



Malena Lenta

**Niñeces, adolescencias
y vulneración de derechos**

Aportes y desafíos para una praxis
desde la psicología social comunitaria

Niñeces, adolescencias y vulneración de derechos

MALENA LENTA

Niñeces, adolescencias y vulneración de derechos

Aportes y desafíos para una praxis desde la
psicología social comunitaria

ediciones
**IMAGO
MUNDI**



Colección Bitácora Argentina
DIRIGIDA POR ALEJANDRO FALCO

Malena Lenta

Niñeces, adolescencias y vulneración de derechos. Aportes y desafíos para una praxis desde la psicología social comunitaria. 1.^a ed.

Buenos Aires: 2026.

202 p.; 15.5x23cm. ISBN 978-950-793-498-8

1. Psicología Social Comunitaria. I. Título.

CDD 150

Fecha de catalogación: 02/02/2026

© 2026, Malena Lenta

© 2026, Ediciones Imago Mundi

Imagen de tapa: *Community chorus* de Hollie Chastain

Hecho el depósito que marca la ley 11.723



Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo por escrito del editor.

Prólogo

GRACIELA ZALDÚA

Este libro tiene el propósito de presentar los resultados de un arduo proceso de investigación y producción académica de Malena Lenta en su tesis doctoral en la intersección del campo de la psicología social comunitaria con el de la vulneración de derechos de niñeces y adolescencias. La autora busca elucidar los procesos de subjetivación de niñas, niños y adolescentes que participan de dispositivos y prácticas restitutivas de derechos en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Y es la culminación de un proceso implicado y riguroso tanto en el quehacer científico como social que comenzó con la tesis de maestría en psicología social comunitaria en la Universidad de Buenos Aires con las más altas calificaciones de los jurados en ambas tesis y que me han tocado acompañar como directora.

Desde el marco de la psicología social comunitaria, este trabajo constituye un aporte muy significativo para problematizar y potenciar alternativas sustitutivas a las lógicas tutelares, la precarización de las vidas, la infantilización de la pobreza y las crisis de las instituciones de sostén y acompañamiento. La interrogación sobre los procesos subjetivos y colectivos que promueven los programas sociales para las infancias en territorios de exclusión, se abordó desde una variada y pertinente implementación de técnicas como las entrevistas biográficas y en profundidad, grupos focales, observación participante, relatos de vida y cartografías sociales, que permitieron indagar los sentidos y significados de los discursos hegemónicos y alternativos sobre vulneración y restitución de derechos en las infancias y adolescencias. Es muy destacable

la confluencia e integración de propuestas teóricas, de desarrollos metodológicos, de dispositivos de intervención y reflexión crítica en un proceso implicado y dialogal, que propició la transferencia de saberes, la promoción de espacios de reflexión entre los equipos de trabajo de las políticas sociales y la Universidad Pública.

También la obra presenta una muy significativa elaboración de la historización de la categoría de infancia como categoría social performateada por los dispositivos emergentes institucionales, el saber-poder de la producción histórica e invención de la niñez, la normalidad y la anormalidad y las diferentes significaciones que se le atribuyen históricamente desde el mundo adulto y los modos hegemónicos de sujeción, tanto simbólicos como imaginarios. La familia como institución social idealizada como familia nuclear es interpelada desde las categorías de género, de la clase social y de lo público-privado en sus derivas históricas. Asimismo, las políticas sociales vinculadas a la construcción de las niñeces impactan en las subjetividades los trabajadores y las trabajadoras, cuando promueven el tutelaje o la autonomía, la impotencia o la capacidad en las instituciones y los equipos.

El enfoque crítico asumido prioriza el análisis de los discursos, como prácticas sociales, hechos sociales históricos que producen representaciones de la realidad y modos de ser y estar en el mundo. En ese sentido, la perspectiva de la psicología social comunitaria como campo dinámico pluritópico y metacrítico en el contexto del capitalismo tardío aborda las desigualdades, contradicciones y opresiones de clase, género, generaciones, etnia. El enfoque praxiológico aporta la construcción de la realidad estudiada, mediante la acción social que reproduce y produce la sociedad y su semiosis.

La construcción discursiva sobre las niñeces y adolescencias de las trabajadoras y los trabajadores del sector producen y reproducen discursos vinculados a la precarización de la vida, a diferentes formas de maltrato, negación de derechos e invisibilidad social y vulneración afectiva, corporal, simbólica, relacional y/o política. En los casos seleccionados de vulneración de derechos se pudieron inteligir cinco discursos sociales estructurantes que legitiman las prácticas sociales como casos típicos: el discurso de la protección integral de derechos, el discurso de idealización de la niñez, el familiarista patriarcal, el discurso de la pobreza, y el discurso fatalista

evolutivo. La autora a su vez profundizo desde la psicodinámica del trabajo el trabajo prescrito, el trabajo real y el trabajo posible, advirtiendo la problematización en acto y las brechas en la restitución de derechos, generadora de tensiones entre los recursos necesarios y existentes, la deriva institucional y la interdisciplina y la identificación compasiva y el compromiso ético político. Es relevante el señalamiento de las situaciones de sobreimplicación de las trabajadoras y los trabajadores, que pueden operar ideologías defensivas ante situaciones complejas. A su vez, propone la dimensión de lo «inédito posible» en la potencia del encuentro entre trabajadores y trabajadoras, diferentes equipos e instituciones y la comunidad para el apuntalamiento y sostén de proyectos de vida para las niñas con derechos vulnerados en territorios de exclusión psicosocial.

Los territorios de exclusión social donde habitan las niñas y adolescencias se registran en las singulares que expresan en las diferentes modalidades de guetificación y la gentrificación de sus espacios de vida, y en las situaciones de maltrato, violencias, descuido y crueldad. Pero en algunos casos se instalan horizontes de posibilidad de exigibilidad de derechos y reconocimiento social, sostenidos desde la ternura y la esperanza del apuntalamiento identificador con otros adultos y pares de instituciones comunitarias como los comedores barriales, la escuela, los programas territoriales, generando otra cotidianeidad, vínculos y proyectos. Pues como afirma la autora «El cuidado y reconocimiento de sí por otros significativos, la ternura como afecto frente a la hostilidad y mortificación habitual de sus trayectorias y la posibilidad de habilitar/habitar espacios de formación, capacitación y encuentro son tres dimensiones centrales para imaginar proyectos y esperanzas».

Asimismo, las epifanías en el análisis de la reconstrucción biográfica e historización subjetivante de uno de los casos de vulneración de derechos, permite visibilizar el lugar y función de dos soportes de la vida comunitaria y claves para que en su trayectoria de vida tenga lugar lo inédito posible.

La profunda indagación desarrollada en este trabajo sobre la exigibilidad de derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de exclusión social habilita la posibilidad de desarrollar

dispositivos instituyentes de subjetivación, que faciliten el desarrollo de espacios sociales, discursivos e institucionales para que se constituyan en soportes intergeneracionales que propicien espacios en la trama social para fomentar la constitución de sujetos deseantes, autónomos para pensarse, historizarse y proyectarse. En este sentido es clave la política de cuidado como complementaria de las políticas sociales restitutivas de derechos, que contemplan una ética del acogimiento, que incluye el cuidado de sí y de los otros en los procesos micropolíticos de agenciamiento en el espacio cotidiano del encuentro.

Acompañar este proceso de investigación e intervención desde la psicología social comunitaria de la autora ha sido de una enorme gratificación como docente investigadora y colega. Y estimo que implica un aporte muy significativo para la restitución de derechos en las infancias y adolescencias.

Introducción

«El mundo sigue hecho para otros y aun así sabemos que hay algo nuestro ahí» Valeria Cervero.

Este libro se propone indagar los procesos de subjetivación de niñeces y adolescencias con derechos vulnerados que participan en dispositivos que se enuncian como restitutivos de derechos y que se inscriben dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SPDNNyA), en el territorio del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Se parte de una investigación previa de mi propia autoría que dio lugar a la tesis de Maestría en Psicología Social Comunitaria de la Universidad de Buenos Aires, denominada «Niños, niñas y adolescentes en situación de calle: discursos sobre la infancia y procesos de subjetivación». Como ejes centrales, en ese trabajo se abordaron:

- 1) los discursos sobre la infancia y su relación con las políticas para su control;
- 2) la construcción de la situación de calle de niñas, niños y adolescentes;
- 3) las tensiones y posibilidades en la apuesta al acceso a derechos.

En este libro se presentan los principales hallazgos de mi tesis Doctorado en Psicología de la Universidad de Buenos Aires denominada «Niños, niñas y adolescentes: dispositivos restitutivos de derechos y subjetividad». En este texto se profundiza en el objetivo general de elucidar los procesos de subjetivación de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados que participan en programas de restitución de derechos en el marco del SPIDNNyA, en el territorio del AMBA. Para ello, se buscó conocer los sentidos y significados que adquieren los procesos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en los discursos y prácticas de las

trabajadoras y los trabajadores que se desempeñan en dispositivos reparatorios de derechos; caracterizar las trayectorias de vida de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados, considerando obstáculos y facilitadores en el acceso a los mismos desde la perspectiva de ellas y ellos mismos; y, analizar las estrategias subjetivas y colectivas de exigibilidad de derechos en la niñez y adolescencia, así como las relaciones de dominación, discriminación e inequidades (género, clase y cultura) desde la perspectiva de los actores sociales (niñas, niños y adolescentes y trabajadoras y trabajadores).

En definitiva, se trata de estudiar a los dispositivos instituyentes para la restitución de derechos de la niñez en tensión con aquellos dispositivos del sector que obedecen a lógicas tradicionales tutelares y recrean prácticas normalizantes que afectan las posibilidades de inclusión en el ejercicio de la ciudadanía de las niñas y adolescentes. Se busca indagar en los procesos de subjetivación que los dispositivos promueven, caracterizando las diferentes modalidades identitarias desplegadas y los modos subjetivos (Bleichmar 2009; González Rey 2017) desarrollados por niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados.

Partimos de comprender que el trabajo de subjetivación acontece allí en el «entre» del lugar asignado por una historia personal y social, y el lugar asumido mediante una interrogación del propio sujeto que los dispositivos –en tanto instituciones, discursos y normativas sociales–, se proponen moldear para la reproducción social.

A diferencia del estudio anterior que se desarrolló con chicos y chicas en situación de calle, en esta investigación se trabajó con niñas, niños y adolescentes que habitan con sus grupos familiares en territorios de vulnerabilidad social en el AMBA y que participan en programas sociales considerados dentro del SPIDNNyA.

A partir de esta indagación, este trabajo se propone aportar al paradigma de la psicología social comunitaria, pues se presenta la tarea de potenciar una praxis alternativa que dispute la hegemonía de las lógicas tutelares en las prácticas sociales instando a la promoción de procesos psicosociales como la problematización de lo naturalizado en la vida cotidiana y potencia la organización colectiva (Holzkamp 2015; Parker 2009; Serrano-García 2020). Siguiendo Wiesenfeld (2016), se trata de una perspectiva que prioriza

la validez psicopolítica de los procesos de investigación en este campo, en tanto que concibe a la reflexión crítica y a la concientización sobre los mecanismos de poder mediante los que opera el orden social hegemónico, como condiciones para propiciar procesos de transformación social. Estos procesos implican evidenciar las asunciones ideológicas de los distintos actores sociales y los intereses a los que contribuyen (colonialismo, marginalización, explotación, opresión, exclusión, estigmatización), tanto a nivel micro como macrosocial (Rodríguez y S. M. López 2020).

Las políticas sociales, interpretadas como dispositivos de gobierno de las desigualdades, son escenarios donde se expresa la tensión entre la reproducción social y la emancipación, cuando la necesidad social se transforma en derecho (Zaldúa 2011). En el ámbito territorial donde se implementan dichas políticas, entran en juego prácticas sociales de dominio, pero también, de invención de estrategias colectivas creativas que remiten al empoderamiento, la autonomía y la enunciación colectiva. En este sentido se adopta una perspectiva de praxis psicosocial que entiende a las necesidades como aspectos de la cotidianeidad sentidos o vividos como insatisfactorios, problemáticos, perturbadores y limitantes de un buen vivir al que no se tiene derecho. El enfoque praxiológico (Breilh 2010) que se retoma en este libro, parte de comprender a la actividad como práctica social de seres concretos históricamente situados y evita caer en abstracciones que reducen el conocimiento a meras estructuras. Por ello, se propone que la producción de conocimientos en el campo de la psicología social comunitaria crítica propicia el desarrollo de dispositivos y prácticas colectivas preventivistas que aportan a procesos salutógenos y de restitución de derechos para los colectivos y sujetos subalternizados en las sociedades estructuralmente desiguales y que hacen parte del proceso de investigación.

La inclusión las narrativas de las y los protagonistas acerca de los procesos que acontecen en los dispositivos de restitución de derechos en el marco del SPIDNNyA ya mencionado, es decir, las propias voces de las niñas, niños y adolescentes así como también de las trabajadoras y los trabajadores del campo de las políticas de infancia que se desempeñan en los dispositivos abordados, no responde meramente a una cuestión técnica para abordar el problema

de investigación, sino que resulta consistente con la perspectiva de la ética relacional (Dussel 2016) y con la opción metodológica de Investigación Acción Participativa (IAP) (Fals Borda 2010a; Montero 2006) adoptadas en el proceso de investigación. No se tratarán aquí a las voces desde una supuesta transparencia del lenguaje, sino que, a partir de las herramientas del Análisis Crítico del Discurso (ACD) (Stecher 2014; Wodak 2010), se pretenderá elucidar las condiciones de producción de las narrativas de las personas participantes, la generación de nuevos sentidos y significaciones sobre los tópicos indagados en el propio proceso de investigación y su imbricación con las estructuras de poder en las que se inscriben, es decir, en el orden del discurso.

La delimitación del problema de investigación

La producción de infancias y adolescencias como experiencia social colectiva; y la situación de niñas, niños y adolescentes como sujetos concretos, no pueden considerarse por fuera de los procesos histórico-sociales que, en la actualidad, señalan un escenario paradójico para la niñez: la creciente visibilización de sus derechos concomitante a los procesos estructurales de precarización de la vida (Dueñas 2012; Lenta 2016, 2018).

El proceso de globalización caracterizado por la instauración de un modelo de producción flexible y de diversificación de los centros de producción, se ha desarrollado junto con la implantación de políticas neoliberales que exacerban la polarización en la distribución de la riqueza (Bauman 2010; Chul-Han 2018). A pesar de las políticas focalizadas de transferencia de recursos hacia los sectores más vulnerables de la niñez como la Asignación Universal por Hijo (AUH),^[1] uno de los efectos de las políticas macroeconómicas de las últimas décadas ha sido, en Argentina, la tendencia estructural

[1] Según Díaz Langou y Acuña (2016), en Argentina el Estado transfiere ingresos a las familias con hijos través de tres vías: 1) subsistema contributivo (asignaciones familiares), 2) subsistema no contributivo (principalmente Asignación Universal por Hijo-AUH), y 3) deducción del impuesto a las ganancias. No obstante, indican que se trata de un sistema fragmentado e inequitativo. El valor de las prestaciones no es igual y tampoco progresivo. Algunos tipos de cobertura presentan responsabilidades y otros no. No todas las familias con niños están cubiertas (en 2011, 25,5 % de los niños y adolescentes no contaba con ningún tipo de apoyo monetario). Este porcentaje es mayor en el quintil más pobre y menor en el más rico.

a la infantilización de la pobreza. Así se observa en que la tasa de pobreza entre los menores de 14 años era del 51.9 % en el segundo semestre de 2025 y en la población general llegaba al 38.1 % de los 31 principales conglomerados urbanos del país (INDEC 2025). En 2023, dos de cada tres niñas y niños del país eran pobres por ingresos o presentaban algún tipo de privación de derechos básicos como el acceso a la educación, a la salud, a la protección social, a la vivienda adecuada, al agua o a un hábitat seguro (UNICEF 2023). Esta situación se combina con la crisis de las instituciones tradicionales como la familia, la escuela, el trabajo y el hábitat, lo que «estabiliza» la precarización de la vida de franjas importantes de niñas, niños y adolescentes (Burman 2013; Carli 2006; Castoriadis 1997b).

El deterioro de las condiciones de vida de niñeces y adolescencias se expresa concretamente en el aumento del trabajo y explotación infantil (en talleres clandestinos y maquilas), el crecimiento de niños y niñas viviendo en situación de calle en las grandes urbes, las situaciones de violencia y explotación sexual, el secuestro y la trata para la explotación sexual, entre otros, no solo a nivel mundial, sino también en el plano regional latinoamericano y en Argentina (UNICEF 2019).

Paradójicamente, estas transformaciones se vieron acompañadas de una mayor visibilización de los niños, las niñas y los adolescentes a partir de su consideración como sujetos de derecho. Ello ha permitido que niños y niñas sean comprendidos como actores sociales capaces de participar en la vida política (Hart y Brando 2018).

La lucha de diversos movimientos sociales y políticos en las últimas décadas del siglo XX y comienzos del siglo XXI como el Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obremos y Campesinos en Perú, la Marcha de los Chicos del Pueblo o la Marcha de Las Gorras en Argentina y el Movimiento de Meninos da Rúa o el ala infantil del Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra en Brasil, junto con los movimientos globales vinculados a la defensa de la vida contra el cambio climático, entre otros (Liebel y Gaitán 2019), han visibilizado la participación social y política de niñas, niños y adolescentes e impulsado la adscripción y promulgación de tratados internacionales y normativas locales de derechos

humanos para la infancia. La ampliación en la definición de los derechos humanos se observa en instrumentos legales internacionales como la Declaración de los Derechos de los Niños (DDN) por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1959) y la CDN (1989) en tanto tratados que dieron lugar al reconocimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el plano nacional, en el año 2005 se sancionó la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que funda el SPIDNNyA, soporte normativo en el que deben inscribirse el conjunto de políticas sociales, en el plano nacional y jurisdiccional, para garantizar la ciudadanía integral de niñas, niños y adolescentes. Propone que, a partir de la noción de Interés Superior del Niño como principio interpretativo de las normativas y decisiones atinentes a la niñez, el Estado debe garantizar el cumplimiento de los derechos vulnerados en la infancia sin acotar o eliminar ningún otro derecho para la restitución. Es decir que, frente al derecho vulnerado de vivienda digna y/o alimentación adecuada, ningún niño o niña puede ser privado de su libertad ni de la vida en comunidad, como sucedía legalmente con las clásicas intervenciones tutelares donde se judicializaba e internaba a niñas y adolescencias por su situación de pobreza (L. Duschatzky 2008).

Sin embargo, este nuevo complejo normativo que se instala para derogar el sistema del Patronato de Menores –que definía a la niñez a partir de la carencia y como objeto de intervención del Estado–, fue sancionado sin interpelar las condiciones de producción de las desigualdades sociales (Bustelo 2008; Lenta y Di Iorio 2016; Llobet 2010; Salomone 2016). En este marco surgen interrogantes en torno a las modalidades de garantía de la restitución de derechos hacia las infancias y adolescencias a partir de la participación en programas enmarcados en el SPIDNNyA: ¿qué procesos de subjetivación promueven los programas sociales para la infancia en el marco del SPIDNNyA que trabajan con niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados? ¿Cómo se caracterizan las trayectorias de vida de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados desde la perspectiva de los propios sujetos infantiles y adolescentes? ¿Qué sentidos y significados construyen trabajadoras y trabajadores de los programas del SPIDNNyA sobre los procesos de vulneración

de derechos de niña, niñas y adolescentes? ¿Qué prácticas de restitución de derechos organizan trabajadoras y trabajadores del SPIDNNyA? ¿Qué estrategias de exigibilidad de derechos pueden desplegar desde dichos los dispositivos de restitución de derechos?

La persistencia de situaciones en donde niñas, niños y adolescentes que viven institucionalización temprana, presentan dificultades en el acceso a la educación y al cuidado, desarrollan prácticas trabajo infantil, atraviesan situaciones persistentes de violencia entre pares, entre otras; entra en contradicción con las versiones que enfatizan que las niñas, niños y adolescentes son escuchados y consultados, espacialmente, desde el Estado y las políticas sociales como representantes del mundo adulto. Y lleva a interrogarnos en torno a la génesis de los procesos sociales de segregación que expulsan sectores de la población de la producción y la protección social, y deriva en la reproducción de seres humanos considerados como superfluos (Mieles y Acosta 2012; Vila Viñas 2020). El doble estándar con el que se considera a las infancias (el retórico y el de las prácticas sociales) pone en cuestión, entonces, a las posibilidades de agencia de los niños, niñas y adolescencias, especialmente, de aquellos que transitan por territorios de violencias e inermidades sociales, es decir, que se encuentran en situación de desamparo (Markard 2019).

Para Deleuze (1989), frente a la identidad cerrada o a la estructura, en el campo social como territorio compartido también pueden articularse signos y cuerpos para convertirse en colectivos de enunciación y máquinas deseantes. De este modo, la agencia es comprendida como lo otro del poder, lo que desborda permanentemente a lo establecido y es apertura para otro posible (Di Leo y Camarotti 2015; Pavez-Soto y Sepúlveda Kattan 2019). Por lo tanto, el desafío para un vasto sector de infancias y adolescencias es el de agenciarse para torcer las trayectorias de exclusión.

El quehacer crítico de la psicología social comunitaria es interrogado por estas problemáticas que instalan el desafío de desarrollar prácticas de investigación y de intervención que permitan dar lugar a la voz de los niños, niñas y adolescentes como sujetos portadores de saberes propios y capacidades de agencia. Pero también abre a la reflexión crítica de los actores del mundo adulto que intervienen en las dinámicas de producción y reproducción de las niñeces,

particularmente desde el ámbito de las políticas sociales y desde los propios territorios y comunidades. En un escenario en donde se fortalecen los discursos y las prácticas tutelares, se vuelve necesario apelar al quehacer crítico para promover la exigibilidad de los derechos vulnerados, expoliados y hasta privatizados de niñas, niños y adolescentes.

CAPÍTULO 1

Las discusiones en el campo de problemas de las niñeces y adolescencias

«La cultura inscribió la vida animal y la ambivalencia entre humano/animal como vía para pensar los modos en que nuestras sociedades trazan distinciones entre vidas a proteger y vidas a abandonar, que es el eje fundamental de la biopolítica» Gabriel Giorgi.

1.1 La niñez como categoría social

Definir a la niñez como categoría social implica hacer visible su relevancia en tanto objeto de intervención/investigación y/o como sujeto político con carácter de agencia (Carli 2002; Reimer-Gordinskaya 2019). En cada definición se tornan plausibles un conjunto de enfoques teóricos, modalidades de análisis, concepciones y prácticas que han ido constituyéndola socio-históricamente como un campo en el que intervienen discursos disciplinares en tensión, como lo son el discurso jurídico, el político, el médico, el antropológico, el educativo y el psicológico, entre otros. Al mismo tiempo, estos discursos permean y modelan las instituciones para su regulación, control y, por lo tanto, su producción (Di Iorio *et al.* 2012).

Por ejemplo, la CDN, en su artículo primero, entiende por «niño» a todo ser humano menor de 18 años salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad^[1]. Se trata de una definición que pone énfasis en el aspecto cronológico regulado por las prácticas jurídicas que puede intervenir y acotar el tiempo de la niñez en función de la «declaración» de la mayoría de edad. Sin embargo, como señala Gentile (2011, 2017), esta definición restringida sobre la niñez, pero, a la vez, persistente en

[1] Es decir que comprende dentro de la categoría a toda la población entre los 0 y los 17 años cumplidos.

las normativas y tratados internacionales vinculados a los derechos de la infancia, no se presenta ajena a las conceptualizaciones que fueron (y son) hegemónicas sobre la infancia desde la modernidad, en el campo de las ciencias sociales.

Cohn (2005) sostiene que en las ciencias sociales se ha caracterizado al «niño» como a un ser social y cultural incompleto, y que el ser social ideal, miembro completo de la cultura y/o sociedad, es el adulto. Al no cuestionar esta definición, en este campo, tienden a reproducirse lógicas que comprenden a la niñez como algo transitorio, en formación y que debe transformarse en miembro pleno de la sociedad y la cultura, cuando culmine tal período. La autora señala que tanto los trabajos de Durkheim (en relación con el concepto de socialización) como los de Mead (aprender a vivir en la cultura), han contribuido en construir una idea de infancia como transición. A su vez, como correlato a este enfoque, la autora critica que la falta de reconocimiento de la agencia infantil deslegitima su capacidad para interpretar y producir al mundo, en el mismo plano que los adultos. Y como consecuencia, solo valdría su estudio en calidad de momento de pasaje hacia la adultez, más que como un colectivo con valor intrínseco.

Trabajos como los de Gentile (2011), James y Prout (1997), Llobet (2011a,b), Pavez-Soto (2017) y Pavez-Soto *et al.* (2020), plantean que es a partir de la década de 1970 cuando algunas elaboraciones en el campo de las ciencias sociales comenzaron a reconocer a las niñas, niños y adolescente con carácter de actores sociales con capacidad de agencia, es decir, de crear y recrear los sentidos y significados del mundo en el que son parte. Por lo tanto, comienza a visibilizárseles como actores sociales plenos con un rol proactivo en la producción de su sociedad, incluyendo la definición de su propia condición de niñas, niños y/o adolescentes.

Desde una perspectiva culturalista, Casas (1998) señala que la característica principal de la niñez como categoría, es su variabilidad. Cada cultura define diferentes coordenadas de tiempo-espacio para este momento vital y le otorga rasgos, roles y representaciones diferentes a los sujetos que integran dicha definición, sin dejar de lado los aspectos estrictamente biológicos y de desarrollo de la especie humana. Asimismo, Noceti (2008, 2011) indica que la niñez refiere a un espacio de identidad por el que transitan todos los seres

humanos de un grupo determinado, en tanto ciclo vital. Y resalta que la relevancia de este período como marca no es en sí significativo sino por lo que funda con relación a los otros momentos de la vida de los sujetos. Estas definiciones culturalistas de la niñez rescatan la conjugación de las dimensiones de tipo etarias con las étnicas, jurídicas, socioeconómicas, religiosas y territoriales.

Desde el psicoanálisis, diferentes trabajos abordan las particularidades de la niñez y del tiempo infantil (Calzetta 2004; Janín 2012; Lajonquière 2015; Rodulfo 2012). Lajonquière (2015) enfatiza que la infancia desde comprenderse desde una perspectiva trifásica: primero, como tiempo de espera, asociada a la exclusión de la sexualidad, el trabajo y la política; luego, como construcción psíquica que implica conquistar un lugar en la palabra y en la historia propia; y, finalmente, como dimensión real que desborda esa construcción y abre el psiquismo a nuevas determinaciones. Bajo esta mirada, la infancia nunca se vive plenamente «como debería», sino que solo se recupera –y siempre de manera perdida– en la lectura posterior que el sujeto hace de su propia historia, en un mundo que ya le impuso su tiempo.

En cambio, para Rodulfo (2012), preguntarse qué es un «niño» implica indagar en su prehistoria. Esta no remite solo al olvido de los primeros años de vida, sino también a las generaciones que lo preceden y a la trama familiar que lo inscribe. Advierte, así, sobre el riesgo de definir al niño, niña o adolescente únicamente desde la lógica tradicional de las pruebas psicológicas, centradas en la cronología del desarrollo o en la medición de habilidades. Propone considerar su lugar en el mito familiar y la significación del cachorro humano convertido en hijo o hija. El recurso simbólico –posible solo a partir de una pertenencia sólida a un entramado social– se presenta como la herramienta fundamental para realizar la tarea psíquica primordial: transformar lo meramente cuantitativo en experiencia subjetiva, condición que convierte al cachorro humano en sujeto.

En sintonía con esta perspectiva, de acuerdo con Calzetta (2004) y Janín (2012), la niñez es una etapa marcada por la dependencia de los avatares del otro. Señalan que es necesario romper la tendencia a la inercia pulsional para que la vida pueda desplegarse. Esto requiere erotización, contención y sostén provenientes de un

adulto que pueda sostenerse a sí mismo y que pueda proveer identificaciones con figuras diferenciadas y unificadas que devuelvan una imagen valiosa. Así como también, se requiere el contacto con transmisores de ideales culturales y de una ética de vida.

En el campo de la psicología, el enfoque evolutivo ha centrado esfuerzos en la descripción de los mecanismos y procesos relativos a la adquisición de patrones del pensamiento y el comportamiento social en función de ciertos estándares esperados para los sujetos, según su cronología (Gessell 2001; Spitz 1975). En muchos enfoques evolutivos, persiste la idea de un estado originario de egocentrismo presocial (y preracional) que se emparenta desde otro ángulo con los enfoques clásicos durkheimianos en el campo de la sociología que conciben al niño como salvaje a socializar. Autores como Burman (1996, 2016), Giberti (1997) y Larraín (2001), coinciden en que se trata de un abstraccionismo etario que reduce la cuestión de la niñez a una dimensión, dejando de lado la diversidad de la condición infantil: histórica, socioeconómica, cultural, de género, religiosa, de estilos de vida, de preferencias estéticas, etcétera. En este sentido, para Holzkamp (2016), en la mirada recortada sobre el desarrollo, se corre el riesgo de que los períodos considerados como posteriores de la vida se expliquen a partir de los respectivos períodos anteriores, otorgándole un lugar central al pasado biográfico como etiología del presente.

Siguiendo con un enfoque crítico de la psicología evolutiva, Dueñas (2012) señala que las nociones de maduración y desarrollo resultan parciales para comprender las complejidades propias de la niñez. De acuerdo con la autora, considerar a la niñez como categoría social y a las niñas, niños y adolescentes como sujetos concretos es una forma de enfatizar «una» construcción sobre la niñez que se produce desde el mundo adulto que incluye una concepción retrospectiva (la niñez como lo que fue), otra histórico evolutiva y, finalmente, una prospectiva (los niños y las niñas son el futuro).

La constitución diversa de la categoría niñez, puede encontrar en trabajos como los de Casas (1998, 2010), S. Duschatzky (2006), Fuentes (2008a) y Lenta (2016, 2018), entre otros. Esta diversidad se materializa tanto al comparar diferentes culturas o identidades genéricas (Di Segni 2015) como al confrontar en el interior de

una misma, distintos momentos históricos y condiciones de vida –materiales y simbólicas– que posibilitan accesos diferenciales a bienes y servicios, reproduciendo de modo desigual el acceso a los derechos de ciudadanía (Burman 2013; Bustelo 2008; Dueñas 2012; Fuentes 2008b; Noceti 2008).

Entonces, problematizar la categoría niñez conlleva visibilizar su identidad aparentemente monolítica u homogénea en la que se enfatizan ciertos aspectos ontológicos, epistemológicos, políticos y filosóficos en los que se funda la relación intergeneracional adultos-niños/niñas/adolescentes como soporte para su constitución (Burman 2003; Bustelo 2008; Dueñas 2012; Fuentes 2008b; Woodson 1999).

Entendiéndola como campo, Bustelo (2008) señala que la niñez es propensa a ambigüedades que ocultan relaciones sociales de dominación, lo que conduce a imprecisiones que no son inocentes. En dicho campo operan las lógicas de la dominación cuando los agentes que detentan el poder se legitiman con un discurso distorsionado que otorga validez y reproduce participantes dóciles, logrando al mismo tiempo dejar de ser reconocidos como lo que son: poder y legitimación. De ese modo, el de la niñez es un campo proclive para sostener subjetividades que naturalizan el orden social dominante a través de la reproducción de las distintas formas de la normalización.

En este mismo sentido, Carli (2002, 2017) comprende que la niñez, entendida en términos de campo, conforma un espacio estructurado de posiciones en el que se producen las luchas por la hegemonía de significados de los discursos circulantes. Debe situarse como parte de una estrategia para el control o la protección social, reproducción de la cultura, diseño de imaginarios futuros o fundación de nuevas hegemonías.

Recuperando el clásico trabajo de Ariès,^[2] García Méndez y Beloff (2004) resaltan que, en el paulatino proceso de identificación de la infancia como período específico de la vida en la modernidad, los niños y las niñas fueron alcanzando una valoración cada vez más significativa. Asimismo, señalan que, por este valor central obtenido en la sociedad, la niñez ha pagado un alto precio:

[2] Esta obra será trabajada con amplitud más adelante, en este mismo capítulo.

la pérdida total de su autonomía y el desarrollo de una cultura del cuidado que vinculó fuertemente a las normas jurídicas con el control y la declaración de algún tipo de incapacidad tal como se plasmó en el discurso del patronato o la tutela desde los inicios del siglo XX. Desde estos autores es posible señalar que lo particular de la noción moderna de la infancia está expresado en un conjunto de dispositivos creados especialmente para socializar y disciplinar a las niñas.

Este enfoque apunta específicamente al plano que se denomina «sociopenal» como un ámbito del control social más amplio, y por ello señala como hito divisorio entre dos épocas (la prehistoria de la infancia y la historia), ^[3] al momento de juridización de la relación entre sociedad e infancia que redundó en la generación del mecanismo «tutelar» como modo de control sobre los niños construidos como marginales y/o peligrosos. No obstante, J. Morales (2009) aporta una mirada crítica a las formas contemporáneas por las que se extiende el control social. E indica que la cárcel como institución icónica de la tutela no solo funciona en su disciplinamiento hacia adentro de la institución, sino principalmente hacia afuera, dando cuenta de una globalidad del orden social.

De esta forma, la proposición freudiana-marcusiana que indica que «la historia [de la humanidad] es la historia de su represión», sugiere que al hablar de socialización de niñas, niños y adolescentes estamos frente a un tema que trasciende la relación aparentemente tan especializada entre infancia y control social, tal como la proponía García Méndez. En ese mismo sentido, la cuestión de la emancipación de la infancia para J. Morales (2009) no sería en realidad diferente a la de la emancipación humana en general.

1.2 De la invención moderna de la niñez a los debates en el capitalismo tardío

Comprender a la infancia como construcción social, supone incluirla en el proceso histórico de producción de sujetos sociales en las diferentes culturas y sociedades. Mantilla (2017) plantea que este

[3] En términos históricos amplios, García Méndez distingue entre una «prehistoria» de esta relación, que termina en 1899 con la creación del primer tribunal de menores de la historia moderna en Estados Unidos de Norteamérica.

enfoque proporciona un marco interpretativo para contextualizar los primeros años de la vida humana. A diferencia del foco en la inmadurez biológica, la concepción que enfatiza en la producción de histórica de la infancia señala que la condición infantil es una característica propia de muchos grupos humanos pero que no es ni natural, ni mucho menos, universal. Por el contrario, aparece como un componente estructural específico en muchas sociedades y culturas. Y la cultura occidental moderna, no es la excepción.

Siguiendo el enfoque arqueológico y genealógico de la obra de Foucault (2002), se puede analizar a la infancia a través los dispositivos que fueron emergiendo históricamente para el control de los cuerpos infantiles en occidente. El autor se refiere especialmente a la familia y a la escuela como instituciones modernas fundamentales en el disciplinamiento y control de las conductas de determinados sectores de la población. Ahora bien, para que ello acontezca, fue necesaria la definición de un estatuto de infancia. Esto quiere decir que la percepción actual sobre «el niño», desde su lugar en la familia hasta su vínculo con las instituciones educativas, es una consecuencia histórica del desarrollo de un conjunto de prácticas que la hicieron posible. De hecho, el autor discrimina entre el «problema» de los niños y niñas en el siglo XVIII –con el alto índice de nacimientos y de mortalidad en occidente– y el privilegio que se le otorga a la infancia, especialmente desde fines del siglo XIX. La infancia, entonces, es una invención moderna occidental que construye un modelo de niñez que, a su vez, justifica las diferentes intervenciones jurídicas, médicas, pedagógicas y, desde ya, políticas.

En este sentido, el propio Foucault (1977) señala que el saber funciona como nodo clave en el dominio de las relaciones de poder. Pues estas se constituyen a partir de procesos microsociales que producen subjetividades y, por lo tanto, instituyen las relaciones de la vida cotidiana en torno al posicionamiento social de los sujetos, respecto de los dispositivos de control.

De este modo, la niñez emerge de un entramado de relaciones de sujeción cuyo funcionamiento inmanente y anónimo, determina el orden de su aparición en el transcurso de la era moderna (Anzaldúa Arce 2012; Urcola 2010). Continuando con la perspectiva foucaultiana, Bustelo (2012) sostiene que la infancia es una

categoría relacional en la que se pone en juego el poder; relación que se revela históricamente en las prácticas –discursivas o no– y en las luchas que la atraviesan. Plantea que la niñez no es un sujeto *a priori* o un sujeto jurídico abstracto, sino una construcción histórico-relacional.

En esta línea, Dónzelot (1998) argumenta que la producción histórica de la niñez debe ser comprendida a partir del análisis de los patrones de normalidad que aportaron las instituciones tradicionalmente modernas como la familia y la escuela, así como también, de su contrapartida, la existencia de una niñez desviada o anormal, que transitaba instituciones tales como el hogar sustituto o el instituto correccional –instituciones típicas de la «minoridad»–. Para el autor, el sistema jurídico-normativo de la sociedad moderna combina el cuestionamiento del sujeto infractor –el «menor»– con la formación de sujetos dóciles y obedientes –«niño-hijo-alumno»–, constituyendo un complejo tutelar. En él, la estructura social patriarcal instituida en el Estado se expresa como una modalidad normalizante que organiza las prácticas sociales cotidianas y que procura la penalización de los descarriados, bajo el imperativo de la normalización y el argumento legitimador de la protección (Dónzelot 1998; Foucault 1978).

Desde un enfoque historiográfico, un conjunto de estudios clásicos alude al origen socialmente construido de la infancia, basado en los discursos sociales que nominan a la niñez como un tópico significativo lo que la constituyen en un objeto de estudio. Los estudios de Philippe Ariès en la década de 1960 y, posteriormente, los planteos de Lloyd De Mause, fueron los más relevantes y abrieron todo un campo de debates en torno a la infancia, trascendiendo el enfoque meramente evolutivo.

Para Ariès (1987) el «descubrimiento de la infancia» por parte del mundo adulto, tiene sus inicios con la época moderna. Su tesis central sostiene que en el Antiguo Régimen la infancia no existía. Esto quiere decir que el mundo adulto no diferenciaba a la infancia como a un momento particular del curso de la vida humana, lo que se expresaba tanto en la ausencia de un trato particular como de una comprensión específica.

De acuerdo con el autor, durante la Edad Media, mientras las niñas eran criadas para ocupar su lugar en el trabajo doméstico, la

reproducción y el matrimonio, los niños, una vez alcanzadas sus capacidades psicomotoras básicas, eran integrados directamente en el espacio público, especialmente en el ámbito del trabajo. En la vida cotidiana, no había diferencias relevantes entre niños y niñas en relación con los adultos pues aquellos vivían mezclados con los adultos y escogían, incluso, a sus propios maestros. Los niños y las niñas eran ubicados socialmente como adultos jóvenes y, por ende, la categoría de infancia en tanto instancia cronológica diferenciadora no existía. A su vez, la familia no implicaba una función afectiva primordial sino la de la reproducción de la vida, a través de la conservación de los bienes y la práctica común de un oficio.

Ariès (1978) describe que fue recién a fines del siglo XVII que ocurrieron dos cambios fundamentales que apuntalaron la constitución del estatuto de infancia. Por un lado, el ámbito de la familia pasó a ser un espacio de afección entre la pareja conyugal, así como también, entre estos y sus hijos. De este modo, niños y niñas salieron del anonimato y se constituyeron en objeto de la carga afectiva determinante en la conformación de la familia. Por otro lado, la emergencia de la escuela como un espacio de encierro para la disciplina y educación de los niños, comenzó a crear un territorio especial donde estos no se mezclaban ya con los adultos.

Entonces, según Ariès (1978), la infancia aparece como una construcción histórica occidental vinculada al surgimiento del «sentimiento de infancia» que el autor se dedica a evidenciar a partir de registros de diferente orden: arte, epitafios y tumbas, actas de nacimiento, indumentarias, juegos y juguetes, construcciones arquitectónicas, etcétera.

Al ser el centro de la familia moderna (burguesa) y constituirse en el eje del sistema educativo en formación, desde un punto de vista teológico y antropológico, los niños y las niñas comenzaron a ser considerados como seres inconclusos, perfectibles, formables y, por tanto, necesitados de educación, asunto que resulta ser de responsabilidad de los adultos.

La pujante familia burguesa quedó centrada en torno al «niño», con lo que se aseguraba su propia continuidad, que era, asimismo, la de los niños y las niñas en tanto generaciones futuras. En el siglo XVIII esta dinámica se hizo extensiva a las diferentes clases

sociales, lo que conllevó notables cambios demográficos y diferenciaciones de las clases sociales.

Posteriormente, al planteo de Ariès, en la década de 1970, el historiador estadounidense De Mause (1992) analizó la historia de la infancia desde una perspectiva psicogenética, realizando una crítica a Ariès. En su trabajo *La evolución de la infancia*, De Mause (2005) sostenía la inexistencia de una historia de la infancia en tanto tal. En cambio, propuso una historia evolutiva de la infancia a partir del estudio de las pautas de crianza, centrado en las formas de relación paternofilial, las cuales presentaron transformaciones a lo largo de los siglos. Para el autor, este vínculo ha pasado por los siguientes períodos: primero, el abandono: alude a tópicos como el infanticidio y la intrusión (siglos IV y XVIII). Segundo, la ambivalencia: refiere a la connotación del niño o niña como rebelde y a la aparición de los castigos como modo de domesticar sus conductas (siglo XIV y XVII). Tercero, la intrusión: señala la comprensión del niño o niña como adulto incompleto y la necesidad de transformar su psicología mediante trato severo y represalias físicas (siglo XVIII). Cuarto, la socialización: resalta la participación del niño o niña en la vida socioeconómica, en calidad de fuerza de trabajo explotada (siglo XIX hasta mediados del siglo XX). Quinto, la ayuda: plantea que el niño o niña sabe mejor que los adultos encargados de su crianza lo que necesita en cada etapa de la vida (desde mediados del siglo XX). Y a partir de este análisis, De Mause (2005) sostiene que constitución de las distintas subjetividades infantiles a lo largo de la historia, responden a la modalidad vincular entablada entre niños o niñas y adultos.

Más allá de sus diferencias, ambos enfoques historiográficos coinciden en la relevancia de la vida privada –especialmente en la esfera de la familia– como ámbito de indagación para aprehender los mecanismos de producción del estatuto de infancia, como así también, analizan la vida pública en tanto el surgimiento de la escuela se plantea como la conexión entre la historia de la infancia y la historia de la educación. Es este sentido, es posible señalar que los autores vinculan la invención de la infancia al surgimiento de las instituciones del cuidado y la formación de las nuevas generaciones para el futuro, lo que comenzó a evidenciarse a través de discursos y

prácticas sociales específicas, especialmente en la reconfiguración de la función de la familia y la emergencia del sistema educativo.

No obstante, la autora Stone (1986) cuestiona a ambas obras argumentando que pretendieron estudiar a la infancia de forma aislada de sus *mapadres*, lo cual constituiría un flagrante error de abordaje. Señala que la historia de la infancia debe ser, en realidad, la historia del modo en que los *mapadres* han tratado a sus hijos e hijas. En consecuencia, propone tomar a la familia como unidad de análisis en las investigaciones sobre la historia de la infancia, pues indica que es la institución fundamental en donde han interactuado tanto los niños y las niñas como los *mapadres*.

En ese sentido, según Federici (2018), las grandes transformaciones acaecidas fundamentalmente en occidente por las revoluciones políticas y las revoluciones industriales de fines del siglo XVIII y el siglo XIX, produjeron cambios cualitativos en las organizaciones de la vida cotidiana de vastos sectores de la población. El impacto en la familia fue superlativo pues la dislocación del territorio de trabajo respecto del territorio familiar implicó una fragmentación de la familia extensa. En el pasaje del ámbito rural a la ciudad, fue surgiendo un nuevo modo de organización familiar que se fue extendiendo en la población: la familia nuclear. Esta profundizó la distinción entre el espacio público y el espacio privado, rejerarquizó el lugar del padre sobre los hijos e hijas, e incluso también, sobre la esposa, al mismo tiempo en que se instaló la idealización de la familia como un lugar de intimidad y afecto (Federici 2015, 2018). La ideología liberal, nacida del desarrollo de la burguesía y del progreso económico, proclamó el derecho de las personas a escoger al cónyuge, el lugar de residencia y el grupo de familiares con los que se quiera relacionar. No obstante, este proceso produjo una individualización de las relaciones familiares, que acarreo una creciente separación entre la familia nuclear y el parentesco extenso. Asimismo, causó un gran distanciamiento entre las generaciones y, especialmente, el aislamiento de las personas ancianas (J. Gutiérrez 2009).

Siguiendo a J. Gutiérrez (2009) la familia nuclear se convirtió en espacio de identificación de las nuevas generaciones. Los hijos y las hijas comenzaron a aparecer como proyección de los padres y madres con miras a un futuro mejor, en sintonía con el ideal de

progreso. Así, niñez, familia y escuela se anudan conformando un circuito reproductivo en el nuevo escenario. En esta línea, Carli (2006) plantea que, en la modernidad, fueron principalmente autores como Durkheim y Marx los que representaron con más contundencia la perspectiva histórica de comprender la infancia en relación con el futuro y a las generaciones, en sintonía con el paradigma familiar-educativo en el que podría incluirse Ariès. En el enfoque de Durkheim, quien comprendía al niño desde el devenir adulto, su mirada ponía el foco en la relevancia de la educación para la formación del hombre del mañana, al mismo tiempo en que invisibilizaba la multiplicidad de características y necesidades de las niñeces, a fin de garantizar el éxito del sistema educativo. Según Carli (2006), para Durkheim, la familia deja de ser un componente social autónomo para convertirse en un órgano social que debía ser regulado por el Estado.

En cuanto a la obra de Marx, Carli (2006) en coincidencia con Markard (2019), argumenta que este critica la concepción hegemónica de la familia en el siglo XIX por circunscribirse centralmente a la familia burguesa cuyas características se diluyen en los sectores proletarios, pues el papel jugado en la producción por los niños y las niñas era radicalmente diferente en cada sector. Desde esta perspectiva, la institución escuela resulta una estrategia para formar a las niñeces populares para su trabajo explotado en el sistema productivo. Asimismo, Marx profundizó en la denuncia de la opresión de las niñeces por parte de sus padres como consecuencia de la división social del trabajo.

Recuperando algunos de los aportes de Ariès, Ciafardo (1992) señala que el sentimiento de infancia es el emergente del surgimiento de la familia nuclear. Por lo que admite que al estudiar la vida cotidiana de las niñeces de los diferentes momentos históricos es posible conocer la conformación cultural y social de las familias de dicha época. Pero la investigación de Ciafardo no se centra solamente en el estudio de las niñeces de las élites, como fue el caso de Philippe Ariès, Linda Pollock o Lloyd De Mause. Su atención se dirigió a todos las niñeces que conformaron la sociedad de Buenos Aires entre finales del siglo XIX y principios del XX, para lo cual los dividió en tres grupos: los niños pobres, los niños de los sectores medios y los niños de la elite. Este planteo analítico

permite evidenciar, a diferencia de los estudios anteriores, que la representación acerca de la niñez dentro de una sociedad no solo varía en relación con la época sino también con el grupo social de referencia.

Esta línea de trabajo que abordó el proceso histórico en Argentina de finales del siglo XX, sobre la diferenciación al interior del mundo de la infancia, proceso por el cual se delimitó y clasificó un sector de niños, niñas y adolescentes que no se ajustaban a la norma de las conductas esperables para la época y a los que comenzó a denominarse como «menores», fue también desarrollada por varios autores como tales Freidenraij (2015, 2020), Lionetti y Miguez (2010), Ríos y Talak (2006), Ruibal (1993) y Zapiola (2006), entre otros. En sus trabajos se da cuenta de los paulatinos cambios en la organización de la vida cotidiana de las niñeces de los sectores populares y del surgimiento de las instituciones punitivas para esta infancia «minorizada» que, a comienzo del siglo XX dio lugar surgimiento de la ley 10.903 de patronato de menores o ley Agote en el año 1919 (ver más adelante).

Otra autora que se va a interrogar desde un enfoque historiográfico sobre las prácticas de crianza y las configuraciones de familia es Badinter (1981, 2011), a partir de la puesta en cuestión de la universalidad del amor maternal. Al analizar las prácticas generalizadas de indiferencia hacia los niños y las niñas que fueron hegemónicas en muchos países de Europa entre los siglos XVII y XVIII, que se expresaron a través de la entrega de niños y niñas a nodrizas, el rechazo al amamantamiento, la indiferencia frente a la muerte de niñas y niños pequeños, la educación confinada a gobernantas o internados, el amor selectivo al hijo varón primogénito, entre otros ejemplos que surgieron en la burguesía para luego extenderse a otros sectores sociales, la autora concluye que fueron elementos ajenos al vínculo madre-hijo los que incidieron en su radical transformación. Especialmente ubica al intento de disciplinamiento de las mujeres en las nuevas organizaciones familiares, frente a los atisbos de emancipación femenina, lo que apuntaló el retorno del discurso de la mujer como madre y esposa, en tanto ideal para la misma, en el seno de la nueva familia nuclear. Señala

que es en el siglo XVIII cuando surge el mito del amor maternal como estrategia de redirigir a las mujeres a su supuesto rol «natural» de madres.

Junto a estos elementos ideológicos, Badinter (1981) ubica también a aspectos de tipo políticos y económicos. Sostiene que mientras que en el Antiguo Régimen se valoraba la autoridad paterna y se impulsaba la educación solo de aquellos que sobrevivían la primera infancia, a fin de lograr sujetos dóciles, suficientemente leales a la autoridad del soberano; desde fines del siglo XVIII, lo importante en la sociedad pasó a ser que sobrevivieran la mayor parte de personas posibles a fin de poder incorporarlas al trabajo y aumentar la riqueza de las naciones. Y para ello, había que convencer a las mujeres de que cumplieran un rol en el ámbito doméstico para garantizar dicha supervivencia.

En sintonía con Badinter, Pollock (1990), señala que la mayor parte de los estudios historiográficos –principalmente los de Ariès, De Mause y Stone– sobre la infancia se han enfocado en conocer las actitudes y tratos hacia las niñeces en cada momento histórico y que concluyen, todo ellos, en que en el pasado no hubo un sentimiento infantil tal como se lo concibe en la actualidad. Cuestiona que los autores hayan estudiado las pruebas iconográficas, pero sin analizarlas. En cambio, la autora va a utilizar fuentes más directas como cartas, diarios, autobiografías y va a hacer de ello una lectura crítica. Partiendo de la base de la teoría sociobiológica, Pollock (1990) sostiene la existencia de una constante en desarrollo de las diferentes sociedades humanas, que es la necesidad de cuidado de las niñeces por parte de sus mapadres (o los adultos del grupo social de pertenencia), a fin de enfrentar la indefensión originaria con la que llegan al mundo. Y agrega que las distintas configuraciones sociales del cuidado que se fueron produciendo en las diferentes sociedades humanas no estuvieron ajenas a tensiones y conflictos entre sectores y grupos sociales.

En relación con este debate, Cunningham (2005) plantea la necesidad de distinguir la historia de los niños y las niñas como sujetos concretos, de la historia de la infancia en tanto concepto. Y gran parte de su análisis se ubica en cómo se han visto afectados los niños y las niñas, a partir de la percepción de estos, en función del concepto de infancia en el siglo XX. A su vez, señala objeciones

a las tesis de Ariès y Pollock. En el caso del primero, indica que este casi no analizó los acontecimientos del siglo XIX; mientras que a Pollock le cuestiona la detención de su análisis en el siglo XX, momento en el cual se han producido las transformaciones más rápidas tanto en la concepción de la infancia como en la experiencia de ser niños o niñas.

En su concepción sobre la infancia, Cunningham (2005) sostiene que existe una continuidad entre la época medieval y los siglos XVI y XVII, signada por el predominio del cristianismo. Plantea que recién en el siglo XVIII empieza a vislumbrarse una comprensión secular sobre la niñez, lo que implicó rápidos cambios tanto en la conceptualización de la infancia como en los tratos hacia las niñeces. Para el autor, John Locke y Jean-Jacques Rousseau fueron los referentes teóricos más influyentes de la época, puesto que plantearon la necesidad de formar hábitos en esta etapa. Para Locke, se trataba de moldear la «tabula rasa» con la que las personas llegaban al mundo; mientras que, para la visión romántica de Rousseau, la infancia implicaba un estado de naturaleza en donde se podía expresar la forma verdadera de felicidad.

Según el mismo Cunningham (2005), el proceso desarrollado entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX respecto de la pérdida del valor productivo de los niños y las niñas y el aumento de su valor emocional como fruto de los cambios en las familias, supuso el mayor cambio en el tratamiento de las niñeces y configuró el campo conocido como «infancia». A su vez, señala que, desde mediados del siglo XX, ha venido operando un proceso inverso que tiende a la desaparición de la infancia, al menos en el plano conceptual dominante. El elemento principal que el autor considera es el surgimiento de los medios de comunicación de masas, los cuales tienden a erosionar esa frontera supuesta entre adultos/niñeces, ya que se instalan en el espacio privado de la familia y afectan la relación entre sus miembros, situando a niños y niñas como consumidores, al igual que a las personas adultas. A su vez, afirma que el pasaje de la cultura del libro a la cultura audiovisual torna obsoletos a los dispositivos tradicionales destinados a que niñeces accedan a la lectoescritura. En el momento actual, el autor ubica una tensión entre la tendencia objetiva de desaparición de la infancia y el discurso predominante anclado en la «ideología de la

infancia», lo cual se agrava con la inclusión reciente de los derechos de niñas, niños y adolescentes que, incluso, podrían operar en contra de los padres.

Esta puesta en cuestión del estatuto de la infancia que enuncia Cunningham (2005), parte de planteos previos de otros autores que, a partir de las crisis de las instituciones modernas que se torna insoslayable hacia la década de 1980, plantean el fin de la infancia. Desde una perspectiva deconstruccionista, las obras de Hengst (1987) y Postman (1994, 1996), entre otras, coinciden en el cuestionamiento al concepto moderno de infancia y a sus insuficiencias explicativas en el contexto de las sociedades actuales.

Postman (1994) identifica tres elementos claves para sustentar su teoría: la televisión, la crisis de la jerarquía de la información, y las categorías «niño» y «adulto». De estos tres elementos es la televisión, en tanto instrumento de transmisión de información, el que interviene sobre los otros, pues la cuestión de que la televisión muestre de manera indiscriminada diferentes tipos de informaciones a las que pueden acceder de igual modo niños, niñas y adultos, hace que se borre la diferencia entre ellos. Plantea que este medio no es solo un canal sino también una herramienta inscrita en una tendencia ideológica, que es la de convertir a los ciudadanos en consumidores.

Para Hengst (1987), la tecnologización de todos los ámbitos de la vida redundaría en que la moderna brecha entre el mundo de los adultos y el mundo de las niñeces desapareciera, al punto en que no resulta útil para comprender la diferencia entre las generaciones. Se refiere entonces a una «liquidación de la infancia». En sintonía con ello, Lenzen (1985) va a decir que la infancia es una ficción constituida desde el mundo adulto. Y que, en el mundo contemporáneo, existen cada vez menos diferencias entre la infancia y la adultez, lo que se corrobora en el progresivo debilitamiento de los ritos de pasaje de un estado al otro que redundaría en un proceso de infantilización del adulto o, más aún, de una reorganización de la identidad comprendida como «pubertad duradera». Lo cual torna obsoleta a la categoría de infancia.

Corea y Lewkowicz (1999) también relacionaron la destitución de la infancia con los cambios en las tecnologías de la información y comunicación y las transformaciones en el mundo del trabajo.

Como correlato de estas transformaciones, sostienen la emergencia de nuevas significaciones en torno a la infancia, en donde prima la actualidad y ya no, la proyección a futuro. Asimismo, ubican que las diferencias sociales de mayor relevancia comienzan a vincularse con la inclusión o no de los sujetos en el consumo de mercancías, construyendo distintos estratos de consumidores. Plantean que los medios de comunicación de masas se han convertido en el principal dispositivo para la producción de sujetos, ya que operan en la normalización de las prácticas cotidianas.

Stolkiner (2017) también afirma que si bien la familia, la escuela, las disciplinas médico-psicológicas, han sido las instituciones históricas en la configuración de la infancia, en la actualidad se agregan los medios de comunicación masiva. Y que mientras las primeras se hallan en un rápido proceso de transformación que reconoce dos facetas: una de cambio y otra de fragilización, los medios van ganando terreno y se consolidan en detrimento de la noción de autoridad y las prácticas tradicionales de cuidado, lo que marca el fin del modelo tradicional de producción de infancia. En mismo sentido, Luciani Conde (2010a,b) sostiene que una consecuencia de este proceso es el de la puesta en jaque de las identidades colectivas, pues se discute la eficacia de sus relatos. Y advierte sobre el peligro de que en la sociedad se tienda hacia una heteronomía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes si es que se naturaliza el enfoque neoliberal de los derechos de la infancia, que los construye un sujeto unificado: el consumidor, incluso frente a las visibles brechas sociales en el acceso a las mercancías.

Rodríguez Pascual (2007) señala que en el contexto de la modernidad tardía, la progresiva mimetización entre la formación escolar con la preparación para el trabajo adulto; la intrusión de las redes sociales al mundo privado del hogar familiar; y, la creciente insatisfacción de los adultos expresada en la preponderancia de las prácticas pasivas del ocio, marcadas por la superabundancia de las tecnologías, complejizan la transición entre el ámbito infantil y el ámbito de los adultos, ya que los primeros no pueden proyectarse en la figura fragmentada de los segundos. Por el contrario, son los adultos los que se sienten cada vez más compelidos a reencontrarse en su condición infantil como morada de sentido o refugio, ante las incertidumbres del mundo.

Frente a los desarrollos teóricos que anuncian el fin de la infancia, Runge Peña (2008) indica que son los medios de comunicación masiva los que le permiten a las niñas la participación en el mundo adulto, con lo que se genera un evidente choque con la concepción de la infancia moderna. A su vez, este cambio, además de irritar a ciertos sectores sociales y fascinar a otros, provoca a los expertos de la infancia pues pone en tensión sus discursos y se evidencia que, a esa infancia, además de explicarla, también hay que explorarla, disfrutarla y mirarla.

Profundizando en esta perspectiva, Minnicelli (2011) plantea que los postulados que anuncian el fin de la infancia constituyen lecturas acríicas de la producción inaugural de Ariès. Para la autora, tanto las tesis que refieren la desposesión, muerte, fin o liquidación de la infancia, como los planteos sobre el surgimiento de nuevas infancias y adolescencias, rehúyen a la multivocidad del término infancia. Resalta que la dependencia del cachorro humano a lo largo de la historia implica la sujeción de las niñas a las significaciones que los adultos les otorgan en cada momento histórico. Y que, en todo caso, cada época presenta diferentes modos hegemónicos de sujeción tanto simbólica como imaginaria. Estos modos se presentan como discontinuidades y pueden ser predominantemente míticos, religiosos, legislativos o científicos. Incluso señala, en el mundo contemporáneo, dichas modalidades coexisten y resultan cruciales para la comprensión de la infancia. Finalmente, insiste en que esta supuesta ineficacia de la noción moderna de infancia puede derivar en una nueva significación que, además de considerar nuevos sentidos, implique una transformación en el plano de las prácticas sociales, acotando el sufrimiento de las niñas, niños y adolescentes en concreto.

1.3 Transformaciones en las familias, transformaciones en la vida de las niñas, niños y adolescentes

Como se discutió anteriormente, las transformaciones en la institución familia no son ajenas a la producción de las infancias. El modo en que cada conjunto social ha regulado la organización del parentesco define de una forma particular la relación entre las generaciones, pues, como señala Jelin (1998, 2014), la familia

es una institución social, creada y transformada por los sujetos humanos concretos. No obstante, a pesar de la heterogeneidad de organizaciones de parentesco en distintas sociedades a lo largo de la historia, insiste una constante: la familia cumple la función de organizar la convivencia, el cuidado, la sexualidad y la procreación.

A su vez, siguiendo a esta autora, en los dos últimos siglos se fue constituyendo en occidente un modelo homogéneo de familia ideal: la familia nuclear. Investigaciones sostenidas en una perspectiva de género y en la distinción entre lo privado y lo público (Burín 2015; Di Marco 2005; Jelin 2011; Roudinesco 2002; Wainerman 2005), ponen en cuestión la imagen idealizada de la familia nuclear y permiten analizar sus transformaciones. Dichos cambios, que se atribuyen a cierta crisis de la institución familia nuclear burguesa en sí misma, pueden ser pensadas a partir de esos estudios, como base para la innovación y la creatividad social que conlleve a relaciones más democráticas de organización del parentesco.

Di Marco (2005) insiste en que la función de las familias en la socialización de las generaciones jóvenes puede ser la de la reproducción llana de los patrones de jerarquía por sexo y edad y, por lo tanto, de reproducción de la desigualdad y el autoritarismo. Pues se trata de un sitio en donde se conforman y recrean sistemas de creencias y prácticas acerca de diferentes dimensiones clave de la vida cotidiana, entre ellos, los relativos a los modelos de género y autoridad. A su vez, en las interacciones que se desarrollan en el seno de estas es plausible que se enuncien acuerdos, desacuerdos o prácticas contrapuestas respecto de los patrones culturales hegemónicos. Por lo tanto, las familias pueden ser espacios de reproducción de valores y normas reificados, así como también, constituirse en espacios donde se cuestionan y se cambian los patrones tradicionales de relaciones de jerarquía, es decir, donde acontecen procesos de transformación.

La posibilidad de repensar los modos autoritarios de las relaciones familiares, que someten a niñas, niños y mujeres a situaciones de violencia, constituye un modo de iniciar el cuestionamiento de otras relaciones autoritarias, trascendiendo al plano de la familia. En este sentido, Di Marco (2005) plantea que la democratización de las relaciones de familia puede operar en la democratización de las instituciones próximas a la vida cotidiana.

Respecto de las transformaciones en las familias, Jelin (1998) afirma que, en la modernidad tardía, la sociedad occidental se enfrenta a una creciente multiplicidad de formas de familia y de convivencia, que hacen parte de los procesos de democratización de la vida cotidiana. Para la autora, la modernidad, en los últimos tres siglos, habilitó un extenso proceso de producción de sujetos individuados. La libertad y la autonomía individual pasaron entonces a formar parte del conjunto de determinaciones de la vida social y configuraron las transformaciones más significativas en los patrones sociales que gobiernan el matrimonio y la familia: la unión libre guiada por el amor como una capacidad individual. Lo que se desestructura en la modernidad, para la autora, no es la familia sino el modo de estructuración de la familia tradicional –la familia patriarcal en la que el jefe de familia tiene poder de propiedad sobre los otros miembros–.

A su vez, la misma Jelin (2011) explica que las condiciones creadas por la revolución industrial en el mundo occidental, promueve la preeminencia de la función reproductiva de la familia. Sin embargo, en la contemporaneidad, el resquebrajamiento del modelo de la familia nuclear es creciente y se encuentra motivado en la penetración de lo social en el ámbito privado de la organización familiar. Y destaca que los lazos familiares siguen siendo los criterios centrales para la conformación de los hogares.

Las transformaciones actuales no se producen en sentido de diluir los lazos familiares en otros vínculos como criterio de convivencia, sino en lo que respecta a la estabilidad temporal de la composición del hogar. La autora concluye que la familia contemporánea, situada en un lugar de tensión entre el mundo público y el ámbito de la privacidad y la intimidad, plantea la necesidad de promover múltiples espacios de sociabilidad en diferentes formas de familias, así como en organizaciones intermedias o complementarias, que promuevan el reconocimiento mutuo y la participación democrática.

Por su parte, Wainerman (2005) analiza a la familia en función de la consanguinidad, considerando familia a aquellos grupos en los que sus miembros se hallan vinculados por lazos de parentesco. Asimismo, distingue entre familia y hogar (entendido como la coresidencia) al explicar que no necesariamente un grupo humano

que comparte un mismo techo conforma una familia. No obstante, tiende a considerarse familia a los hogares cuyos habitantes resultan parientes. Así, la familia es definida por consanguinidad y coresidencia, a las que la autora agrega un tercer elemento: la percepción de los sujetos que la conforman.

A su vez, afirma que las transformaciones familiares actuales están vinculadas a cambios en el orden cultural, pero también social y económico. Y, en particular, destaca la afectación contemporánea de la distribución sexual en el mundo del trabajo. Ello se combina con una redefinición del lugar de las mujeres tanto en el espacio público como en el espacio privado, con consecuentes modificaciones en torno a la moral sexual, las relaciones entre los géneros; así como el sentido de la institución misma como ámbito prioritario de satisfacción personal. No obstante, esta redefinición del rol de las mujeres no ha sido acompañada por la transformación en torno al lugar de los varones en el ámbito privado lo que cuestiona la equidad conyugal, generando efectos paradójales entre el modelo tradicional de la familia nuclear o patriarcal-moderna y la valoración del trabajo de las mujeres, produciendo sobrecarga de trabajo y distintos niveles de sufrimiento por parte de todos sus miembros.

En este sentido, Alberti y Méndez (1993) afirman que de todas las instituciones de la modernidad que se encuentran en crisis, la situación de la familia ha llegado a un punto en donde el cuestionamiento de la autoridad tradicional se vuelve irreparable. Pero dicho proceso no es ajeno al estallido de la homogeneidad de la sociedad civil y la descentralización del poder. De esta manera, la crisis desatada en la familia conyugal moderna atañe al dispositivo de poder cuyo ejercicio implica como naturales supuestas diferencias desiguales de la condición humana (los sexos y las generaciones). Un efecto de la crisis actual de la familia está constituido por la «infantilidad afectiva» de los miembros adultos de la misma. Esto se da como consecuencia de un modelo familiar dependiente del orden patriarcal. Se expresa en sentimientos que se reducen al amor/odio, celos/envidia y donde todo conflicto se resuelve con una alta dosis de agresión. Pues a falta de mediaciones eficaces, toda salida se da en términos de oposición narcisistas.

Otros de los efectos que observan los mismos autores son las acciones ineficaces de las mediaciones institucionales propias de

la cultura para sustituir aquellas funciones que la familia, supuestamente, debería proveer. De este modo, la judicialización de los conflictos familiares se torna más en una extensión al plano social de la conflictiva interna-familiar, que la apelación a un tercer excluido que medie en la solución del conflicto, restituyendo el orden ante la autoridad perdida.

Frente a este planteo, Berenstein (2009) y Kleimar (2009), coinciden en subrayar que cuando la norma deviene procedimiento judicial, pierde su potencia. Y, en el caso de la judicialización de los conflictos familiares, ello es plausible en tanto lo que se encuentra en crisis de fondo es la propia institución estatal como organizadora de los tres registros (simbólico, imaginario y real), para el sostenimiento de la ley. Sin embargo, para Tort (2017), la crisis del patriarcado y el fin del dogma paterno impele a reconocer que el padre resulta una construcción histórica, solidaria a la legitimación de la dominación masculina y que ha asegurado a los varones la prerrogativa de la función simbólica. En este punto, explica que el fin de su soberanía hace naufragar los imaginarios patriarcales, por lo que debe reconstruirse otro orden más democrático que permita reorganizar los posicionamientos de las generaciones y los géneros en las tramas familiares.

Para Roudinesco (2002), la existencia de una variedad de configuraciones familiares como lo son las familias monoparentales, multiparentales, recompuestas, coparentales, biparentales, heterosexuales, homoparentales, etcétera; junto con la posibilidad de controlar la cantidad de nacimientos, desde negarse a traer niños y niñas al mundo hasta hacerlo desde la pubertad a la menopausia, en un número ilimitado de hijos, señalan el fin de la soberanía de la familia conyugal en un mundo globalizado que condena a los sujetos a situaciones devastadoras por la economía de mercado. Simultáneamente señala que el mundo contemporáneo incita de manera incesante a restaurar, en la sociedad, la figura perdida de dios/padre en la forma de una tiranía. Ante ese doble movimiento contradictorio, la familia se presenta como la única capaz de hacerse cargo de este conflicto y favorecer el surgimiento de un nuevo orden simbólico o, al menos, de resistir a la tribalización de la sociedad mundializada.

Siguiendo estos aspectos críticos propuestos por Roudinesco (2002), para Butler (2004) el colapso del orden simbólico que apuntalaba a la familia nuclear moderna patriarcal puede tener consecuencias benéficas, pues los lazos de parentesco que unen a las personas podrían ser recreados en la intensificación de los lazos comunitarios. El colapso del orden patriarcal permite a la sexualidad deslindarse del terreno del parentesco, lo cual podría habilitar lazos perdurables por fuera de la pareja conyugal y, por ende, abre el parentesco a un conjunto de lazos de comunidad que no se reducen a la consanguinidad. Como proyecto, la necesidad de crear y recrear nuevas configuraciones socialcomunitarias que permitan introducir desde la alteridad intergeneracional, el orden simbólico, por fuera del dominio del parentesco, podrían operar como soporte de identificaciones humanizantes de niñas, niños y adolescentes, frente a la inermidad y al desamparo al que son arrojados tras la crisis de las instituciones tradicionales.

En este marco, Blestcher (2017), A. M. Fernández (2015), Grassi (2015) y Tajer (2017) coinciden en que las transformaciones en el dispositivo familia habilitan nuevos emplazamientos identitarios en niñas, niños y adolescentes que, en un contexto social que ha avanzado en las normativas sobre igualdad de género, favorecen el desenvolvimiento de identidades infantiles trans o no heteronormativas que tienen lugar en las nuevas conformaciones sociofamiliares sin la impronta psicopatológica.

En el caso de Argentina, Elías (2012) sitúa las transformaciones de la familia en el período de la segunda transición demográfica de mediados del siglo XX. Ubica su eclipse en la crisis del industrialismo argentino donde solo se ha convertido en «un refugio emocional despiadado». Las fronteras móviles y las reconfiguraciones permanentes e inestables características del nuevo momento no dejan de ser evaluados como modalidades «anormales» desde el imaginario social. Coincidiendo con Carballada (2012) y Elías (2012) señala que ello resulta reforzado por las políticas sociales que históricamente desarrollan acciones sobre el campo de la niñez y la familia.

De hecho, los programas sociales focalizados hacia los sectores vulnerables de la población plantean la transferencia de recursos condicionados a la forma familiar tradicional. En ese sentido

se incluye a la lógica de la salud-materno infantil y la autoconstrucción de la vivienda desde la unidad doméstica, entre otras. En la misma línea, Crosetto *et al.* (2014), recuperando la relación familia/Estado, afirman que las políticas sociales insisten en Argentina en una orientación «familiarista» que no libera a las mujeres de las responsabilidades familiares. A su vez, indican que el sistema de protección social reproduce el modelo tradicional de hombre-proveedor, mujer/cuidadora. Y que, ante las insuficiencias del sistema de protección social, las familias cumplen papeles centrales en la producción y reproducción del bienestar de la sociedad. En las situaciones de mayor desamparo, las familias dan respuesta a situaciones adversas, movilizándolo sus miembros y recursos. Asimismo, sostienen que desde la década de 1990 se ha incrementado la demanda social sobre la familia, a través de diferentes procesos sociodemográficos como el envejecimiento poblacional, la permanencia de los hijos e hijas en la familia de origen hasta la adultez y la fecundidad adolescente. Ello ha implicado nuevas responsabilidades en la protección de sus miembros cuya eficacia no siempre resulta óptima.

1.4 La cuestión social de la niñez: de políticas públicas y políticas sociales para niñas, niños y adolescentes

El abordaje de la infancia como una construcción social moderna, vinculada a las instituciones de su regulación y control, alude también al proceso histórico de constitución de la niñez como una «cuestión social», objeto de las políticas públicas y, en particular, las políticas sociales.

Para Tamayo Sáez (1997), las políticas públicas conforman el conjunto de objetivos, decisiones, acciones y omisiones que lleva a cabo un gobierno, para solucionar lo que se concibe como las necesidades y problemas de su ciudadanía, en función de lo que el propio gobierno define como prioritarias. Pueden ser comprendidas como un proceso que se inicia cuando se identifica un problema, para eliminarlo o mitigarlo. Así, las políticas públicas suponen diferentes instancias interrelacionadas como la delimitación del problema a abordar, el diseño de la política misma y la toma de decisiones, la implementación y la evaluación. Pero en términos

de autores como Lapalma y De Lellis (2012), Martínez Franzoni y Sánchez-Ancochea (2016) y Oszlak y O'Donnell (1976) las políticas públicas constituyen el conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de los diferentes sectores de la sociedad sectores de la sociedad civil. En este sentido, Alfaro (2012) afirma que son una construcción social en donde los espacios de negociación –técnica, teórica, ideológica y política– son cruciales.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, Jiménez Ben (2007) considera a las políticas públicas en tanto instrumento para efectivizar los derechos. El autor indica que para entender la perspectiva de los derechos humanos es conveniente discriminar entre los derechos humanos como resultado o fin y la perspectiva de los derechos humanos, como proceso o medio. Al comprender a las políticas públicas como instrumento para la concreción y el ejercicio pleno de los derechos por parte de la ciudadanía, el autor señala dislocación en la supuesta unidad entre el sujeto titular del derecho y su construcción social.

Oszlak (2004) señala que a fines del siglo XIX se instala en la escena pública la «cuestión social» surgida a la luz de los conflictos por la distribución equitativa del ingreso, la riqueza y las oportunidades convirtiéndose en sustrato de las tensiones y contradicciones sociales generadas por el propio desarrollo del capitalismo. El Estado en su rol de garante de la relación social capitalista tradujo esas tensiones en políticas públicas que se inscriben en intentos de mesurar el conflicto social, instaurando políticas sociales. Y estas acciones políticas fueron definiendo los rasgos característicos del Estado de bienestar. Para Thwaites Rey y Castillo (2008), el análisis de las políticas públicas constituye así una vía pertinente para ahondar el conocimiento del Estado, en tanto implica la consideración de que toda política pública constituye la visibilización de la toma de posición del Estado respecto a las cuestiones socialmente problematizadas. Es decir, se trata de una parte de un proceso social más abarcativo que incluye una multiplicidad de actores sociales tales como clases o fracciones de clases, movimientos sociales, organizaciones e individuos estratégicamente ubicados demarcando el proceso social. El verdadero sentido de

las políticas públicas quedará definido entonces por «el problema que las origina, el ámbito de acción social en que se engarzan, los actores que intervienen en el proceso de resolución de la cuestión y a sus respectivas y sucesivas tomas de posición en el transcurso del proceso mismo» (Thwaites Rey y A. López 2005, pág. 7).

Isuani y Nieto Michel (2002) sostienen que el siglo XXI, el abordaje de las políticas públicas exige nuevas respuestas a tres dimensiones que han modelado la cuestión social^[4] en el marco de los Estados: la gestión de las fuerzas de trabajo, la producción de integración social y la construcción de la igualdad como utopía democratizadora. Dichos autores señalan que, si bien actualmente las respuestas implican una nueva mirada, las mismas hunden sus raíces en las tradiciones que dieron lugar al Estado de bienestar, en sus diferentes modalidades (norteamericana, europea y periférica), desde la década de 1930. El Estado de bienestar debe su fundamento a la gestión de los riesgos sociales, y la política social se configura de esta manera como gestión pública de los riesgos sociales. Esping-Andersen (2000) señala tres tipos de riesgos: de clase, de la trayectoria vital e intergeneracionales. En pleno auge del Estado de Bienestar (1930-1960) la gestión de los riesgos se compartía entre el Estado, la familia y el mercado en torno a la figura del asalariado. Pero –advierte el autor– hay que entender que este Estado no se constituye solamente como el ardid de políticas sociales que aliviarían los malestares colectivos sino como «un esfuerzo para reescribir el contrato social entre el gobierno y la ciudadanía» (Esping-Andersen 2000, pág. 50).

Las diferentes respuestas de los regímenes de bienestar a la cuestión social entran en revisión conceptual y práctica con las transformaciones operadas por las políticas neoliberales tanto en los países centrales como en los periféricos. La caída de la tasa de ganancia del capital y el aumento de la inflación y el desempleo fue entendida por los gobiernos capitalistas como una crisis del modelo de desarrollo de la economía occidental keynesiana. Frente a ello,

[4] Si como señalaba Castel (1994), era tarea del estado asegurar socialmente a todos aquellos que se veían incapacitados para trabajar por ser niños huérfanos, ancianos, discapacitados, enfermos, etcétera, la nueva cuestión social, a la luz de los cambios en las sociedades actuales debe asumir la existencia de un vasto sector de la población constituido como estructuralmente residual, excluido del mundo del trabajo.

desde la década de 1980, las estrategias neoliberales de políticas de privatización, desregulación y flexibilización laboral constituyeron los intentos por revertir esta nueva crisis de los Estados capitalistas, incidiendo sobre las condiciones de vida de los sectores trabajadores de la población y en la modalidad de asunción de las políticas sociales, pasando de ser pretendidamente universales a constituirse en medidas focalizadas sobre ciertos sectores, a fin de modificar los indicadores poblacionales con una política centrada en poblaciones consideradas de riesgo (Arcidiácono y Gamallo 2010; O'Donnell 2008). Siguiendo a Lo Vuolo (2008), se legitimaron las condiciones para la instalación de la pobreza como un problema estructural de la sociedad que afectó de manera particular a las políticas sociales dirigidas a la niñez desde la década de 1990, las cuales, paradójicamente comenzaron a cobrar relevancia.

Rodríguez (2013) señala que para la psicología social comunitaria es menester realizar un abordaje crítico de los diversos programas sociales que se enmarcan en políticas públicas. En sintonía con esta propuesta, Giorgi (2005, 2012) afirma que existen políticas de subjetividad y subjetividad de las políticas, en tanto las políticas sociales producen subjetividades. Es decir, las políticas moldean la experiencia social cotidiana, asignan a los sujetos sociales en lugares en el universo simbólico de los colectivos, administran el acceso a modelos identificatorios y pautan vínculos. La denominación que los actores sociales adquieren en las políticas sociales no es ingenua –beneficiarios o asistidos, operador, técnico, planificador, decisores, etcétera–; sino que da cuenta del rol esperado para cada uno y el grado de poder que se le atribuye. En este sentido, Alfaro (2013) y Rodríguez (2013) enfatizan que la psicología social comunitaria opera en la percepción que los operadores construyen de la población con la que trabajan, en los impactos afectivos que la tarea tiene en ellos, en las expectativas mutuas, en las condiciones existentes para profundizar relaciones de dependencia o el ejercicio de la autonomía y en la autodeterminación, lo que coincide con la perspectiva de Reyes Espejo *et al.* (2015) y con trabajos posteriores de Alfaro (2020) y Reyes Espejo y Olivares Espinoza (2020).

Giorgi (2012) también resalta que las políticas sociales producen subjetividad no solo en sus destinatarios, sino también en las

trabajadoras y los trabajadores que las ejecutan. En este marco, el autor propone que solo el reconocimiento y el trabajo en torno a las potencialidades de los sujetos y colectivos puede habilitar otros alcances de la tarea más efectivos y menos desgastantes. Por lo tanto, la noción de políticas de subjetividad refiere a la utilización sistemática de estos efectos que promueven el tutelaje o la autonomía en la población, la impotencia o la capacidad transformadora en las instituciones y sus equipos. Como contrapartida, la subjetividad de las políticas incluye a las sensibilidades, imágenes y deseos colectivos, que conforman los paradigmas desde los cuales se definen las políticas sociales. De allí la importancia que adquiere, en el campo de las políticas de infancia, la imagen y el lugar que implícita o explícitamente se asigna al niño, niña o adolescente en ellas (Lenta *et al.* 2019).

Algunas de las coordenadas más relevantes para el análisis de las políticas sociales comprende a la intencionalidad histórico-política; la concepción del Estado y su papel ante la sociedad civil; el lugar que se asigna a los sujetos (en nuestro caso, niñas, niños y adolescentes); la interpretación y jerarquización de las necesidades, los derechos, las obligaciones y las potencialidades de los sujetos; y por último, la postura en cuanto a la responsabilidad que le cabe al conjunto de la sociedad ante la situación-problema y las formas de contribuir a su solución (Giorgi 2005).

En la intrincada relación entre la producción de infancias y el Estado, las políticas públicas desempeñaron un papel importante de mediación a través de la creación y recreación de instituciones y programas constituidos a tal fin. Dichos procesos implicaron diferentes paradigmas de interpretación de la infancia, lo que operó en la clasificación de diferentes grupos de niñas, niños o adolescentes, así como procesos de inclusión-exclusión, en el marco de estas. Diversos autores (Barcala y Luciani Conde 2015; Bayat 2000; Cardozo y Michalewicz 2017; Carli 2006; Ciafardo 1992; Costa y Gagliano 2000; García Méndez 2004; Hvidtfeldt Stanek 2019; Lenta 2018; Lenta y Di Iorio 2016; Llobet 2006, 2010, 2015; Minnicelli 2019, entre otros) sostienen que, tras la aparente identidad única de la niñez unificada en el sentido social común –pero también en las retóricas hegemónicas disciplinares–, conviven dos mundos

construidos como mundos antagónicos: el de los «niños» y el de los «menores».

Los estudios de Ciafardo (1992) constituyeron trabajos pionero en visibilizar la diversidad modos de ser niños, niñas o adolescentes en Argentina, en relación con las políticas sociales (escuela, políticas de familia, instituciones de la minoridad), según el origen de sus cunas. Gomes da Costa (1992), denomina como «menorización» al proceso de asociación sintagmática (aprehensión + judicialización + institucionalización) que desde fines del siglo XIX convalidó la segmentación del mundo infantil, discriminando a los niños (hijos, alumnos), de los menores (pobres, huérfanos, delincuentes). Mientras que sobre los primeros prima la interpelación de los discursos psicológicos y pedagógicos; sobre los segundos se imprime la interpretación del discurso judicial.

Un vasto conjunto de autores como Carli (2002, 2006, 2017), Ciafardo (1992), Cicerchia (1998), S. Duschatzky (2000), Eroles (2008), Freidenraij (2020), García Méndez (2004, 2008), Lenta (2016, 2018), Llobet (2011a,b), Pipo (2011), Pojomovsky (2008), Varela (2008), Villalobos (2008), Villalta (2010) y Villalta y Llobet (2015), entre otros, han trabajado una periodización de las políticas de infancia en Argentina entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XXI. Esta condensa múltiples discursos, prácticas sociales e institucionales, dispositivos y acontecimientos sociales que se vinculan a las políticas sociales en Argentina y refiere a la eficacia y cuestionamiento de la mencionada clasificación en el campo de la niñez.

Dichas investigaciones han puesto en primer plano las problemáticas de la desigualdad en la historia de la infancia, a partir de la evidencia de la pobreza de niños y niñas de distintos sectores sociales y culturales. Los trabajos coinciden en que, desde mediados del siglo XVIII hasta fines del siglo XIX, las instituciones creadas para la atención de la infancia se erigieron sobre la base de una clasificación estanca clasista, que distinguía a los denominados niños y niñas –hijos e hijas de las clases más acomodadas, provenientes de familias legítimamente constituidas–; de los menores –pobres, huérfanos y abandonados, hijos e hijas criollos de las clases bajas–. Mientras que a los primeros les correspondía la circulación en el

ámbito de la familia y la escuela,^[5] los segundos eran objeto de medidas correctivas impulsadas por el Estado. En 1779, de hecho, con fondos de la corona española se fundó en Buenos Aires, la Casa de los Niños Expósitos para los niños que deambulaban por las calles abandonados, a instancias del procurador Riglos. Su gestión fue desempeñada por la Iglesia Católica y constituyó la primera institución que inauguró las políticas de «protección» de la niñez. Posteriormente, a comienzos del siglo XIX, la fundación de la asociación de las damas de beneficencia, durante el gobierno de Rivadavia, supuso la creación de las casas de la Sociedad de Beneficencia, conformando el espacio prioritario para los pobres merecedores de la caridad (Ciafardo 1992; Rossi e Ibarra 2013; Varela 2008).

A comienzos del siglo XX, el sector de los «menores» fueron constituidos principalmente por los hijos e hijas de los inmigrantes llegados en la gran ola migratoria desarrollada entre 1890 y 1914. El tratamiento correctivo y la figura del menor se consolidaron con la creación del Patronato de Menores en 1892, es decir, de la creación de instituciones especiales de encierro para garantizar la tutela de esta población infantil por parte del Estado. Con el argumento de que se trataba de niños en peligro actual de orden moral y material, el patronato de estas infancias buscaría, supuestamente, normalizar a dicha población ante el peligro de que se convirtieran en futuras amenazas del orden social. De este modo, se producía un deslizamiento de sentido entre el «estar en peligro» al devenir «ser peligroso». En 1919 se sancionó la ley 10.903 –conocida como ley Agote o ley del Patronato de Menores– que, en consonancia con las retóricas de profilaxis social impulsada por sectores conservadores en Europa y Estados Unidos, terminó de legitimar la

[5] Cabe señalar que el sistema educativo argentino se funda hacia fines del siglo XIX en cuanto tal. Hasta ese período, la formación de los hijos e hijas de las clases acomodadas solía darse a través de pedagogos contratados a tal fin o en el ingreso a instituciones religiosas. Progresivamente, fueron surgiendo diversas instituciones para la formación educativa infantil hasta que se conformó en una política pública con la ley 1.420. Según Carli (2017), la expansión de los sistemas educativos escolares por parte de los Estados-naciones modernos de impronta liberal-conservadora desde finales del siglo XIX, se acompañó con las demandas de los movimientos políticos (de origen europeo) de las primeras décadas del siglo XX (socialismo, anarquismo, comunismo), que pugnarón por el mejoramiento de las escuelas, por la inclusión de los niños trabajadores y por el cambio de los contenidos de la enseñanza.

política correctiva sobre los niños y las niñas pobres en Argentina (Carli 2002; Freidenraij 2015; García Méndez 1997; Platt 1997).

Costa y Gagliano (2000) y S. Duschatzky (2000) señalan que hacia la década de 1930 se fueron consolidando las políticas asilares como modelo institucional de corte internista, sostenido en el discurso de la protección de la infancia abandonada. Se justificaba el encierro hasta la mayoría de edad en el caso de aquellos niños y niñas que se encontraban en situación de pobreza. En algunos casos incluso eran los propios padres de las familias pobres los que solicitaban al Estado la respuesta de encierro para la reeducación para garantizar un futuro de bien para esos niños. De esta manera se fue forjando la noción de «situación irregular» de la infancia, devenida posteriormente en doctrina jurídica, como argumento para regular o corregir a la población infantil a través de dispositivos disciplinares. El imaginario social que proponía defender a la sociedad de los posibles y futuros delincuentes a partir de la judicialización y penalización de la pobreza prevaleció en la legitimación de estas políticas. Y fue apuntalado por la influencia del positivismo en las ciencias médicas, psicológicas, pedagógicas y antropológicas donde primaban los criterios de patologización de los problemas eminentemente sociales, sobre la base de una búsqueda de normalización de la población. Para García Méndez (1997), la práctica real de los tribunales de menores demostró la funcionalidad en términos de eficacia como instrumento de control de este pacto entre disciplinas.

Hasta la década de 1940, este modelo fue desarrollándose con la creación de institutos de menores que llegaban a albergar has 600 niños, en su mayoría, varones (Morlachetti 1990; Pipo 2011). Muchas de las instituciones se ubicaban en zonas rurales y se fueron diferenciando a partir de la especialidad en grupos etarios, género y tipificación médica.

En la década de 1950, durante la segunda posguerra, las políticas de relativa distribución de la riqueza influyeron en la calidad de vida de la población latinoamericana y, particularmente argentina. A su vez, la situación de los niños y las niñas mejoró, produciéndose una merma en el encierro de los denominados «menores». No obstante, estos cambios no transformaron el corazón de las políticas sociales para la infancia excluida pues se siguieron construyendo

diversas instituciones totales como los hogares escuela, los centros vacacionales y otras mega-instituciones estatales que se complementaron con los institutos de menores. García Méndez (1997), refiere que, en este período, los niños «menorizados» pasaron de ser «objeto del derecho» a «objeto de las políticas sociales». Si bien las normativas permanecieron inalteradas, se observó un pasaje de guardia de las disciplinas médicas y jurídicas hacia las ciencias sociales (asistentes sociales, psicólogos, sociólogos). La declaración de «abandono material o moral», facultad discrecional de los jueces, pero apuntalada por los informes técnicos de las ciencias sociales, ocuparon el centro de las intervenciones sostenidas desde la doctrina de la situación irregular.

Hacia la década de 1970, con el avance de la crisis económica mundial y la crisis fiscal del Estado, los regímenes autoritarios reconfiguraron el curso de las políticas sociales reactualizando viejos problemas como el de la emergencia creciente de sectores empobrecidos de la población, con especial énfasis en el empeoramiento de las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, diferentes autores como Llobet (2016) y Osuna (2017) coinciden en que se incrementó el encierro de niños, niñas y adolescentes en instituciones para la penalización de esta población, al mismo tiempo en que avanzó un discurso de estigmatización de la juventud como amenaza del orden social. En este marco, el caso de la apropiación forzada de niños y niñas, hijos e hijas de las víctimas del terrorismo de Estado de la última dictadura militar (1976-1983), constituye también una política sistemática en la misma sintonía de la objetualización de las infancias, base de la ideología de la profilaxis social instituyente de la ley de Patronato de Menores (García Méndez 1997, 2004; Paz Trueba 2020).

A partir del retorno de la democracia en el año 1983, diferentes organizaciones sociales comenzaron a abordar y a visibilizar la problemática de las niñeces y adolescencias en situación de vulneración de derechos. Las organizaciones no gubernamentales (ONGs) tuvieron un rol muy importante desde mediados de la década de 1980. Y con el mismo tenor, en los primeros años de 1990 desde los ámbitos jurídicos y sociales, se lograron instalar formalmente prácticas sociales alternativas que se encontraban en consonancia con la reciente CDN dando forma a una inversión

radical del paradigma de abordaje de la cuestión de la infancia: la *doctrina de la protección integral de los derechos de la infancia* pasando del eje de la tutela a la protección. Niños, niñas y adolescentes dejaron de considerarse como «objetos de las políticas sociales» del Estado, para constituirse en «sujetos de derechos». Sin embargo, esto se dio con grandes contradicciones (García Méndez 2008; Lenta 2016; Lenta y Di Iorio 2013; Tavella 2007; Varela 2008; Villalobos 2008).

Carli (2017) afirma que la expansión del capitalismo global que se produjo en la década de 1990 implicó un notorio declive de los discursos emancipatorios de la infancia en el marco del crecimiento del pensamiento y de las políticas neoliberales. En Latinoamérica se experimentó un retroceso en las condiciones de vida de las infancias gracias a los procesos de reforma fiscal, pero que, paradójicamente se combinó con el crecimiento exponencial del discurso global de los «derechos del niño».

Bustelo (2008) sostiene que la aplicación de la CDN en el marco de los estados capitalistas tiene como correlato una subsunción de los derechos de las niñeces y adolescencias a los criterios de gasto fiscal, lo que redundo en la persistencia de la vulneración de los derechos. Para Burman (2003), lo que ocurre en el campo de las políticas de infancia es una paradoja intrínseca al discurso neoliberal que presenta al Estado simultáneamente como victimizador y salvador de niñeces y adolescencias. Asimismo, este discurso, en convergencia con una conceptualización homogeneizante del mundo de la niñez (despojada de cultura, género, clase, capacidad, entre otras), convierte a los derechos y a la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes en una ilusión para quienes se alejan de la imagen ideal de niño o niña.

García Méndez (2004) refiere que las viejas concepciones y políticas sociales sobre la niñez de corte tutelar se siguen observando en las prácticas sociales con la infancia. Pero para este autor, este hecho se debe a la cultura hegemónica solo puede concebir a las políticas de la protección ante la declaración previa de algún tipo de anormalidad; a la dificultad de los movimientos sociales para reconocer la relevancia del vínculo entre la condición material y jurídica de la infancia; y, la doble funcionalidad de los proyectos

tutelares, pues garantizan el control social a la vez que favorecen la concentración de la renta.

Abramovich (2009), Abramovich y Courtis (2006), Barcala y Luciani Conde (2015), Cardozo y Michalewicz (2017), Lenta *et al.* (2019) y Pawlowicz *et al.* (2018), coinciden en que, a comienzos del siglo XXI, los principios, reglas y estándares que componen el derecho internacional de los derechos humanos de la niñez, han fijado con mayor precisión no solo las obligaciones negativas del Estado sino también un cúmulo de obligaciones positivas. Sin embargo, agregan que esto no parece reflejarse en las políticas sociales. Los avances legislativos y paradigmáticos impactan el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas sociales de niñez, adolescencia y familia, generando nuevas aristas en la articulación de las políticas dominantes con las emergentes, habida cuenta de la coexistencia de diferentes prácticas políticas e interpretaciones respecto de los sujetos a los que las mismas se dirigen.

Llobet (2006, 2010) insiste en que el discurso de derechos de las niñas y los niños, aun cuando presenta una dimensión instituyente, contiene el conflicto histórico de los actores que lo enuncian, cuyo espacio de reflexión sobre las contradicciones determina las posibilidades de eficacia transformadora de tal discurso, al avanzar –o no– contra los pactos conservadores que sostienen el *estatus quo* en las sociedades estructuralmente desiguales. En tal sentido, plantea que podría connotárselo como un discurso heterógloto, pues incluye tanto el conflicto como la multiplicidad de momentos históricos que se encuentran presentes sincrónicamente y en tensión.

A su vez, para la autora, resulta pertinente indicar que si bien la CDN propone la reinstalación de los niños, las niñas y los adolescentes en un espacio público y político en el que la posibilidad de autorepresentación está indicada expresamente, el alcance de tal propuesta es fragmentario, en tanto las posibilidades de tal autorepresentación son divergentes para distintos grupos de niños y niñas y distintos escenarios: como consumidores y consumidoras, como alumnos y alumnas en comisiones de convivencia, como ciudadanos y ciudadanas alrededor de temas específicos y secundarios en la agenda política; o bien son interpelados como sindrómicos,

desviantes y carentes, de modo que quedan ubicados y ubicadas en el mercado de la infancia anormal o la minoridad asocial.

No obstante, Carli (2017) y Sader (2008) refieren a la existencia de giros posneoliberales en el campo de las políticas sociales en algunos países latinoamericanos a comienzos del siglo XXI, con la renovada politización y mayor intervención social de los Estados-naciones. Durante este ciclo, insisten que se asiste a una repolitización de la cuestión de la infancia en la esfera pública y en las políticas sociales de distintos países de carácter litigioso y redistributivo. La cultura global de la infancia persiste, pero también se produce una nueva visibilidad de la infancia en los medios públicos que da cuenta de las experiencias de niños y niñas de distintas clases sociales, territorios y etnias. Sin embargo, se ha configurado una cultura de la infancia formateada por la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación, en la que la conectividad, interactividad, las pantallas, la primacía de la imagen, propician nuevas interpelaciones y modos de sociabilidad que ponen en cuestión las figuras de autoridad.

Finalmente, Giorgi (2008, 2012) indica que, a pesar de la concepción de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, han sido escasos los intentos de generar espacios y mecanismos institucionales que hagan realidad esa participación en los países latinoamericanos. Las iniciativas de participación juvenil, la mayoría de las veces son pensadas sobre la matriz de los modelos adultos, constituyen prácticas imitativas en las que las nuevas generaciones aprenden a reproducir lo que hacen sus mayores. Y, aun cuando estas prácticas coexisten con otras más innovadoras, el derecho a la participación en tanto uno de los máximos derechos conferidos en la CDN, no se garantiza.

1.5 Los estudios actuales sobre niños, niñas y adolescentes: restitución de derechos y procesos de subjetivación

Con la instalación de la doctrina de la protección integral de los derechos de la infancia como paradigma de abordaje de las problemáticas diversas en el campo de la niñez y la adolescencia, un conjunto de organismos internacionales y equipos de investigación comenzaron a desarrollar producciones científicas respecto

de la definición, interpretación y alcances de la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes (Moody y Darbellay 2019).

UNICEF (1999) define a la restitución de los derechos como a estrategias institucionales dirigidas a restablecer la vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes o a evitar su amenaza de vulneración, entendiendo a su vez que las mismas forman parte de un proceso dinámico e histórico. Entiende que acontece una vulneración de derechos cuando se advierten acciones u omisiones del Estado que, a través de sus instituciones, la familia y/o la comunidad, impiden o niegan el disfrute y/o el ejercicio de uno o más derechos al niño, niña o adolescente. Asimismo, la SENNAF (2010) indica que la promoción, prevención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, deben orientar los esfuerzos gubernamentales hacia la población más vulnerable definida como la de niñas, niños y adolescentes separados de su familia, en situación de trabajo infantil, en situación de trata para la explotación sexual, que sufren maltrato físico y/o psíquico o incluidos en programas en su carácter de infractores a la ley penal.

Distintos informes internacionales como Alcaide y Ballesté (2009), CIDH (2013), Concha (2010), IINN (2011), Poblete y Grundström (2015) y UNICEF (2018); y locales como el Ministerio Público Tutelar (MPT 2013), la Dirección Nacional de Asistencia Directa a Personas y Grupos Vulnerables, DNADPGV (2007) y Rodríguez-Machain *et al.* (2016) enfatizan que el abordaje de la vulneración de los derechos en la niñez debe plantearse desde una perspectiva de derechos humanos que parta de reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, abandonando la concepción que los sitúa como objetos de tutela o protección, es decir, meros destinatarios de asistencia. Asimismo, otros autores (Burman 2013; Bustelo 2008; Cradock 2006; Lenta y Zaldúa 2016, 2020) alertan acerca de la lectura liberal de los derechos de niños, niñas y adolescentes que podría ubicar las prácticas de restitución en el plano de una exigencia meritocrática sobre la pobreza. Mientras tanto, Sepúlveda (2011) indica que los exacerbados dispositivos de control propios de la hegemonía neoliberal obturan la posibilidad de instituir imaginarios de infancia asociados a utopías humanistas o emancipadoras excluidas hoy del orden de lo posible. Plantea que la violencia ejercida contra la niñez como efecto de un ordenamiento

social deshumanizador, restringe la posibilidad de construcción de utopías, como lo es la propia noción de construcción de infancias en tanto uno de los principales legados de los movimientos sociales e intelectuales de la modernidad.

A partir de un trabajo de análisis de fuentes secundarias, Nadeo (2006) analiza la situación de vulnerabilidad de los derechos de la niñez en el país y, en particular en la CABA. Allí resalta la prevalencia de vulneración de derechos respecto al trabajo infantil, la explotación sexual y la violencia en el ámbito doméstico. Refiere a los procesos socioeconómicos y políticos que delinearón esa realidad, para luego señalar los postulados y acciones necesarias para la construcción de una infancia y juventud con mejor calidad de vida y acceso equitativo al goce pleno de sus derechos y necesidades. Posteriormente, Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN 2009) y el MPT en sus sucesivos informes de gestión (2013, 2012, 2011, 2010) indican que, en la CABA, la situación de vulneración de derechos en la infancia persiste mayoritariamente en relación con el déficit habitacional, la inaccesibilidad al sistema de salud público, la falta de vacantes en el sistema educativo público –especialmente en el nivel inicial– y la falta de abordajes integrales para la restitución de derechos por parte de las políticas sociales. Mientras que Guemureman (2018) cuestiona los alcances del descenso en las institucionalizaciones de índole penal en los dispositivos dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia, al explorar y cuestionar la legalidad de las internaciones terapéuticas al observar el incremento de estas últimas respecto de la cantidad de personas menores de edad alojadas en dispositivos penales.

Entre los estudios que abordan la restitución de derechos vinculados al cumplimiento de las normativas e implementación de las políticas sociales para la infancia, se destacan los trabajos de Borgioli *et al.* (2010), E. Fernández (2020), Magistris (2009, 2013, 2016, 2020), Pérez Álvarez (2022) y Perl (2010) quienes estudian las narrativas, representaciones sociales y/o concepciones de los profesionales que se desempeñan en los Servicios Locales de Protección de Derechos (SLPD) en la Provincia de Buenos Aires. Estos estudios coinciden en resaltar la falta de formación en la perspectiva de derechos, la no adecuación de los dispositivos preexistentes

a la nueva normativa y la falta de presupuesto como límites en las prácticas de restitución de derechos. Veiga (2017), en una investigación con operadores de programas sociales del área de niñez, señala que, en la provincia de Buenos Aires, las constantes reducciones presupuestarias y la falta de programas en la comunidad en el campo de las políticas de infancia para promover y restituir derechos, en sintonía con la ley provincial de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes 13.298, produce que la medida de abrigo pase a constituirse la única medida «viable» para restituir los derechos, produciendo el efecto contrario a lo esperado por la normativa amparada en la CDN.

S. Fernández *et al.* (2009), en un estudio con operadores sociales en programas del área de infancia en la ciudad de Rosario, insisten en que el voluntarismo, la omisión, la repetición de viejas prácticas y la confusión en las responsabilidades son las marcas que adquiere la implementación de las políticas sociales en este campo, revelando sus límites y señalando obstáculos para la restitución de derechos. En otro estudio en la misma ciudad, Branner (2015) analiza la tensión entre los jóvenes con al borde o segregados de la secuencia familia-educación-trabajo, que participan en programas sociales para infancias y adolescencias con derechos vulnerados; y los discursos disciplinares de la psicología, el trabajo social y la educación presentes en dichos dispositivos cuyos criterios de normalidad se confrontan con los sujetos concretos, objetos de las prácticas.

Zaldúa *et al.* (2017), en un estudio con 29 trabajadores de un programa de restitución de derechos enmarcado en el SPIDNNyA de la CABA, concluyen que las brechas entre el trabajo prescrito en el campo de las políticas de infancia y el trabajo real con niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad y exclusión social exacerbaban el desgaste laboral, y develan tensiones entre los enunciados normativos y la implementación de las políticas en contextos neoliberales.

En otro estudio con operadores sociales del SPIDNNyA realizado por De Mendiguren (2015) se refiere a la tensión que persiste entre paradigmas contrapuestos y que intenta relativizarse o mostrarse como un problema superado. Los argumentos que justifican

toda práctica discrecional –aun en la ilegalidad– se presenta como un fin supuestamente altruista, donde niños, niñas y jóvenes quedan aniquilados como ciudadanos. Finalmente sostendrá la necesidad de políticas de promoción de derechos de tipo universal, enfrentadas a la hegemonía de los programas asistencialistas que convierten a los ciudadanos en clientes.

Barcala *et al.* (2014), Luciani Conde *et al.* (2007), Luciani Conde y Barcala (2008) y Pasamonik (2009) estudian la restitución del derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo, desafiliación social y con sufrimiento psicosocial, desde el enfoque de la investigación en sistemas y servicios de salud lo cual permite generar un proceso que privilegia la vinculación con la acción concreta y posibilita la transferencia inmediata de los conocimientos. En sus producciones realizadas a partir de las narrativas de trabajadores y trabajadoras del sector y de los propios de niños y niñas institucionalizados y en situación de calle, evidencian contradicciones entre el nivel de las políticas públicas y el de las prácticas cotidianas de trabajo. Se visibilizan las diversas situaciones de vulnerabilización social de niños y niñas; así como también, de los propios trabajadores y trabajadoras producto de la implementación de las políticas. E identifican a la categoría de deriva institucional (Barcala y Luciani Conde 2015) como el circuito por el que transita esta población cada vez más etiquetada por instituciones progresivamente especializadas pero que, a su vez, se vuelven ineficaces para garantizar la restitución de los derechos, al no poder alojarlos en su diversidad.

En una investigación sobre acceso a derechos de niños y niñas que viven con VIH, Núñez Flores (2017) se plantea recuperar las narraciones infantiles como estrategia de resistencia frente al estigma social y la exclusión de campo de la ciudadanía.

M. Gutiérrez (2017) realiza una investigación cuyo objetivo es la recuperación de la experiencia y la perspectiva de los niños y «menores de edad» en los contextos problemáticos y vicisitudes familiares de la vida contemporánea, fundamentalmente a partir del estudio de las formas en las que esas experiencias –por la manera en que se articulan y producen en lo social– se dan a conocer públicamente a través de los medios de comunicación.

Lampugnani (2015) estudia los procesos de intervención del Estado y su relación con la filiación, analizando las prácticas discursivas que dan lugar a las medidas que separan al niño de su centro de vida o sus referentes convivenciales, denominadas, en el marco de la ley 26.061, medidas excepcionales y las analiza indagando las relaciones entre los fundamentos que dan lugar a la medida y el campo semántico que podría estar dando cuenta de las significaciones en juego, en torno a la filiación.

En relación con la participación social y las políticas públicas, Elías (2012) resalta la importancia de incorporar participativamente a las familias como actores fundamentales para la planificación e implementación de las políticas sociales vinculadas a los derechos de las niñas y adolescencias. En este sentido, un conjunto de autores estudió la brecha entre los enunciados de la CDN y el ejercicio efectivo de este derecho en niños, niñas y adolescentes. Lenta (2016), Moro (2014), Schettini y Veiga (2012), Shabel (2014), Vergara *et al.* (2015) y Voltarelli (2018), realizaron estudios a partir de la voz de los propios sujetos infantiles a través de producciones colectivas de los mismos y coinciden en referir a la centralidad de este derecho para garantizar las prácticas integrales de restitución.

Otros trabajos estudiaron las dificultades en la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes en diferentes instituciones: Gueglio Saccone y Seidmann (2015) abordaron las representaciones sociales sobre el cuidado en niños y niñas institucionalizados en hogares convivenciales de la CABA. Allí se problematizó el lugar supuestamente pasivo de los niños frente al cuidado. Di Iorio (2010) y Di Iorio y Seidmann (2012) estudiaron las representaciones sociales sobre el encierro de chicas y chicos institucionalizados en instituciones de abrigo. A partir de un estudio exploratorio descriptivo, proponen herramientas y recursos para los equipos técnicos que se desempeñan en dichas instituciones. Dona y Gómez (2009) indagaron en las conflictivas de la implementación de los dispositivos de abrigo gestionados por ONGs. Relacionan los límites de la restitución de derechos con la privatización de las políticas sociales. De la Iglesia *et al.* (2008) refirieron al maltrato jurídico en las situaciones de encierro no penales, al desconocer la importancia de la filiación.

En ámbitos de encierro producto de conflictos con la ley penal, Lomez y Salinas (2008) y Maiello (2012) investigaron situaciones de vulnerabilidad sociopenal de niños, niñas y adolescentes, en «Institutos de Seguridad para Menores» en CABA considerando la reglamentación, el funcionamiento y tratamiento que favorecen u obstaculizan la restitución de derechos. Bancalari *et al.* (2010) indagaron, a través de un estudio de casos, los lazos entre los movimientos sociales y las políticas de protección de derechos en la infancia como estrategias para la elaboración de proyectos de vida en adolescentes en conflicto con la ley penal en CABA. Finalmente, Vitale *et al.* (2011), desde una perspectiva jurídico-institucional para la psicología, estudiaron situaciones de jóvenes infractores con la ley penal, para el análisis de la situación histórico social desde un horizonte de derechos humanos.

En el cruce entre la salud mental y los derechos de niños y niñas Barcala *et al.* (2019, 2017) advierten sobre la medicalización como estrategia de gestión de la infancia. Analizaron dos situaciones particulares de vulnerabilidad en la niñez: aquella con padecimientos mentales severos y los niños y las niñas migrantes. En ambos casos, el sufrimiento y la diferencia resultan patologizados, lo que promueve respuestas interventivas que reducen las problemáticas complejas al plano individual, cercenando los derechos en las infancias. En este sentido, Dueñas (2011) en otro estudio señala que ante el malestar y el padecimiento de niños, niñas y adolescentes, antes que la opción de etiquetar debiera ser considerada la de «escuchar» al niño o adolescente, como este pueda expresarse, de modo de poder comprender lo que le puede estar pasando y así garantizar la intervención adecuada, respaldándonos en el paradigma legal vigente que lejos ya de considerarlos como objetos de tutelaje, hoy los reivindica como sujetos de derechos cuya garantía corresponde al mundo adulto.

Frente a la medicalización y patologización, Stolkiner (2012, 2017) indica que toda práctica en salud mental con niñas, niños y adolescentes debe producir dispositivos que favorezcan la subjetivación. Y ellas son: producir un marco de normas que favorezcan los vínculos con pares, con adultos, con la naturaleza y consigo mismos, que no sean dispositivos de control al servicio de la objetivación y el orden heterónimo y que reconozcan la particularidad

y la diversidad. En este mismo sentido Faraone y Bianchi (2018) y Iriart (2018) coinciden en mantener presente la dimensión lúdica y propender la desmedicalización del abordaje de los problemas de las infancias y adolescencias para abrir espacios para la palabra y la escucha y recuperar la dimensión ética, estética y creativa en el abordaje de la salud mental infantil.

En cuanto a los trabajos que refieren a los procesos de subjetivación de niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva psicosocial, en Argentina, se puede remitir al trabajo de Ghisiglieri (2014) quien realizó un estudio exploratorio con jóvenes cordobeses de territorios de vulnerabilidad social donde, desde una perspectiva biopolítica, indagó sentidos acerca del amor, el consumo de drogas y la acción policial. Dubkin *et al.* (2014), presentan un estudio donde analizan intervenciones subjetivantes basadas en estrategias que facilitan la simbolización en niños, niñas y adolescentes en riesgo social. Pizzo *et al.* (2014) analizan los procesos de subjetivación de niños de 8 a 12 años a partir de la relación adulto-niño, más específicamente, en los principios reguladores de esta relación, contruidos por los niños y las niñas en el contexto cultural actual.

Michalewicz (2009) analizó el sufrimiento psíquico en procesos de exclusión de derechos en chicos y chicas institucionalizados en hogares en CABA. Vincula la obstaculización del acceso a derechos con modos de subjetivación infantil. Los estudios de Luciani Conde (2010a,b), analizan las formas de producción de subjetividad generadas en el marco de la globalización. Anzaldúa Arce (2012), Bixio (2015) y Ferreyra y Baquero (2014) estudian las subjetividades infantiles a partir de las redes sociales y las políticas neoliberales. Coincidiendo con estos, Uboldi (2016) agrega que el discurso dominante, potenciado por la llegada cada vez más monocrorde y temprana a través de las nuevas tecnologías, interviene en la constitución subjetiva como una cuña, fracturando la transmisión intergeneracional, lo que promueve consecuencias como el doble declive de la autoridad y la responsabilidad; la orfandad generacional; la «consumanía» y el incremento de la violencia.

Llobet (2010), en una investigación con diversos dispositivos que hacen parte del SPIDNNyA en la CABA, enfatiza la perspectiva institucional y de las políticas públicas en la reproducción de subjetividades infantiles en situaciones de exclusión social. Estudia la

tendencia a la psicologización de las intervenciones institucionales, así como también, la precarización laboral de los trabajadores de los dispositivos, lo que incide en la reproducción de subjetividades alienadas.

Ventura (2011) también interrogó la construcción de la subjetividad infantil en Argentina, pero haciendo énfasis en la reconstrucción de la noción de infancia en la última dictadura militar (1976-1983). Propone la recuperación de la memoria histórica para generar identidades no alienadas. Ambrosino *et al.* (2012) analizaron los efectos subjetivos e identitarios como consecuencia de la supresión de identidad en niños y niñas apropiados durante la misma dictadura militar. Trabajaron los posibles efectos subjetivos como producto de este delito para, posteriormente, analizar las perspectivas legales y éticas en términos de sujeto de derecho, comparando la cuestión con la noción teórica del «sujeto del inconsciente». Finalmente, presentan perspectivas y líneas para el estudio de los efectos de la «restitución» en el plano de la identidad.

Vino (2007) realizó un estudio de casos donde describe el proceso de construcción de la identidad infantil a partir de la reconstrucción de la biografía del niño, mediante el relato y el juego. Este estudio coincide con los desarrollos de Paolicchi *et al.* (2016) y Serantes y Paolicchi (2017) quienes enfatizan la importancia del juego para el desarrollo subjetivo e intersubjetivo de niños y niñas en contexto de exclusión social y de privación parental.

Entre los estudios de infancia, pobreza y riesgo desde la psicología, se destaca el trabajo de Minichiello (2010). Se trata de un estudio cualicuantitativo que aborda las nociones de carencia que tienen niños y niñas de 9 y 10 años, habitantes en contexto de vulnerabilidad socioeconómica de CABA. Identifica la alta prevalencia de la percepción de falta de apoyo social y ausencia del soporte intergeneracional por parte de estas niñeces. Asimismo, Soria de Muzzio (2010), en un estudio cualitativo con cincuenta adolescentes en la ciudad de San Miguel de Tucumán, identificó a la pobreza en las condiciones de vida como factor de riesgo principal para la incidencia del embarazo en la adolescencia. Pelorosso *et al.* (2008), estudiaron el estado de privación familiar y riesgo en niños y adolescentes con problemas psico-familiares cuidados en instituciones. Presentan diferencias emocionales y madurativas de

los niños y niñas en riesgo por problemas familiares y los niños y niñas cuidados en familia sin violencia.

Para Eroles (2004, 2008) las arbitrariedades punitivas de las violencias sobre los y las jóvenes propician una subjetividad mutilada o amputada. Otros autores como Efron (2006) y Frigerio (2006) refieren a la producción de una subjetividad de época recordada geográficamente. Por su parte, S. Duschatzky (2006) propone que lo fraterno se insinúa como un modo subjetivante de habitar el declive de aquellos anclajes sólidos que marcaban las formas de posicionarse en una relación social. Entendido como práctica de ligadura social, se arma sobre tres pilares fundamentales: la confianza, la responsabilidad y el afecto.

Frente a las situaciones de privación de cuidados, soportes intergeneracionales y precarización de las condiciones de vida, Minnicelli (2017) plantea que la creación e implementación de ceremonias mínimas resultan estrategias viables para la promoción de condiciones de posibilidad subjetivantes, particularmente allí donde el límite se presenta como abismo. Esta perspectiva enfatiza que la capacidad transformadora de las prácticas de restitución de derechos no se aloja exclusivamente en las grandes estructuras, sino que también se sostiene en detalles mínimos, en la palabra, en el decir diario, en la posición de cada sujeto en lazo con otros. Las ceremonias mínimas como instancia de intervención implican un reposicionamiento subjetivo de los adultos ante las niñeces y adolescencias. En línea, la autora resalta la posibilidad de acotar la lejanía de las soluciones macrosociales, cuyo efecto es la impotencia. Por el contrario, las ceremonias mínimas permiten hacer frente a la complejidad de variables que atentan contra las condiciones de subjetivación, recuperando márgenes posibles de intervención en el campo de las políticas de infancia.

CAPÍTULO 2

Hacia una conceptualización de las niñeces y adolescencias desde la psicología social comunitaria

«Mientras los pueblos no cuenten con poder social, sus necesidades serán ignoradas y su voz silenciada. Por ello, como psicólogos (sociales) debemos contribuir a fortalecer todas aquellas mediaciones grupales que tengan como finalidad representar y promover los intereses de las clases mayoritarias» (Martín-Baró 1998).

2.1 El enfoque crítico de la psicología social comunitaria

Desde una ontología materialista histórica, la teoría crítica^[1] se propone redefinir la relación entre el objeto y el sujeto, como una relación que no presupone identidad (Denzin y Lincoln 2012). Quienes conocen no se representan por fuera de una supuesta realidad objetiva; sino que pueden ser descritos como actores –conscientes o no– de la realidad histórica. De este modo, no puede afirmarse ni al sujeto que conoce ni al objeto a conocer en sí mismos, sino a cada uno de ellos en crítica referencia al otro. Cada uno se afirma en su no-identidad respecto del otro pues en la acción de conocer, el sujeto necesita del objeto y viceversa.

Por lo tanto, siguiendo a Horkheimer (1937), los «cimientos» del conocimiento crítico se instituyen en una dualidad: la crítica social imbricada, a su vez, a una consciencia de la posibilidad de cambio

[1] La teoría crítica tiene sus orígenes en la escuela de Fráncfort, fundada en Alemania en 1923. A partir de una relectura del marxismo y el psicoanálisis, desarrolló un análisis y fuerte cuestionamiento a la sociedad moderna, la industria cultural y la cultura de masas. Sus referentes fueron Adorno, Horkheimer, Benjamin, Marcuse, entre otros. Perseguidos por el nazismo, la mayoría de sus miembros debieron exiliarse en Estados Unidos o huyeron a otros países de Europa donde encontraron la muerte. Sin embargo, sus aportes fueron y son propulsores actuales de nuevos desarrollos en el campo de la teoría social crítica.

social. Este enfoque actualiza al sujeto contingente, doliente, al ser individual con todas sus vivencias, un ser que es material y transitorio, no puro entendimiento, sino un cuerpo humano que siente. Para Adorno (1992), mientras el ejercicio de la razón duela, mientras el conocimiento sea sinónimo de sufrimiento, existirá una sociedad alienada y falsa, que habrá que negar y cambiar. Allí subyace la relevancia de la crítica de todo lo que sociedad la sociedad contemporánea representa. Se trata de una crítica a la razón que legitima las formas dominantes de la cultura, es decir, el imperialismo de un sentido único negador de las diversidades y las injusticias, pues presenta lo existente como lo único posible.

En este sentido, la crítica es un proceso que busca «destotalizar» la hegemonía hermenéutica que fija las identidades sociales para «retotalizarlas», es decir, reinscribirlas en el conjunto de la formación social. Siguiendo a Grüner (2008, 2011) implica devolverles a las identidades su historicidad, a partir del ejercicio de la praxis. Esto supone la idea de que la interpretación puede ser una herramienta de crítica, es decir, de puesta en crisis de las estructuras materiales y simbólicas de una sociedad, en contraposición con otras interpretaciones que buscan consolidarlas en su *statu quo*. La crítica es entonces una política de la interpretación que apela a la más radical negatividad –en el sentido de crítica de todo lo existente–, que es a la vez, una estrategia constructorista pues habilita otros posibles.

En el campo de la psicología, recuperando el enfoque crítico de Holzkamp (2015),^[2] Parker (1999, 2010) plantea la necesidad de impulsar el desarrollo de una psicología crítica para señalar el modo en que ciertas variedades de acción y experiencia psicológicas son privilegiadas por sobre otras en el campo disciplinar y operan ideológicamente al servicio del poder. De este modo, la crítica enfocada a la propia disciplina permite evidenciar la manera en que los diferentes enfoques epistémicos, que se construyen cultural e históricamente, pueden reforzar o desafiar las asunciones ideológicas de los modelos dominantes de la cultura, la vigilancia y la autorregulación en la vida cotidiana. Una psicología centrada

[2] Klaus Holzkamp, fundador de la psicología crítica, desarrolla sus trabajos desde la Universidad Libre de Berlín, a partir de la década de 1960.

en los problemas de la vida cotidiana, trasvasando la reducción al *psi-complex*^[3], puede ser la base para resistir a prácticas disciplina-rias contemporáneas a las cuales suele subordinarse la psicología hegemónica (Parker 2009; Pavón-Cuéllar 2016).

Este enfoque plantea la necesidad de la construcción de un objeto de estudio y un método que se constituyen simultáneamente *en y contra* la psicología como disciplina científica. En este sentido, se presenta la relevancia de la apelación interdisciplinaria para construir el propio objeto, dado que se apoya en argumentos provenientes de otros campos disciplinares, como así también transdisciplinaria, ya que cuestiona las fronteras que ha establecido la academia para demarcar los objetos de estudios tradicionales (por ejemplo, la consciencia, la conducta, el inconsciente, entre otros).

En este punto, la psicología crítica recupera la diversidad de las formas históricas en las que se fueron construyendo los distintos sistemas psicológicos, resaltando especialmente el aporte de aquellas psicologías alternativas o populares (como los trabajos de Enrique Pichón Rivière, José Bleger, Marie Langer, Ignacio Martín-Baró, la psicología social comunitaria latinoamericana, entre otros) que se resisten a las asunciones ideológicas de los modelos hegemónicos tecnocráticos o del *mainstream*. Esto supone un posicionamiento que ubica en primer plano el papel de los intelectuales y su compromiso social, poniendo en cuestión las pretensiones de objetividad en el campo de las ciencias (González Rey 2004; Parker 2010).

En este mismo sentido, desde la psicología de la liberación, Ignacio Martín-Baró enfatizó la función clave del compromiso crítico. Ello implica la criticidad ante los proyectos de los sujetos sociales, pero desde una perspectiva situada y de compromiso con los sujetos subalternos (Dobles Oropeza 2009; Martín-Baró 1998; Montero 2006). Se procura entonces la práctica de una psicología que propicie que las personas tengan mayores ámbitos individuales y colectivos de libertad y autonomía y posibilidades

[3] El concepto de *psi-complex* o *complejo psicológico* refiere a la reducción de la vida psicológica a la esfera intrapsíquica, considerada a su vez como ahistórica e invariable, y que es utilizado por las corrientes psicológicas con un enfoque epistémico positivistas y a-historicista.

de subjetivización no alienada. Para lo cual es necesario liberar a la propia psicología de la importación de problemas y opciones epistémicas planteadas como universales. En el proceso de crítica para la liberación se ubica así a la relevancia de trabajar tanto en una «psicología de la política» –referida a la incidencia de los procesos psíquicos en los actos políticos–, como en la «política de la psicología» –cuestionando a los supuestos hedonistas, individualizantes y normalizadores vigentes en muchos de los enfoques de la disciplina–.

Desde este enfoque crítico de la psicología, resulta consistente entonces plantear la necesidad de que la psicología desarrolle la elucidación de tres procesos históricos situados que afectan los modos de subjetivación contemporáneos. Según Parker (2009), estos procesos son:

- 1) la mercantilización, en tanto transformación de las capacidades de creación humana en poderes de objetos en el mercado;
- 2) la alienación, considerada como la reducción de la capacidad creadora del trabajo humano a la producción de objetos materiales que son, a su vez, forzosamente apropiados por otros);
- 3) la individualización, en el sentido de afecto simultáneo de responsabilidad y de impotencia en los seres humanos que se experimentan a sí mismos como el poseedor o desposeído de cosas en lugar de experimentarse como participante de las relaciones sociales.

Y el análisis de estos aspectos nos plantea la necesidad de recuperar la noción de ideología como una categoría que, en el campo de la psicología crítica, permite aprehender sus dimensiones.

La ideología resulta una categoría operativa que señala los procesos de saturación de sentidos en la configuración del sentido común. Se trata de un proceso concreto mediante el cual se generan ideas, creencias y valores en la vida social, los cuales otorgan significado a las condiciones de existencia propias y sirven para legitimar la defensa de los intereses de los grupos dominantes (Eagleton 1995). En sentido althusseriano, la ideología tiene la función de transformar en sujetos a individuos concretos, pero no solo en sentido material sino también discursivamente. Y las instituciones sociales funcionan como aparatos ideológicos que cuentan con

que sus mecanismos produzcan ciertos efectos de sentido para así modelar las prácticas sociales. A través de tecnologías de poder, el Estado o más bien sus representaciones y representantes, se fabrican «consensos» que apuntan a perpetuar el *statu quo* y modelar a los ciudadanos acorde a determinados fines. Por lo tanto, no resulta sorprendente que las diferencias de género, clase, étnicas, generacionales y culturales, las ansiedades sobre el propio cuerpo o la sexualidad de los *otros* (mujeres, niños, pueblos originarios, y otras minorías excluidas) lleguen a la psicología como objetos reproduciendo patrones de exclusión, patologización y anormalidad.

Asimismo, el discurso conforma el vehículo de la ideología en tanto no hay expresión posible que no implique una forma de discurso (Voloshinov 2006). Cualquier praxis desarrollada dentro del tejido social es interpretable y, por ende, implica un modo de comunicación enunciativo. El análisis del discurso, especialmente en su enfoque de análisis crítico (ACD), permite descomponer la ideología en sus elementos básicos para hallar las distintas significaciones y su relación con las estructuras de poder (Stecher 2010). Más allá de las definiciones, los usos y connotaciones que puede adquirir, en todo discurso de encuentran huellas de las condiciones de producción y los intereses y conflictos sociales que están en juego en cada enunciado. Sin embargo, como aclara Van Dijk (2005, pág. 19): el discurso no siempre revela claramente las ideologías, y el análisis del mismo no garantiza que podamos identificar las creencias ideológicas de quienes hablan. Esto depende en gran medida de cómo los participantes interpreten la situación comunicativa, es decir, del contexto en el que se produce la interacción. En otras palabras, nuestra comprensión de la ideología no es rígida ni determinista: las personas no expresan necesariamente ni de forma constante las creencias de los grupos con los que se identifican. Esta obscuridad de la ideología promueve, en muchos casos, la voluntad de eliminarla de la ecuación, o al menos, de omitir declaraciones ideológicas explícitas. El poder siempre intentará vaciarse de contenido ideológico y naturalizar su sistema de creencias para hacer de grupos minoritarios el reservorio de la «fanática ideología». Su misma aniquilación, confinación o pretensión de objetividad configura una estrategia discursiva.

La cristalización de la ideología es un proceso lento que demanda una multiplicidad de transformaciones a nivel de los procesos de significación en cada sujeto, «las personas interpretan los discursos como modelos mentales» (Van Dijk 2005, pág. 29). En este marco, el enfoque crítico de la psicología prioriza el análisis de los discursos en tanto prácticas discursivas consideradas como hechos sociales e históricos que forman parte del «programa de verdad» de una época que incluyen la vigencia de hegemonías de lo pensable (no como coherencia, sino cointelegibilidad) que inscriben referencias en tanto elementos dominantes (Angenot 2010). De acuerdo con Stecher (2010), el discurso genera y difunde representaciones específicas de la realidad, facilitando la construcción de identidades sociales entre los sujetos que participan en la interacción discursiva, al implicar determinadas formas de «ser» y «existir» en el mundo. Es decir, en tanto práctica ideológica, la hegemonía en el discurso social completa los sistemas de dominación política y la explotación económica y muestra la objetivación de una sociedad dada, cristalizando identidades sociales e ideologías defensivas de sujetos y colectivos en instituciones sociales como el trabajo, la familia, la escuela, el hospital, el centro comunitario o la calle.

Como síntesis de estas tradiciones críticas, en Latinoamérica se ha ido forjando el campo en construcción de la psicología social comunitaria. Se trata de un campo dinámico, pluritópico y meta-crítico que, en el contexto emergente del capitalismo tardío, aborda las desigualdades, contradicciones y opresiones de clase, género, generacionales y de etnia que atraviesan las relaciones sociales, afectando los procesos de subjetivación individuales y colectivos, condicionados por dimensiones históricas, materiales y simbólicas y que ha aportado al mismo tiempo que nutrido en la participación de experiencias con colectivos sociales, movimientos campesinos, organizaciones de mujeres, colectivos de trabajadores y trabajadoras y procesos de participación y agencia social de niños, niñas y adolescentes (Serrano-García 2020; Wiesenfeld 2016; Zaldúa 2016).

Esta perspectiva, denominada como enfoque praxiológico por Breilh (2010), sostiene que la realidad es construida a través de la acción social de las personas que, al hacerlo, reproducen y/o producen a la sociedad y a su propia semiosis. En estos procesos de reproducción-producción de sentidos, ciertas construcciones se

imponen sobre otras, obturan, influyen y sirven a otros intereses. La remisión a otras voces tradicionalmente excluidas del proceso reflexivo en la investigación, como lo pueden ser las propias niñas, los niños y los adolescentes, permite desarmar el efecto ideológico de las construcciones discursivas serviles a la reproducción social. El supuesto epistemológico relacional de la psicología social comunitaria con todas sus influencias mencionadas –de dialéctica sujeto-objeto– debe ser considerado en coordenadas cronotópicas para aprehender los fenómenos psicosociales que se busca investigar en este trabajo.

2.2 Niñeces y adolescencias como objetos-sujetos de investigación de la psicología social comunitaria

Siguiendo con el enfoque crítico, abordar a las niñeces y adolescencias como objetos-sujetos de investigación en el campo de la psicología social comunitaria, implica reconocer que, en tanto construcción social, las infancias y adolescencias presentan una dimensión pública que se expresa en los discursos y prácticas científicas, en las normativas, en las políticas sociales, en el sentido social común y en la circulación de mensajes en los medios de comunicación, entre otros espacios sociales. Sin embargo, también involucran una dimensión de carácter privado y cotidiano que se desarrolla en las interacciones directas, cara a cara, dentro del grupo familiar, entre iguales y en el ámbito comunitario, favoreciendo la construcción de determinadas identidades. De este modo, más que una noción abstracta del objeto-sujeto de investigación, interesa situar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos históricos concretos que habitan de manera singular diferentes espacios sociales, donde reproducen, a la vez que pueden poner en cuestión, la estructura de tal reproducción (Lenta 2018).

En este sentido, siguiendo a Burman (2013), las infancias y adolescencias actuales ocurren en el «entre», en el espacio intersticial producido como resultante del conflicto entre las fuerzas de desarrollo económico y las maneras en que estas estructuran las formas de vida disponibles para ser vividas, como una condición «entre dos deudas». Estas deudas se manifiestan en tanto en niveles macroeconómicos, internacionales y nacionales como familiares, lo

que genera efectos multidireccionales. Así, las niñeces y adolescencias se encuentran situadas tanto dentro de las deudas financieras y afectivas de sus mapadres, como en el contexto del desarrollo nacional e internacional, debido a su condición retórica como supuestas inversiones para el futuro.

Estas «deudas» son tanto físicas y materiales como simbólicas, y operan –como lo hace la economía política y representacional acerca de las niñeces y adolescencias– en los planos marcosociales y singulares. Es este doble sentido de la mutua configuración y significancia de las acciones singulares dentro de fuerzas macroestructurales aparentemente implacables, en lo que resulta especialmente relevante de focalizar. Sin subsumir la una a la otra, Burman (2013) señala estas deudas para identificar las conexiones vacilantes e incómodas observadas en las trayectorias de vidas singulares y en las condiciones sociohistóricas contingentes en las que se despliegan, y con las que se imbrican. Por lo tanto, por un lado, resaltamos la importancia de la experiencia práctica de la infancia o, dicho, en otros términos, la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes en relaciones sociales concretas como un foco de indagación; pero, por el otro, es necesario ubicar a los discursos que conforman las ideologías sobre la infancia como un fenómeno que se inscribe más bien en el orden social reificado y que condiciona los modos de «ser», «estar» y «proyectarse» en este momento vital (Burman 2013; Lenta 2016). Y esta perspectiva implica considerar que ambos elementos no son pasibles de ser separados de manera tajante pues tampoco existe un determinismo causal en el que la superestructura sea un mero reflejo de las relaciones sociales concretas, sino una reciprocidad entre ambos niveles.

En este punto, resulta pertinente recuperar la categoría de determinación social elaborada por Breilh (2010, 2016)^[4] para articular el sistema de contradicciones que se enlazan entre tres grandes dominios que operan en la producción de infancias y adolescencias: el dominio general que corresponde a la lógica estructurante

[4] Desde un enfoque praxiológico, Jaime Breilh trabaja la categoría de determinación social junto con otros referentes del campo de la Salud Colectiva, para abordar a la salud como un objeto multidimensional y complejo, frente a los enfoques positivistas clásicos y funcionalistas. A partir de estos trabajos se consideró pertinente retomar este enfoque para complejizar el abordaje de las infancias y adolescencias.

de acumulación capitalista como formación económico social que organiza a los sujetos en clases sociales según su relación con la propiedad de los medios de producción y que se articula la lógica de jerarquía entre los géneros bajo el orden patriarcal adultocéntrico^[5] y el sistema racista con sus condiciones político culturales; el dominio particular de los modos de vivir con sus patrones estructurados grupales de vulnerabilidad; y el dominio singular, de los estilos de vida y el libre albedrío personal que viven los sujetos con sus condiciones fenotípicas, genotípicas y materiales. En consecuencia, se puede pensar a las infancias y adolescencias como objetos-sujetos de investigación a partir de las relaciones de poder como una matriz integrada de clase-género-etnia-generación, situadas en territorios sociohistóricos con modalidades singulares de aprehensión de esas determinantes.

A su vez, la interpelación reflexiva a la que el sujeto cognoscente situado se enfrenta en función de sus propias ubicaciones de clase-género-etnia-generación, nos lleva a reconocer a las infancias y adolescencias (objetos-sujetos de investigación) en su total Otridad. Sin embargo, no se trata de una Otridad que signifique la negación de lo Uno –lo que el sujeto cognoscente no es, su exterioridad–, sino que se expresa como una diversidad.

[5] Según G. Lamas (2000), el género como categoría social implica un proceso de construcción cultural y social acerca del sexo. Se trata de un conjunto de significaciones que se imponen sobre los cuerpos sexuados, en una sociedad dada. Para Jelin (2011) el sistema de géneros involucra:

- 1) un modo preponderante de división sexual del trabajo (producción/reproducción);
- 2) una distribución de esferas sociales ancladas en el género (esfera pública/esfera privada o doméstica);
- 3) relaciones de poder y jerarquías, lo que supone diferencias de prestigio y legitimidad,
- 4) relaciones de poder intragénero relacionadas a las dimensiones de clase, étnicas y generaciones;
- 5) la construcción de identidades de género hegemónicas que coinciden con otras dimensiones diferenciadoras, produciendo una identidad masculina anclada en el trabajo social, la provisión y la administración del poder, mientras que la identidad femenina está anclada en el trabajo doméstico, la maternidad y su rol en la pareja;
- 6) la construcción de identidades sociales dominantes asociadas a las relaciones de poder en la sociedad (heterosexuales sobre homo-lesbo-trans-bi-sexuales, blanco propietario sobre negro-indígena-pobre y adultos sobre niños, niñas y adolescentes).

Siguiendo a Dussel (2016), se trata de un Otro comprendido como extraño o inesperado pero que es a la vez otro-objeto-sujeto (Estrada-Maldonado *et al.* 2019). Es decir, que la Otredad de la niñez es fuente de saberes y experiencias propias y se construye en una relación de autonomía-heterónoma. Las consecuencias políticas de esta relación son: la liberación, la capacidad de expresar la opinión públicamente y el acceder al espacio público, desprivatizando lo que se oculta y se debe a la ciudadanía. Se trata de un posicionamiento que incluye a la Otredad en la acción, la liberación y en la relación crítica entre los aspectos singulares y la totalidad participativa (Estrada-Maldonado *et al.* 2019).

2.3 Niñeces y adolescencias en el SPIDNNyA

Como afirmamos anteriormente, la actual centralidad de la niñez en las sociedades contemporáneas presenta una característica paradójica: son objetos preferentes de estudio, políticas de protección social y valorados socialmente; al mismo tiempo en que niños, niñas y adolescentes concretos asisten a situaciones de heteronomía, cercenamiento de derechos y pobreza. Esta paradoja se observa también en las políticas sociales, en donde la vinculación con la infancia es más bien indirecta y compartimentalizada, siendo las niñas y los niños fragmentados e invisibilizados por las categorías de beneficiarios con que operan estos sectores. Como contrapartida, el sistema sociojurídico de protección integral de derechos, orienta directamente su acción hacia la infancia en cuanto sujeto de derechos. Sin embargo, este modo paradójico, nos permiten interpelar la función de las políticas sociales, en tanto mediadoras entre el Estado, su retórica y el gobierno de la población.

Siguiendo a Zaldúa (2011), las políticas públicas abocadas a la cuestión social,^[6] se enuncian como estrategias para garantizar la protección de derechos de las comunidades, aunque direccionan

[6] Raffin (2006) afirma que los derechos del niño, enmarcados en el paradigma de los derechos humanos, constituyen un producto paradójico y contradictorio de la modernidad. Fueron apropiados por los Estados, de las ideas fuerzas de los movimientos sociales como «idea fuerza» y se metabolizaron para reaparecer en el discurso de algunos organismos internacionales. Cuando se exige un derecho es porque por un lado se ha llegado a su enunciación y por otro hay una situación de exclusión, de excepción, dado que la paradoja de los derechos humanos es que generaron las excepciones y estas motorizaron reclamos.

sus acciones hacia la reproducción material y simbólica de la fuerza de trabajo y, en la etapa actual del capitalismo, se focalizan hacia los sectores vulnerabilizados y excluidos de las políticas del trabajo formal. Expresan la modalidad del Estado y los intereses de diversos actores a través de la implementación de acciones o su falta de decisión para resolver cuestiones de la sociedad civil. En tanto invención capitalista para el gobierno de sociedades estructuralmente desiguales en el acceso a la riqueza y las oportunidades sociales, son técnicas de constitución de ciudadanos y se consolidan en un régimen de verdad, de derechos y obligaciones, técnicas y saberes especializados, reglas de inclusión y exclusión, jerarquías sociales, construcciones de identidades legitimadas o deslegitimadas y se corporizan en instituciones que tienen un saber específico.

La consideración de las políticas sociales se constituye en un capítulo ineludible para la psicología social comunitaria en el abordaje de la emergencia, producción y reproducción de infancias. En el escenario de institucionalización del discurso de derechos de niños, niñas y adolescentes mundialmente expandido entre las décadas 1960 y 1970 –consolidado en Argentina entre las décadas 1980 y 1990, en el período posdictadura–, los enunciados de corte universalista del paradigma de la protección integral de derechos convivieron con las prácticas persistentes asentadas en el paradigma de la situación irregular de la niñez. Al mismo tiempo, se combinaron con las recetas provenientes del Consenso de Washington (1989) para toda Latinoamérica que impulsaba políticas sociales focalizadas, descentralizadas y de responsabilidad compartida entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil. Simultáneamente, la crítica de organizaciones sociales y la propia ineficacia de las instituciones parafernáticas prototípicas del paradigma tutelar de minorización de las infancias, se instaló en el ámbito de las políticas sociales en Argentina, pero situando hegemónicamente una lectura liberal de los derechos humanos en la infancia impulsada principalmente por UNICEF, a través de

En su origen, implicaron un de poder de los grupos sociales que los enunciaban, pero el sujeto social al que se dirigían para exigir su cumplimiento eran varones, adultos, blancos y propietarios. Esta tensión entre universalidad y excepción es permanente en la configuración de movimientos que tienden a demandar ampliación de derechos, dado que la existencia de estos (aunque vigentes para otros) hace pensable la categoría universal.

la denominada «doctrina internacional de los derechos del niño» (Luciani Conde y Barcala 2008). Especialistas en la construcción de indicadores, distribución de asignaciones en planes sociales para «madres», para población con deficiencias nutricionales, para promoción y prevención focalizadas, etcétera, se instalaron como dispositivos de verdad en los cuales se fundamentaron nuevas estrategias biopolíticas, supeditadas a disponibilidad presupuestaria, tal como lo afirman los propios documentos internacionales de la ONU, a los que nuestro país adscribe (Lenta y Zaldúa 2016).

Tanto la CDN, como la ley Nacional 26.061, la ley CABA 114 y la ley de la provincia de Buenos Aires 13.298 prevén la instalación de un SPDNNyA. Dicho sistema es el marco de políticas sociales hacia la infancia donde el principal garante debe ser el Estado.

En el artículo 32 de la Ley Nacional 26.061/2005, se indica que el SPDNNyA:

«(...) está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional».

La política de protección integral de derechos de las niñas, niños y adolescentes debe ser ejecutada mediante una articulación de acciones de la Nación, las provincias, la CABA y los municipios.

Por lo tanto, se infiere que se trata de un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan; así como también, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, en el ámbito nacional, provincial y municipal, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia. Al mismo tiempo, define medidas, procedimientos, sanciones y recursos, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconocidos en la CDN y demás tratados internacionales de derechos humanos

suscritos por el Estado argentino. Entre sus lineamientos generales se encuentran los principios generales de desinstitucionalización, acompañamiento territorial y corresponsabilidad en los procesos de restitución de derechos.

La desinstitucionalización^[7] comprende al proceso de elaboración de estrategias y la ejecución de acciones consensuadas con el niño, niña o adolescente, en función del egreso de una institución, a la que haya ingresado por medio de la adopción de una medida de protección en el marco de una estrategia de restitución de sus derechos. En su artículo 41, se indica que se debe «propiciar a través de mecanismos rápidos y ágiles, el regreso de los niños, niñas y adolescentes a su grupo o medio familiar y comunitario». La desinstitucionalización demanda un trabajo junto al niño, niña o adolescente y su grupo familiar y comunitario en el que se pueden ejecutar diferentes medidas de protección de derechos entre las que se consideran: el acceso a políticas públicas, la revinculación familiar, el acceso a actividades socioeducativas, recreativas o formativas y el inicio de un tratamiento terapéutico –si fuera necesario–, entre otras medidas.

Los dispositivos de acompañamiento y supervisión en territorio, alternativos a las medidas excepcionales de separación del niño, niña o adolescentes pueden ser las siguientes: la solicitud de becas de estudio o para jardines maternos o de infantes, e inclusión y permanencia en programas de apoyo escolar; la asistencia integral a la mujer embarazada, sea esta adulta o adolescente; la inclusión de la niña, niño, adolescente y la familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar; el cuidado del niño, niña y adolescente en su propio hogar, apoyando a los padres,

[7] El sistema comprende diferentes circuitos de institucionalización de niños, niñas y adolescentes. En el caso en que se observe la amenaza o violación o garantía de los derechos de uno o varios niños, niñas o adolescentes, el Estado, a través de sus agencias, puede proceder al desarrollo de una medida de excepción (artículo 39) que, en caso de último recurso, implicará la separación del niño o niña de su ámbito de vida, su núcleo familiar y comunidad para ser asistido por el menor tiempo posible en un hogar o casa de abrigo. En el caso de tratarse de un conflicto con la ley penal, se prevén dispositivos del Sistema Penal Juvenil que se organizan del siguiente modo: dispositivos residenciales socioeducativos de régimen cerrado, de régimen semicerrado y de régimen abierto. Mientras que los primeros se presentan como instituciones de no criminalización de la pobreza y no restricción de la libertad, los segundos implican instituciones punitivas con diferentes modalidades de encierro (MDS *et al.* 2008).

representantes legales o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, juntamente con el seguimiento temporal de la familia a través de un programa social; el tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico de la niña, niño o adolescente o de alguno de sus padres, responsables legales o representantes; y, la asistencia económica, entre otras medidas posibles a desarrollarse en cada una de las jurisdicciones.

En el caso de las situaciones de encierro por conflicto con la ley penal, se prevén programas de libertad asistida (o dispositivos similares), de integración comunitaria en donde se espera que operadores fortalezcan el desarrollo de habilidades sociales mediante un trabajo grupal con los adolescentes, con el propósito de promover su integración a la comunidad; y, la red social vincular, estrategia que se basa en derivar el acompañamiento a organizaciones especializadas en la problemática del adolescente (GCBA 2016).

En este marco, la corresponsabilidad alude a las responsabilidades de cada uno de los actores que conforman el SPIDNNyA para la efectiva protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Estado, en todos sus niveles –nacional, provincial, municipal– y a través de sus políticas, debe ser el principal garante de los derechos de las niñeces y adolescencias, pero no el único actor. De esta manera, la normativa señala que las familias, la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil son responsables también de la promoción y protección derechos, en tanto representantes del mundo adulto. La corresponsabilidad requiere la comprensión de todos los actores acerca de la normativa vigente y de los principios que surgen de la CDN. Además, cada uno de los actores institucionales del sistema, debe conocer las responsabilidades de cada área; así como también, de los circuitos y protocolos existentes. En este marco, la articulación entre las distintas áreas y programas se considera la modalidad de trabajo adecuada para el desarrollo de estrategias tendientes a la restitución de derechos (GCBA 2016).

Sin embargo, como expresan Cardozo y Michalewicz (2017), Dona y Gómez (2009) y Zaldúa *et al.* (2017), entre otros, en la actual implementación del propio SPIDNNyA se observa una creciente pauperización de los programas para la restitución de los

derechos –vía la flexibilización laboral y la desjerarquización de organizamos– así como también, una tercerización en la prestación de los servicios, lo que implica una transferencia de funciones, responsabilidades y recursos financieros vía subsidios a los usuarios/beneficiarios organizados en una gran constelación de organizaciones no gubernamentales que carecen de control adecuado.^[8]

Baratta (1999, págs. 42-43) sostiene que «la ciudadanía es el estado jurídico de plena participación en la comunidad estatal y (...) el pleno ejercicio de esos derechos tiene como condición el ejercicio de todos los otros derechos fundamentales, de los derechos civiles y de libertad y de los derechos económicos, sociales y culturales». Por ello, debe considerarse el escenario económico social, ya que es un dato constitutivo del alcance y las posibilidades de la participación ciudadana. La imposibilidad de acceder a un nivel de vida adecuado supone una exclusión de los derechos básicos. En este sentido, desde fines del siglo XX y comienzos del XXI, por sobre el proceso de pauperización económica generalizada y de «descenso social» expresado en los «nuevos pobres», se imprimió un discurso igualitarista –el discurso de derechos– que se escindió de la lectura de los efectos sociales de la política económica neoliberal de las décadas de 1980 y 1990. Como consecuencia, en el campo de las políticas para las infancias se sostiene un discurso típicamente moderno de progreso y de mejora social –«los niños son el futuro»–, mientras se sitúa a niños, niñas y adolescentes como víctimas de un modelo *asocial* y *ahistórico*, pues en su retórica, estos discursos obvian las condiciones materiales donde crecen las nuevas generaciones. De esta manera, la ciudadanía aparece como un beneficio meritocrático para aquellos que cumplen con la norma (Lenta *et al.* 2016).

Los límites propios en la autorrepresentación de niños, niñas y adolescentes en la esfera política generan una paradoja para la garantía de los derechos. Pues son propios Estados (capitalistas), dirigidos por el mundo adulto, los que por un lado reproducen prácticas coactivas, vulnerabilizantes, crueles y excluyentes de las

[8] Este aspecto se puede profundizar con el informe del MPT (2013) sobre las condiciones paupérrimas de los hogares de abrigo, tanto propios como conveniados con el GCBA.

niñeces y adolescencias; mientras que, por el otro, resultan ser los mayores garantes de la habilitación progresiva de los derechos exigidos para las niñeces y adolescencias. Sea donde fuere que estemos posicionados, trabajar por la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes significa tomar partido, denunciar el mundo y constituir vínculos intergeneracionales de sostén que, mientras habiliten procesos colectivos de exigibilidad de los derechos en el campo de la infancia, promuevan la emergencia de sujetos progresivamente más autónomos y propicien otro futuro que el de la exclusión social y la precarización de la vida.

2.4 Los dispositivos y los procesos de subjetivación

Los dispositivos pueden ser comprendidos en tanto configuraciones de saber-poder que producen subjetividad. Pero no se trata solo de posiciones de poder sino de una serie heterogénea de narrativas, leyes, instituciones, enunciado filosóficos y científicos, proposiciones morales y prácticas entrelazadas que produce discursos verdaderos (Foucault 1978). Siguiendo este planteo de Foucault, Agamben (2014, pág. 8) propone que el término dispositivo es «(...) un conjunto de estrategias de relaciones de fuerza que condicionan cierto tipo de saber y son condicionadas por ellas». Por lo tanto, constituye un dispositivo cualquier «cosa» que de cierto modo tenga la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar, conductas, opiniones y discursos de los seres vivientes. Y denominará sujeto al resultante de las relaciones entre los vivientes y los dispositivos.

Partiendo de estos planteos y coincidiendo con Minnicelli (2017), podríamos señalar que el SPIDNNyA constituye un dispositivo en tanto opera en un espacio territorial e integra discursos sobre la niñez, define inclusiones y exclusiones de su alcance, produce y legitima prácticas, prioriza y silencia problemas, necesidades y derechos de la población infantil. Más aun, constituyen dispositivos también las instituciones y las prácticas sociales que se desarrollan en el marco del SPIDNNyA con la población de niños, niñas y adolescentes, pues producen modos particulares de subjetividades de niñas, niños y adolescentes en tanto permiten que los individuos se vinculen consigo mismos a través de un código o norma

particular de manera problemática y constante. En este marco vale señalar que, en la fase actual del capitalismo, como indica Agamben (2007), los dispositivos no actúan tanto a través de la producción de sujetos sino mediante procesos que podemos denominar de desubjetivación, es decir, de serialización y alienación. Así, niños, niñas y adolescentes encuentran su ordenamiento biopolítico en los dispositivos hegemónicos que patologizan, estigmatizan y excluyen a ciertos sujetos que no cumplen con la «norma de la niñez». En nuestro campo de indagación, ser pobre constituye una marca de exclusión fundante. Sin embargo, existe una serie de prácticas instituyentes no hegemónicas en el campo de las infancias y adolescencias que, en tanto dispositivos instituyentes o contradispositivos (Agamben 2014), configuran escenarios de protección y participación donde es posible alojar las diversidades identitarias, garantizar el acceso a derechos y promover procesos subjetivantes a partir de la recreación de vínculos intergeneracionales de sostén.

Para Agamben (2007), el *infans* no se socializa al ingresar al mundo de la vida, sino que, por el contrario, es allí en donde se individualiza. Y logra ese proceso, el de constituirse en sujeto, en la medida en que accede a la vida política, es decir en que pasa de *ser-lanzado-al-mundo*, a ser producido como sujeto en los dispositivos biopolíticos que lo performatean. En este sentido, resulta relevante recuperar la categoría de subjetividad desarrollada por Bleichmar (2005, 2009). La autora señala que aquello que «soy», lo que «no soy», lo que «debo ser» y lo que «no debo ser», no se produce a partir del propio sistema deseante del niño o niña, sino mediante el efecto de lo que el encuentro con el otro humano produce, realizando coagulaciones discursivas según el modo en el cual la cultura de pertenencia regula y define las intersecciones entre deseos, pulsionales o narcisistas, y los dispositivos en tanto artefactos sociales de producción de subjetividad, otorgando una identidad al sujeto.

La subjetividad singular es, por lo tanto, un proceso historio-social y dialéctico, que se apuntala en las acciones entre los sujetos para la producción de nuevos sentidos subjetivos. Siguiendo a González Rey (2011), la categoría de sentido subjetivo permite reconocer los modos singulares que adquieren sentidos socialmente producidos en la historia de los sujetos concretos. El sujeto singular,

mediante su propia producción de sentidos subjetivos logra significar y visualizar aspectos de lo social que no son asequibles desde la condición objetiva y de externalidad en la que nos acercamos a ellos en carácter de investigadores. Por el contrario, se trata de una significación que cobra inteligibilidad cuando los visualizamos de forma indirecta como producción de sentidos. Y esta producción de sentidos no se produce por fuera de las posiciones y las tensiones sociales dentro de los espacios en los sujetos se mueven, es decir, a partir de las posiciones de saber-poder que producen los dispositivos. De esta manera, cuando el predominio de la crisis capitalista hace estallar a las instituciones tradicionales modernas –como la familia y la escuela– en su función de morada de sentido y valores, el apuntalamiento de la identidad social vacila y abre interrogantes sobre los modos de subjetivación de las instituciones que quedan en pie (Castoriadis 1997a), entre ellas las que siguen operando desde el campo de las políticas de infancia y, en especial, del SPIDNNyA.

2.5 Adenda metodológica

Conforme al problema planteado y a la perspectiva teórica adoptada en los capítulos y apartados precedentes, resulta relevante indicar algunas características vinculadas al diseño metodológico en el que se basó la tesis que da lugar a este libro. Y que será particularmente importante para la contextualización de los capítulos posteriores, organizados particularmente en función de los hallazgos en el trabajo de campo.

En este contexto, partimos de señalar que el trabajo de investigación se desarrolló desde un enfoque de investigación cualitativa (Denzin y Lincoln 2012). La misma es comprendida como una práctica de investigación activa, iterativa y reflexiva que se centra en el análisis de narrativas de actores sociales en su contexto de producción. A su vez, no busca desentrañar los sentidos «ocultos» de dichas narrativas como si fueran preexistentes al encuentro entre la investigadora y los investigandos, sino que pretende realizar una intervención sobre las textualidades en tanto construcciones simbólicas, para desnaturalizar su función de sentido común y visibilizar sus condiciones sociohistóricas de producción. De este

modo se propone analizar el conocimiento de los actores sociales sobre sus prácticas, considerando los distintos puntos de vista que surgen de las diferentes experiencias subjetivas (González Rey 2011; Vasilachis de Gialdino 2019). Al mismo tiempo, se interroga el modo de producción del conocimiento científico en tanto se consideran los supuestos paradigmáticos, políticos e ideológicos que definen la relación con la realidad y la comprensión de los fenómenos y los objetos-sujetos de estudio desarrollando una perspectiva hermenéutico-dialéctica (Cohen y Gómez Rojas 2019).

De acuerdo al abordaje de las narrativas situadas de los diferentes actores, la comprensión de estas en tanto discursos permite estudiar los modos mediante los cuales el lenguaje en su función semiótica, constituye una vía para legitimar las diferencias de poder jerarquizadas en las relaciones de clase, de género, étnicas y generacionales, como así también, transformar aspectos de estas mismas relaciones a través de procesos espontáneos generados por los actores en el proceso narrativo o de procesos sistemáticos encauzados en desarrollar la conciencia crítica respecto al uso del lenguaje. Fairclough *et al.* (2004) sostienen que los discursos hacen parte de la semiosis social, entendida como producción intersubjetiva de significado pero que depende de estructuras sociales más amplias.^[9]

Los diferentes actores sociales ponen en acto significados al interior de espacio de interacción lingüística y no-lingüística y corporizan estilos identitarios asociados a determinados significados. Pero la semiosis social también requiere de los actores para crear e interpretar diferentes narrativas, mediante un trabajo de textuación (Fairclough 2013). A su vez, la semiosis constituye una condición de existencia de los actores sociales, pues estos devienen de interacciones conversacionales públicas o internas y despliegan identidades, acciones y razonamientos en formas que otros puedan comprender (Fairclough 2001). Todo discurso, incluso el de los

[9] Para Fairclough *et al.* (2004), la semiosis constituye una modalidad de práctica social, pero no la única. Existen otras prácticas sociales tales como, la espacialidad, la temporalidad, la producción y uso de objetos de tipos materiales y los modos no lingüísticos y corporalizados de conocimiento. Si bien son analíticamente separables, las prácticas sociales no se conforman como unidades discretas, sino que cada una de ellas puede internalizar a las otras. Plantean que cada práctica social tiene una función semiótica y no se reducen a la semiosis social.

propios niños, niñas y adolescentes en torno a su condición de sujetos, se presenta abierto a la interpretación, pues no hay un vínculo unívoco entre las características formales del discurso, sus interpretaciones y sus efectos sociales (Fairclough *et al.* 2004). Por lo tanto, la relevancia del abordaje de las narrativas de los actores como discursos, no es de orden meramente individual. Contrariamente, los discursos sociales paradigmáticos acerca de la infancia hacen parte de las experiencias de vida de los propios niños, niñas y adolescentes, de los actores que se desempeñan como trabajadoras y trabajadores en el campo de las políticas de infancia y de la investigadora en tanto parte del mundo adulto. En consecuencia, es posible concebir a este tipo de investigación como un ejercicio de reflexividad discursiva (Wodak 2013; Wodak y Meyer 2015), tanto respecto a las propias categorías de la investigadora como a las elaboradas por los investigandos.

A partir de las metáforas del *quilt maker*^[10] o el *bricoleur*,^[11] Denzin y Lincoln (2012), proponen que la investigación cualitativa implica el desarrollo de una estrategia metodológica, interpretativa y política en donde la producción final, que es el resultado del método del *bricoleur*, resulta una construcción emergente que cambia y toma nuevas formas en tanto que el *bricoleur* suma nuevas herramientas, métodos y técnicas de representación al rompecabezas. En su carácter simultáneamente multimetódico y focalizado (Cohen y Gómez Rojas 2019; Flick 2012) la triangulación de fuentes y/o instrumentos supone el intento de asegurar una minuciosa comprensión del fenómeno en cuestión, pues la realidad objetiva nunca puede ser captada más que en su inconclusividad.

Consistentemente con el enfoque cualitativo adoptado y el problema de indagación, esta tesis se desarrolló a partir de la estrategia metodológica de la IAP.^[12]

[10] Refiere a la figura tradicional del tejedor de colchas, quien la organiza en función de la sutura de retazos.

[11] Alude a aquel que trabaja con sus manos y utiliza métodos poco tradicionales en relación con el resto de los artesanos. Se lo caracteriza como un pragmático.

[12] En Estados Unidos, en la década de 1940, Kurt Lewin desarrolló un nuevo método de investigación social en el campo de la industria, la educación y la comunidad, a partir de su teoría del campo, fundaba una nueva epistemología en donde se resaltaban las relaciones de poder entre el investigador y los investigando frente a los criterios de neutralidad y objetividad, lo que constituye las bases de la IA. No obstante, a partir de estos postulados, en América Latina desde la década de 1960 se

Siguiendo a Parker (2009), en todo proceso de investigación se hacen presentes tanto relaciones de poder como de transformación entre sus participantes, lo que incluye tanto a la investigadora como a los investigandos. Y, por consecuencia, toda investigación afecta a los sujetos que intervienen en ella, los modifica, al tiempo que ellos producen efectos en los otros con los que interactúan. Pero para la IAP, la participación no es una simple movilización de sujetos, sino la recapitulación sobre el conjunto de procesos que condicionan la vida social de un colectivo determinado con el objetivo de emprender una eventual modificación de estos. Por ello, la IAP, como modalidad alternativa a las formas tradicionales de investigación, concibe a la investigación y la participación como momentos dentro de un mismo proceso de producción de conocimientos y lleva implícitos componentes de acción educativa y animación sociocultural. Además, siguiendo a Fals Borda (1985, 2010b), se vuelve explícito como «telos» el compromiso para la transformación de las condiciones de injusticia y opresión, basado en los postulados de la filosofía de la praxis.^[13]

El eje conductor del proceso de la IAP debe plantearse como un proceso cíclico de reflexión-acción, en el que se reestructura la relación entre conocer y hacer. La puesta en juego explícita de esta condición de mutua transformación, se basa en una epistemología de la relación sujeto-objeto/sujeto, que insta a la ruptura de los instituidos para propiciar la habilitación de nuevos sentidos en la interacción (Banister *et al.* 2004). Coincidiendo con Højholt y Kousholt (2019) y Vasilachis de Gialdino (2019) que es posible señalar que todo producto de la investigación cualitativa, sostenida

desarrolla este enfoque añadiendo el componente participativo de los actores, no solo en los procesos subjetivos de transformación, sino de manera explícita en los diferentes componentes investigativos. Orlando Fals Borda en Colombia y, luego María Teresa Sirvent en Argentina son algunos de los referentes de la denominada Investigación Acción Participativa (IAP). Si bien resulta un enfoque sumamente consistente con el campo de la psicología social comunitaria, en función del proceso de investigación desarrollado, el componente participativo no se ha incorporado de manera completa en el conjunto de los componentes de esta.

[13] La filosofía de la praxis hace referencia a la tesis XI de Marx en su libro *Tesis sobre Feuerbach* de 1845 en donde señala que el fin de los filósofos no es observar la realidad sino transformarla. Plantea que el conocimiento de la realidad se da a través de la acción y concibe a la praxis como la dialéctica entre acción*-reflexión-transformación.

en la IAP, es parte de un proceso cogenerativo entre los diferentes sujetos participantes. En este sentido, también se recupera el concepto de conocimiento situado (Haraway 1995), para sostener que el conocimiento tiene unas coordenadas de producción muy específicas en el mundo social, y es esa localización lo que le conceden una "objetividad situada", es decir, una validez ética y política. El conocimiento obtiene así una textura doméstica, que adquiere sentido en cruces concretos de demandas, intereses y deseos.

En función de las características del problema de investigación y al enfoque metodológico adoptado, se plantea un diseño exploratorio-descriptivo de corte transversal, cuyo alcance supone en la profundización del tópico de estudio a partir de la caracterización del fenómeno y sus componentes (Valles 2000).

Como unidad de análisis contextual se seleccionó al SPDNNyA. El mismo comprende al conjunto de políticas sociales dirigidas a la niñez en Argentina cuyo fundamento está conformado por la CDN y la ley 26.061. Implica programas y proyectos de restitución de derechos que comparte el objetivo de la promoción de la no judicialización de la vulneración de derechos para que el Estado garantice la restitución a través dispositivos específicos, como es el caso de las Defensorías Zonales del Consejo de Derechos de Niño, Niña y Adolescente (DZDN) de la CABA y de los Servicios Locales de Protección de Derechos (SLPD) de Provincia de Buenos Aires (PBA).^[14] También comprende a los programas y proyectos de asistencia directa para la restitución de derechos, cuya ubicación suele darse en las áreas de desarrollo social de las diferentes jurisdicciones^[15] y su implementación puede ser gestionada de manera directa por el Estado o a través de ONGs mediante convenios con el Estado en cada territorio.

A fin de realizar un recorte del amplio SPDNNyA cuyo alcance es nacional, se seleccionó para este estudio al AMBA como unidad territorial. Se trata de espacio geográfico con características en comunes, donde se vinculan distintos programas sociales, sus trabajadoras y trabajadores y los niños, niñas y adolescentes

[14] Las denominaciones y dependencia de organigrama varían según la jurisdicción, en función de las particularidades locales de la adhesión a la ley 26.061.

[15] Esta denominación también varía según cada jurisdicción.

usuarios de los mismos, permitiendo indagar sobre los problemas planteados.

Dentro del AMBA, que incluye a la CABA y al primer y segundo cordón industrial del Gran Buenos Aires (GBA), se decidió el recorte particular la zona comprendida en el corredor sudoeste, conformada por los barrios de Pompeya, Villa Zavaleta-21-24 y Mataderos de la CABA y las localidades de Lomas del Mirador, Laferrere y González Catán del Partido de La Matanza. Se trata de un espacio articulado por el ferrocarril Belgrano Sur como medio de transporte que vertebra el territorio y otorga ciertas características comunes de sus pobladores.

Las unidades de análisis del estudio fueron dos:

- 1) niñas, niños y adolescentes que participaban de programas o proyectos de restitución de derechos en el marco del SPDNNyA y que vivieran con sus grupos familiares en la localidad de Virrey del Pino del partido de La Matanza y la Villa Zavaleta-21-24;
- 2) trabajadores y trabajadoras de programas sociales del AMBA dirigidos a niños, niñas y adolescentes tanto de asistencia directa como de exigibilidad de derechos.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, se incluyó a participantes de dos programas de atención directa para la restitución de derechos dentro del SPDNNyA, de los cuales uno correspondía a la localidad de Virrey del Pino de La Matanza, Centro de Día (CD-LM); mientras que el otro correspondía al barrio de Villa Zavaleta-21-24, Centro de Día (CD-CABA).

En cuanto las trabajadoras y trabajadores, se consideró a aquellos que se desempeñaban en los mismos programas de atención directa para la restitución de derechos ya mencionados, y, a su vez, se incluyeron otros participantes que se desempeñaban en programas de exigibilidad de derechos como Defensoría Zonal de Derechos del Niño en la CABA (DZDN-CABA) correspondiente a la zona sur de la ciudad y Servicio Local de Protección de Derechos del Niño de La Matanza (SL-LM). Cabe señalar que, en el segundo grupo de programas, las niñas, niños y adolescentes participantes del estudio eran considerados como casos con los que desarrollaban sus prácticas los equipos técnicos.

En función del enfoque cualitativo, la muestra fue de tipo intencional, no probabilística. Se seleccionaron casos ricos en información para realizar un estudio en profundidad (Patton 1990), conformando una muestra de tipo:

- 1) intensiva;
- 2) viable y accesible;
- 3) representativa del fenómeno a estudiar;
- 4) pertinente respecto de los aspectos, la modalidad y el encuadre metodológico propuesto.

El tamaño de la muestra estuvo definido por los criterios de saturación conceptual. Finalmente, la muestra quedó compuesta por 28 niños, niñas y adolescentes y de 30 trabajadoras y trabajadores.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, se buscó que la muestra fuera heterogénea en edad, género y programa en el que participaba. En cuanto a los casos de los trabajadores y las trabajadoras, se pretendió que la misma fuera heterogénea en cuanto al programa de pertenencia, al género, a la profesión y a la ocupación en el programa. Considerando el encuadre epistémico-metodológico, se trabajó con observación simple (Angrosino 2015; Lacasa 2000) y participativa-dialéctica (Mora-Ninci 2000); relatos de vida (Bertaux 2005; Chase 2015; Erckmann 2019; Kornblit 2008); entrevista en profundidad (Fontana Nalesso y Frey 2015); grupos focales (Kamberelis y Dimitriadis 2015); y cartografías participativas (Rolnik 2006; Valderrama-Hernández 2013).

Los criterios de validación (Denzin y Lincoln 2012; Valles 2000; Vasilachis de Gialdino 2019) considerados para este estudio fueron la validez pragmática, la validez semántica, la validez hermenéutica. La validez pragmática que se obtuvo a través de la explicitación hacia quienes participaron del estudio de los objetivos, propósitos, alcances y riesgos de su participación en la investigación. La validez semántica, que refiere al reconocimiento del contexto en la construcción de significaciones por parte de la investigadora, fue alcanzada por el acercamiento previo a los programas involucrados en la investigación, el reconocimiento de los antecedentes de los programas a través de fuentes secundarias, entrevistas e investigaciones previas, el registro de los instrumentos implementados mediante soportes magnetofónicos y el abordaje anterior de temas y problemas vinculados al campo de las políticas de infancia. Y

la validez hermenéutica, lograda al elucidar las ideas previas de la investigadora en el trabajo realizado de discusión con la directora de la tesis, con especialistas en la temática y con los propios participantes del estudio antes y durante el proceso interpretativo.

Para el análisis de los datos producidos se apeló a distintos enfoques de sistematización y análisis del material. Una de las técnicas a implementar fue ACD lo cual resulta consistente con el enfoque hermenéutico crítico referido. Desde este abordaje, se supone una relación dialéctica entre el contenido del discurso –manifiesto o latente– y las estructuras sociales, es decir, las condiciones históricas de su producción y los discursos referentes (Stecher 2014). Como técnica, evita tanto el error de sobredimensionar la determinación de lo social en el discurso, como su inverso. Esta perspectiva cuestiona tanto a las posturas que ubican al discurso como epifenómeno de las estructuras sociales; así como también a las corrientes de tradición idealista que posicionan al discurso como única fuente de lo social (Fairclough citado en Stecher 2010).

Otra de las técnicas utilizada para el análisis de los datos fue la modalidad propuesta por Bertaux (2005) para el abordaje de los relatos de vida, en este caso de los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, acorde con la perspectiva del enfoque biográfico que permite aprehender las mediaciones entre el funcionamiento individual y el funcionamiento social, evidenciando subjetividades (Cornejo *et al.* 2008). Se identificaron las epifanías o puntos de viraje en las trayectorias de vida singulares así como también, aspectos transversales comunes a cada uno de los relatos de vida y producciones cartográficas, en función del enlace entre el tiempo histórico colectivo y el tiempo biográfico en el contexto territorial y social; las resignificaciones de las experiencias de vida en la lógica narrativa y, los posicionamiento de género, social, cultural que media y condiciona la relación con la investigadora, aludiendo también insistencias de los discursos sociales (Bertaux 2005; Chase 2015; Kornblit 2008).

Finalmente se indica que el trabajo de investigación se posicionó desde el enfoque de la ética relacional (Montero 2006) crítica (Dussel 2016) que implica el respeto al Otro, la inclusión en toda su diversidad y el resguardo de sus derechos. Se entiende al

Otro como actor-autor en un proceso de co-construcción de conocimientos. Se pretende preservar la integridad biopsicosocial de quienes participan, aspirando a la promoción de la autodeterminación como sujetos, considerando los principios de beneficencia, no-maleficencia, autonomía y justicia.

En este marco se trabajó con el consentimiento informado de las y los participantes tanto para el caso de las instituciones, las personas adultas como de los niños, niñas y adolescentes, con modalidad escrita y explicitación oral. Mediante esta herramienta se presentó el marco institucional y conceptual de la investigación junto con sus objetivos. Se enfatizó especialmente el carácter voluntario y anónimo de la participación.

A su vez, en el caso de las niñas, niños y adolescentes, en función de su capacidad de autonomía progresiva sostenida en la CDN, se procuró enfatizar especialmente en el asentimiento de la participación, es decir, en la identificación de aspectos verbales y no verbales que dieran cuenta de su intención de participar en las diferentes actividades propuestas en el estudio. Si bien lo referente a la construcción de asentimiento no difiere del proceso que se realiza con cualquier población participante, sí se requiere prestar más atención a la aparición de un estilo de respuestas o modos de actuar vinculadas con un componente normativo-valorativo por parte de las niñas, niños y adolescentes en función de la consideración de la asimetría adultos-niñas, niños y adolescentes superpuesta a la de investigadora-investigandos. Por último, cabe señalar que a fin de garantizar el anonimato de las personas participantes se han reemplazado todos los nombres de estas por otros nombres ficticios.

CAPÍTULO 3

Construcciones discursivas sobre los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados: la perspectiva de trabajadoras y trabajadores del sector

«La función del discurso nos es efectivamente, “dar miedo, vergüenza, deseos, impresión, etcétera”, sino más bien concebir lo inconcebible, es decir, no dejar nada al margen de la palabra ni conceder al mundo nada inefable» Roland Barthes.

La pregunta por el origen, las características singulares, la trayectoria de vida y la identidad de la niña, el niño o el adolescente con derechos vulnerados que son sujetos del entramado dispositivo constituido por el SPIDNNyA, es decir, la pregunta por la ontología de esa niña, niño o adolescente es también un interrogante que conduce a la pregunta por los discursos que la sustenta. Pues existe una relación recíproca y compleja entre el estatuto de sujeto y el discurso. Como se señaló en el capítulo anterior, es posible acceder a un conocimiento sobre los sujetos y la producción de subjetividad, a partir del estudio de los discursos que producen y por los que son producidos, en la medida en que se renuncie a la pretensión de encontrar narrativas coherentes y sin contradicciones en los sujetos enunciadore singulares. Fairclough (1992) señala tres dimensiones de esta capacidad constitutiva del discurso: en primer término, el discurso modela las relaciones sociales entre las personas. En segundo término, el discurso pone en circulación particulares representaciones y creencias acerca del objeto al cual se refiere. Y, finalmente, el discurso construye identidades sociales al ubicar a los sujetos en ciertas posiciones que presuponen modos de ser y estar en el mundo.

En tanto mediadores que operacionalizan el SPIDNNyA a través de sus prácticas sociales con niñas, niños y adolescentes, las trabajadoras y los trabajadores del campo de las políticas de infancia producen y reproducen discursos en torno a las niñas, niños y adolescentes con quienes trabajan.

Las trayectorias de vida de niños, niñas y adolescentes que son sujetos del SPIDNNyA señalan diferentes procesos de maltrato, negación de los derechos o la invisibilidad social, lo que refiere a diferentes procesos de vulnerabilización afectiva, corporal, simbólica, relacional y/o política. Las existencias fragilizadas (Butler 2006) de ciertos niños, niñas y adolescentes, señalan distribuciones desiguales de la precarización de la vida y abren interrogantes entre las trabajadoras y trabajadores de los dispositivos enmarcados en el SPIDNNyA que permiten problematizar las historias y situaciones cotidianas de trabajo, dando lugar a su desnaturalización: ¿quiénes son las niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados? ¿Cómo se construyen los procesos de vulnerabilización de sus derechos? ¿Qué lugar ocupan los dispositivos enmarcados en el SPIDNNyA en los procesos de restitución de derechos? ¿Cuáles son las estrategias posibles? ¿Cuáles son los obstáculos y facilitadores en la restitución de los derechos?

En este capítulo, se analizan las construcciones discursivas de las trabajadoras y los trabajadores participantes del estudio, emergentes de un trabajo de problematización a través de grupos focales de discusión sobre los casos típicos de niños, niñas y adolescentes que participan en sus dispositivos. Mediante sus prácticas discursivas, comprendidas como conjunto de recursos narrativos socialmente disponibles y relativamente estables que constituyen órdenes del discurso y que implican modos particulares de formas de usar el lenguaje para interactuar, representar e identificarse en un dominio social específico, los participantes, construyeron una narración sobre ese niño, niña o adolescente que consideraron como un caso típico dentro del programa de referencia.

A su vez, las modalidades implementadas por cada grupo dieron cuenta de ciertos discursos recurrentes en torno a la delimitación de la identidad atribuida a ese niño, niña o adolescente, las modalidades de establecimiento vínculos interpersonales (familiares, comunitarios e inter pares), la configuración de la situación de

vulneración de sus derechos y la evaluación en cuanto a las posibilidades de restitución de los derechos vulnerados.

En el cuadro 3.1 se observa la síntesis de la selección de casos típicos elaborados en diferentes sesiones de grupos focales.

	Mora	Pablo	Samanta	Leandro, Emilia y Diego López
Edad	15 años	13 años	8 años	8, 9 y 11 años
Definición de la situación	Madre de 1 niño de un año. Abandono y maltrato familiar.	Consumo problemático de sustancias Psicoactivas. Exclusión de la escuela. Maltrato por parte del padre. Abandono de la madre.	Situación de explotación sexual. Maltrato familiar	Situación de violencia de género intrafamiliar. Institucionalización.
Derechos vulnerados	Derecho a vivir sin violencia.	Derecho a la salud integral, derecho a la educación.	Derecho a la integridad sexual, derecho a vivir sin violencias.	Derecho a la protección, derecho a vivir sin violencias.
Lugar de residencia	Virrey del Pino, LM	LaFerrere, LM	Villa Zavaleta, CABA	Villa Zavaleta, CABA
Programa de referencia	CD-LM	SLPD-LM	CD-CABA	DZDN-CABA

Cuadro 3.1. Síntesis de los casos típicos de vulneración de derechos seleccionados. Fuente: elaboración propia.

En función del material producido, se planteó un abordaje de la narración de los casos típicos consideradas como discursos, en dos dimensiones: dimensión singular de caracterización de los casos típicos, en donde se describe la construcción discursiva de delimitación de cada caso en relación con el orden del discurso, identificando a los actores, en sus contextos y posiciones; y dimensión transversal de análisis de los casos típicos, que da cuenta de que todo evento discursivo es parte de una práctica social que se encuentra, en tanto tal, inserta en un conjunto de situaciones, instituciones y macrocontextos que condicionan fuertemente los usos del lenguaje. Por lo tanto, se refiere a los discursos sociales a los que se apela para legitimar el sentido común dentro del campo discursivo, en este caso, el de las políticas de infancias.

3.1 La caracterización de los casos típicos de vulneración de derechos

Caso Mora: se trata de una joven de 15 años que vive en un barrio pobre de Virrey del Pino, La Matanza. Ella habita una casa precaria junto con sus cinco hermanos un varón mayor y tres hermanos menores, su madre de cerca de 40 años y su hijo, Camilo, de 1 año. En primera instancia, la identidad de la joven es definida a partir de su condición de madre: «mamá chiquita», «madre adolescente» y «mamá joven», lo que da cuenta de una operatoria discursiva por la cual, las identidades de «chiquita», «adolescente» y «joven» quedan subsumidas al término madre. E, incluso, su condición de «mujer», queda borrada como efecto del sintagma mujer=madre, organizador de la socialización hegemónica de género a partir de la definición de una identidad *maternalizada*. En consecuencia, su problemática está centrada, para los narradores –trabajadoras y trabajadores del dispositivo– en dicha condición: «Es una buena piba, pero viste cómo se complica cuando empiezan con la maternidad tan temprano. La preocupación que tenemos es que no se embarace de nuevo».^[1]

Asimismo, progresivamente el relato va presentando otro núcleo problemático para la joven en el orden de la familia puesto que se su contexto familiar es connotado como una «familia estallada», «familia pobre», «Son muchos pibes de varios diferentes padres», «El tema es que la madre muy complicada, muy violenta. Tiene dificultades para el control de los impulsos, es muy maltratadora». De este modo, la narrativa prosigue denotando las características del (des)orden familiar, que aparece como origen de los problemas de Mora, especialmente con relación a su propia madre, a quien identifican con la reproducción de conductas violentas.

En cuanto a los derechos vulnerados, en la narrativa se identifica al derecho a vivir sin violencias, al hacer énfasis en el problema que implica el maltrato por parte de la madre: «(...) la madre la muele a golpes (...)» lo que se identifica como modalidad expresa de la vulneración de derechos.

En ese contexto se inscribe la trayectoria de vida de Mora en su complejidad: el no ser cuidada en su ámbito familiar, deviene

[1] Noemí 33 años, psicóloga GF CD-LM.

en no saber cuidar, ni saber cuidarse, lo que la podría llevar a repetir la historia de la madre: «Ella no lo puede cuidar bien al nene. Ahí entra la disputa con la madre ¿viste? Es una familia... (...)».^[2] «(...) que se ponga el chip [anticonceptivo] o algo porque, si no va a entrar en el mismo circuito de la madre».^[3] «A veces las pibas se enamoran de pibes mucho más grandes que parecen como cancheros. Las seducen, pero son tipos que se aprovechan, que les llevan muchos años de edad y ahí hay poder puesto en la relación. Se aprovechan de las pibitas, les hacen un hijo y después, van y vienen o se van. Es complicado, pero es lo típico que pasa. Lo que le pasó a esta piba. Y lo que seguro le pasó a la madre».^[4]

La perspectiva de futuro de Mora es interpretada también en el sentido de la reproducción de la lógica familiar materna y de captura en el rol de madre:

«Vino acá porque es parte de un grupito todavía... pero lo veo difícil que lo sostenga. Ser madre, tan chiquita, adolescente pero tan chiquita no es nada fácil. Se distancia del grupo de pares, se va perdiendo en esto de ser madre».^[5]

Por lo tanto, las posibilidades de restitución de derechos, en este caso, a vivir sin violencias, por parte de las trabajadoras del dispositivo aparecen obstaculizadas por el propio origen familiar significado como causa de la vulneración: una familia en «desorden» con una «mala» madre, que propicia que la joven sea madre temprana y repita la historia familiar, obtura las posibilidades de otro futuro. Se establece así una causalidad recursiva con una dinámica negativa para la trayectoria de vida de Mora, en principio, casi imposible de transformar.

Caso Pablo: el caso refiere a un joven de 13 años, que vive con sus ocho hermanos y con su padre, en Laferrere, La Matanza, en un barrio pobre. Al padre se lo caracteriza como «alcohólico, analfabeto y violento». Su madre se fue de la casa cuando él era más pequeño por problemas de violencia de género por parte del

[2] *Ibíd.*

[3] Patricia 45 años, psicóloga social coordinadora GF, CD-LM.

[4] Alicia 27 años, psicóloga GF CD-LM.

[5] Noemí 33 años, psicóloga GF CD-LM.

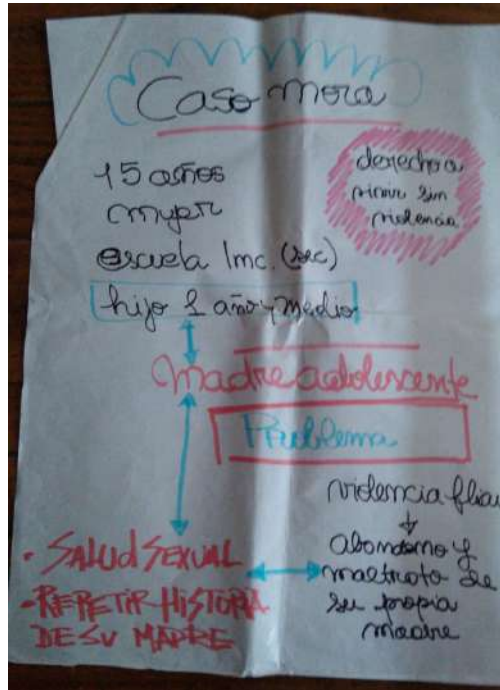


Imagen 3.1. Caso Mora. Fuente: GF CD-LM.

padre de Pablo y no mantiene contacto con ellos. Al describir a Pablo, las narrativas lo nombran como «adicto», «consumidor», «paquero», «pibe problema», identidad que también es atribuida al resto de los jóvenes de su barrio: «Consume como todos los chicos de ese barrio acá».

Pablo ingresó al contacto con el programa por una denuncia de la escuela, por consumo de sustancia psicoactivas y problemas de conducta que derivaron en la exclusión del espacio escolar: «(...) la social de la escuela vino a hacer la denuncia porque no sabían qué hacer con el caso. Estaba el problema de la continuidad de la escolarización y también había como una cosa de pedido de internación o algo por las drogas. Pero eso no se puede. No hay donde».^[6] «(...) un pibe problema que nadie sabe qué hacer con él».^[7]

[6] Aldo 38 años, trabajador social GF SLPD-LM.

[7] Aurelio 32, años trabajador social GF SLPD-LM.

Cuando se identifican los derechos vulnerados de Pablo, los trabajadores y las trabajadoras señalan al derecho a la salud integral en relación con el consumo de sustancias y a la educación, ya que ha sido excluido progresivamente del espacio escolar. No obstante, describen a las posibilidades de restitución de derechos como «difíciles» de realizar en el marco de una trayectoria de vida compleja, en función de la dramática familiar:

«Una historia donde todo el contexto es muy difícil. La madre se fue de la casa, son muchos hermanos como ocho que se cuidan entre sí, lo decimos entre comillas (...) el padre, alcohólico. Los maltrata, les pega. Pero también es un padre analfabeto. Todo es muy difícil. Y ese nene que ahora consume, en realidad intenta escapar de todo lo que vivió. De las situaciones de abuso sexual, de la violencia del padre, la madre que se fue, el “arreglate como puedas” (...).^[8]»

La identidad de Pablo aparece entonces connotada como un reflejo de su contexto familiar, lo que también es denotado como el origen de la vulneración de sus derechos: por los problemas que vive en su familia de maltrato, abandono, abuso sexual y pobreza, Pablo «es» un problema en otros espacios sociales como en la escuela, pero también contra sí mismo, pues las narrativas señalan que es consumidor de sustancias psicoactivas a causa de sus problemas. En este marco, la posibilidad de restituir los derechos de Pablo se enfrenta al obstáculo de aquello en lo que «Pablo se convirtió» a causa de su historia.

Caso Samanta: se trata de una niña de 8 años de edad que vive junto con su madre, sus hermanos y su familia ampliada, en la villa Zavaleta de la CABA. Samanta aparece definida como una «chiquita indefensa», «pobrecita» o «niña inocente» que sufre el descuido de su madre y, probablemente, situaciones de violencia sexual en el marco de una familia que es definida como «familia complicada», «familia tóxica» o «rota».

La problemática de la niña es identificada por los trabajadores y las trabajadoras del dispositivo a partir de la percepción de que la niña faltaba mucho a la escuela: «Una nena que tengo en la sala que el año pasado faltó la mitad del año a la escuela (...) No iba

[8] Leonora 46 años, psicóloga GF SLPD-LM.



Imagen 3.2. Caso Pablo. Fuente: GF SLPD-LM.

porque la madre no la mandaba porque se la llevaba con ella a otras actividades, o se iba a vivir a otro lado por algunas semanas. Salteado, faltó durante todo el año».^[9]

No obstante, ese problema identificado constituyó solo un aspecto de la problemática compleja de vulneración de derechos de Samanta. Según las narrativas: «(...) el mar de fondo son situaciones de abuso que vive la nena porque la madre se prostituye y toda la familia está ligada al tema y sospechamos fuerte que hay abuso con la nena. Pero con las situaciones de abuso, no se puede hacer un carajo porque todo queda en la nebulosa. Se hace la denuncia y no pasa nada».^[10]

En este marco se identifican la vulneración del derecho a la integridad sexual y derecho a una vida sin violencias. En cuanto a la proyección de futuro en la trayectoria de vida de Samanta, las narrativas indican una perspectiva imprecisa, anclada en la responsabilidad de la madre por su cuidado el que es caracterizado

[9] Guido 41 años, maestro GF CD-CABA.

[10] Lautaro 31 años, estudiante de tecnicatura en recreación GF CD-CABA.

como insuficiente: «La acompañamos lo más que podemos a la nena y también, a la madre. Como pueda, pero la cuida. No es mala persona. No puede con su vida tampoco porque el contexto general familiar es complicado».^[11]

De este modo los obstáculos en la restitución de derechos en este dispositivo quedan visualizados en el plano maternal-familiar: [la madre] «no puede con su vida», a la vez que se naturaliza el contexto, o sea, lo que se denomina en el caso como el «mar de fondo»: las redes de prostitución o trata, que hacen parte de las violencias de género y las instituciones que deberían sancionar dichas prácticas (en alusión a la justicia), pues todo queda «en la nebulosa».

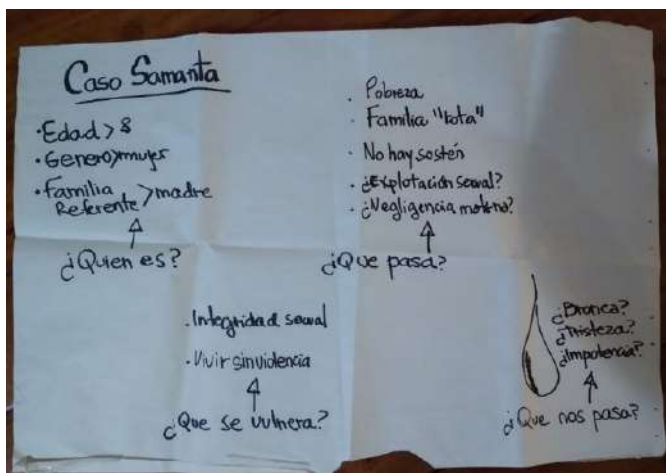


Imagen 3.3. Caso Samanta. Fuente: GF CD-CABA.

Caso Leandro, Emilia y Diego López: se trata de tres hermanos de 8, 9 y 11 años respectivamente, que vivían junto con sus padres en la villa Zavaleta. A raíz de una denuncia por parte de la madre en la Oficina de Violencia Doméstica contra su pareja, el padre de sus hijos e hija, este dispositivo fue convocado a intervenir para la protección de los derechos de los niños y la niña. Al referirse al grupo de hermanos, los narradores los nominan como «los hermanitos» o como «las víctimas». Y al grupo familiar, como una «familia difícil» o «familia violenta».

[11] Guido 41 años, maestro GF CD-CABA.

Los derechos vulnerados visibilizados por las trabajadoras del dispositivo fueron: derecho a la protección y a derecho a vivir sin violencias. A partir de la intervención de este dispositivo, las trayectorias de vida de estos niños cambian de manera progresiva en función del control del dispositivo sobre las fallas en las tareas de cuidado por parte de la madre:

«Derivamos a los distintos efectores de salud y claro, nos pusimos en la agenda llamar a la madre, no sé, en una semana, quince días, a ver cómo va todo. No nos contestaba el teléfono, no nos pudimos contactar, la citamos de manera urgente, no vino, la volvimos a citar, no vino. Creo que citamos a través de la escuela, de una de las escuelas de... no vino».^[12]

«Fuimos a la escuela, y cuando fuimos a la escuela a hablar con los nenes, ahí ya el más grande (...) dijo que sí, que en efecto el padre estaba viviendo nuevamente con ellos, en la casa, y que sí, que el padre cada tanto era violento con ellos, y con la mamá».^[13]

Finalmente, se deciden tomar dos medidas excepcionales continuadas. En primer lugar, se los lleva a la casa de la tía. Pero al no poder cuidarlos por mucho tiempo por tener otros nueve hijos, «ser pobre» y el «boicot» de los padres no cuidadores, se los institucionaliza en un hogar: «(...) hicimos hincapié en que ellos tenían que decirles a sus hijos que estar ahí era lo mejor para ellos que era por un tiempo, que mamá y papá estaban haciendo todo lo necesario para que pudieron estar todos juntos, pero se iba a demorar, que qué bueno la tía que los podía tener, que estaban con sus primos. Buen... lejos de hacer esto, boicoteaban, boicoteaban, boicoteaban y les dijimos: “miren que, si no pueden estar con ella, no es que van a ir con ustedes, los nenes van a terminar ingresando a un hogar”. Bueno, dicho y hecho, esta semana, el martes pasado, terminamos modificando el lugar de alojamiento, o sea se modifica la medida excepcional, y los nenes ingresaron los tres a un hogar».^[14]

En este caso, si bien la restitución de los derechos vulnerados aparece, en principio, lograda, se puede observar un obstáculo

[12] Lidia 39 años, abogada GF DZDN-CABA.

[13] Lidia 39 años, abogada GF DZDN-CABA.

[14] Carla 41 años, psicóloga GF DZDN-CABA.

en el proceso de restitución invisibilizado por las propias trabajadoras. El hecho de que el modo de restitución haya sido una medida de excepción –la protección de los niños y la niña vía la institucionalización– y que este caso haya sido seleccionado como un caso típico, da cuenta de la preeminencia de prácticas que garantizan los derechos en función del acceso parcial a los derechos, ya que la institucionalización se da a costas de la vida en comunidad (Zelmanovich y Minnicelli 2012).

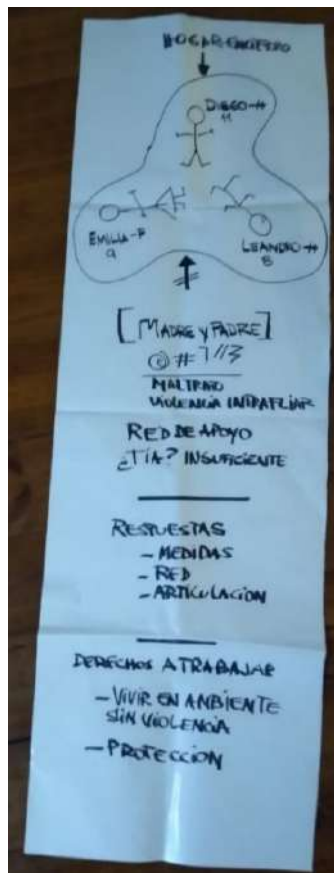


Imagen 3.4. Caso Leandro, Emilia y Diego López. Fuente: GF DZDN-CABA.

3.2 Los discursos sociales y el análisis transversal de los casos típicos de vulneración de derechos

En función de las narraciones singulares de los casos típicos de vulneración de derechos, fue posible inferir cinco discursos sociales a los que se remite en la caracterización de cada uno de ellos para fundamentar el orden del discurso (con sus identidades, actores y contextos) dentro de este campo discursivo: el discurso de protección integral de derechos, el discurso de la idealización de la infancia, el discurso familiarista-patriarcal, el discurso de la pobreza y el discurso fatalista evolutivo. Vale recordar que los discursos sociales, tal como lo señalara Angenot (2015), constituyen todo aquello que pueda ser dicho o pensado en un momento determinado de una sociedad y que se organiza según ciertas regularidades tópicas, genéricas, argumentativas y narrativas que consolidan una hegemonía discursiva –siempre plausible de modificarse– pero que se expresa mayoritariamente como efecto ideológico, es decir, como posición acrítica de los hablantes.

El discurso de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes: refiere al discurso que se configura en contraposición al discurso tutelar de la niñez pues, a diferencia de este, no concibe a niños, niñas o adolescentes como objetos de intervención que deban ser «protegidos» (léase, corregidos o normalizados) por las instituciones del mundo adulto para que puedan ser ciudadanos en el futuro, sino que los comprende como sujetos cuya ciudadanía es actual. Más aún, el foco de esta mirada se desplaza de la «protección» del niño o niña a la responsabilidad del mundo adulto por la garantía de sus derechos (Lenta 2016; S. Morales y Magistris 2018) y alcanza un plan relevante de formalización en los enunciados de la CDN, en la ley 26.061 y en las normativas locales de protección de derechos de la niñez y adolescencia.

En este marco, resulta relevante que, ante los diferentes casos considerados como típicos de vulneración de derechos, se sintetizaron en enunciados que, aunque no se expresan de modo homólogo en las normativas, sí permiten comprender de manera amplia a los casos como procesos de vulneración que exceden un acontecimiento puntual y configuran situaciones. En el análisis de los casos típicos, los derechos identificados como vulnerados por los diferentes equipos de trabajadoras y trabajadores, refirieron en la mayoría

de los casos (Mora, Samanta y Leandro, Emilia y Diego López) al «derecho a vivir sin violencias» en relación con los malos tratos y descuidos observados en el ámbito de las familias –incluyendo el «derecho a la integridad sexual» (Samanta) y «derecho a la protección» (Leandro, Emilia y Diego López)–. Esta enunciación podría vincularse con el planteo más amplio del artículo 9 de la ley 26.061 que identifica al derecho a la dignidad y a la integridad personal, lo cual incluye el derecho a no ser sometidos a tratos vejatorios, humillantes o intimidatorios, así como el derecho a la integridad física, mental, sexual y moral. Asimismo, la enunciación de la vulneración del «derecho a la salud integral» y «derecho a la educación» observados en el caso de Pablo, podrían referirse respectivamente a los artículos 14 y 15 de la misma normativa. No obstante, el artículo 19 de la CDN alude a las medidas legislativas, programáticas y educativas que los estados deben garantizar para la protección integral de estos derechos vulnerados y que constituyen la referencia de acción de las prácticas de los equipos.

El discurso de la idealización de la infancia: se trata de un discurso que se construye desde una noción supuestamente homogénea y abstracta de «niño» y «adolescente», que preconiza un ideal de modo de ser desde el mundo adulto. Burman (2003) señala que la apelación a la infancia como estado natural, divino o aquello que se da por sabido, construye un núcleo identitario despojado de cultura, género, sexualidad, es decir, distanciado de lo social. Esta idea sobre una infancia y una adolescencia en sentido singular y aséptico borra la realidad de una pluralidad de modos de ser y estar en infancias y adolescencias y preconiza una mirada idealizada de la niñez, construida en oposición a la adolescencia. Allí se asienta la lógica que visibiliza especialmente la «vulnerabilidad de la infancia» y resalta la «problemática de la adolescencia».

Así, la identidad atribuida a los niños, niñas y adolescentes protagonistas de los casos emerge a partir de las connotaciones, categorizaciones y figuras utilizadas para nombrarlos en donde se expresan estrategias discursivas divergentes en función de la edad cronológica de quien se trate: niños y niñas (Samanta y Leandro, Emilia y Diego López) y adolescentes (Pablo y Mora).

En los casos de Samanta (8 años) y de Leandro, Emilia y Diego López (8, 9 y 11 años), los apelativos son «chiquita», «inocente»,

«pobrecita», «niños víctimas», «niños inocentes». En cambio, Mora y Pablo son definidos en función de lo que se consideran sus problemáticas: el embarazo adolescente («madre adolescente») y consumo de sustancias («chico problema», «paquero»).

No obstante, en todos los casos constituyen situaciones de derechos vulnerados donde se identifica y describen situaciones de maltrato por parte de los referentes adultos, de falta de cuidado de sí y de escasez de trama comunitaria para el sostén del proyecto de vida.

El discurso familiarista patriarcal: según Díaz Letelier (2015), el paradigma familiarista conservador, en su expresión moderna, se apunala en la imagen de un ideal de familia heterosexual y monogámica, con la mujer-madre y los hijos bajo la jerarquía del hombre-padre y que es la base del funcionamiento del Estado, en tanto ámbito privilegiado de la producción de ciudadanos, en contraposición a un discurso feminista que problematiza las relaciones de género patriarcales e interpela el modelo de familiar desde una democratización de las funciones de quienes la componen, incluyendo a las políticas del cuidado (Zaldúa *et al.* 2020).

Desde la lógica del discurso familiarista-patriarcal, el desorden en la familia conllevaría el desorden de la sociedad, en tanto produciría sujetos anormales o en déficit (Dónzelot 1998). En este marco se inscriben las lógicas de sentido que identifican a la etiología de la vulneración de los derechos, solo en el plano familiar, dejando otros aspectos histórico-sociales o, incluso, institucionales como «mar de fondo».

Las familias de estos niños, niñas y adolescentes, han sido connotadas como: «rota», «estallada», «tóxica», «violenta», entre otros apelativos que figuran situaciones en donde se expresa la violencia de género (Leandro, Emilia y Diego López y Pablo), aparecen los golpes, maltratos y menosprecio de los padres hacia los hijos o hijas (Mora y Pablo), se manifiestan la dificultad de proteger a ese niño, niña o adolescente (Samanta) y/o su conformación uniparental es signficada negativamente (Pablo y Mora). A su vez allí se identifican las causalidades de las problemáticas de cada uno de los casos. Más aun, en las familias en que los adultos no saben o no pueden cuidar, se infiere que los niños, niñas y adolescentes no podrán cuidar ni cuidarse.

A su vez, otro aspecto que subyace a este discurso es la naturalización de las mujeres restringidas al rol de cuidadoras en función de su función como madres. Esto no solo se advierte en la subsunción identitaria en la nominación de Mora («madre joven»), sino también en la referenciación del abandono materno (Pablo) frente a la falta de referencia del abandono o ausencia paterna en otros casos (Samanta o Mora). Aquí no solo se observa la naturalización del deber femenino del cuidado, sino también, la inferencia de la «mala madre» para aquella que no puede o no sabe cuidar, mientras que se no se connota ni del mismo modo a los varones que son padres y tampoco cuidan.

Finalmente, el orden familiarista patriarcal, también construye a las mujeres y, en especial, a las niñas como objeto de las prácticas de la violencia sexual ejercida por el mundo masculino. Especialmente en el caso de Samanta, la situación de prostitución de la madre aparece intermediada por un contexto familiar que propiciaría tal situación. En ese marco, la situación de Samanta, en su doble condición vulnerable por ser un sujeto subordinado en función de su edad y su género en el orden familiarista patriarcal, se encuentra en una clara situación de riesgo visibilizado en las narrativas, pero sin expresa relación.

El discurso de la pobreza: según Ximenes *et al.* (2016), sobre la base de la obra de Charles Darwin trasladada como modelo para explicar a la sociedad humana a finales del siglo XIX, continua vigente un discurso que describe a la pobreza material como resultado de incapacidades personales y morales. Así, la pobreza se constituye en un riesgo que amenaza a quienes no están integrados a formas de organización que articulen la economía con el Estado, la comunidad y la familia normal. Este enfoque explica que los pobres son aquellos que no pueden intercambiar bienestar a cambio de lealtad. Sin embargo, la pobreza no es un problema de limitaciones individuales, ni tampoco familiares. Sino que es un emergente del funcionamiento de la formación económico social capitalista y de los privilegios de grupos sociales dominantes (Hill 2003).

En las construcciones discursivas de los casos se destaca cómo el término pobreza aparece asociado a las familias y a las condiciones precarias de vida como una cualidad más que integra la lógica de

la «anormalidad» y conflictividad familiar (Mora), se relaciona con las prácticas violentas (el padre de Pablo es «pobre», «no trabaja», «analfabeto») y es una condición que limita la capacidad de cuidado (la tía de Leandro, Emilia y Diego López «*es pobre*», por eso no los puede cuidar).

No obstante, la pobreza como cualidad, invisibiliza la identificación de los sujetos sociales como parte de una clase social subordinada en función lo cual se maximizan las situaciones de vulneración de derechos y limita las posibilidades de acción política-colectiva respecto de esta condición.

El discurso fatalista evolutivo: Freire (2000) y Martín-Baró (1998) coinciden en que el fatalismo constituye una lógica inmovilizadora, que es solidaria al discurso liberal e insiste en naturalizar las condiciones vida de las personas o la expectativa de género, así como también, obturar la capacidad de imaginar su transformación. El foco en el presente y en las explicaciones unicasales y lineales, lleva a configurar a los procesos histórico sociales como si fueran fenómenos aislados.

Así, frente a las dramáticas familiares complejas y a la falta de identificación de diversos actores e instituciones extrafamiliares en las tramas, el futuro de los niños, niñas o adolescentes de los casos, aparecen restringidos a la repetición de la lógica familiar («repite la historia de la madre» en Mora o «podría entrar en el circuito de la prostitución» en Samanta) o, más aún, se observa un futuro incierto (Samanta y Leandro, Emilia y Diego) o de pérdida (Pablo). Incluso, en la búsqueda de otras instituciones posibles para articular las prácticas, a pesar de tratarse de dispositivos inscriptos en el SPIDNNyA, emergen instituciones tradicionales tutelares como espacio de apelación con posible eficacia. Por ejemplo, en el caso de Pablo surge la idea de la internación, mientras que, en el caso de Leandro, Emilia y Diego López, la institucionalización en un hogar.

Cuando la idea de la repetición de la historia familiar aparece como un futuro casi inexorable, se crea también una zona de «desresponsabilización» respecto del devenir de ese niño, niña o adolescente, al mismo tiempo en que se los ubica en una posición de inferioridad como sujetos, pues no se les supone capacidad de agencia.

3.3 Consideraciones finales del capítulo

Considerar a los discursos como parte de procesos de lucha social, dentro de una matriz de relaciones de poder (Fairclough 1992; Stecher 2010), nos lleva a comprender que todo evento discursivo tiene efectos políticos e ideológicos, en la tanto hacen parte de las prácticas sociales que cotidianamente reproducen o transforman las relaciones de dominación imperantes en una sociedad. El control de los discursos se alcanza mediante la estabilización de particulares órdenes del discurso a los que los sujetos apelan para significar su vida social y organizar sus sentidos subjetivos (González Rey 2013).

Por ello, en este capítulo, en la presentación los cuatro casos seleccionados de vulneración de derechos de niñas, niños o adolescentes se pudieron inteligir cinco discursos sociales estructurantes que legitimaron las prácticas discursivas que connotaron a los casos como «típicos»: el discurso de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, el discurso de idealización de la niñez, el discurso familiarista-patriarcal, el discurso de la pobreza y el discurso fatalista evolutivo. En ellos se identificaron nodos que organizaron las narrativas singulares de los casos en relación con el orden del discurso: la descripción identitaria de ese niños, niña o adolescente que da cuenta de una ontología otorgada a ese sujeto (como niños o niñas víctimas o como adolescentes problemáticos), la connotación de los vínculos interpersonales anclados en el plano de las familias (de tipo conflictivas o desarmadas) y su relación con el futuro de ese sujeto adolescente o infantil (niños y niñas recuperables y adolescentes perdidos); y las posibilidades de restitución de sus derechos (parcial o incierta) aunque enmarcados en la condición de ciudadanía atinente a la condición de sujetos sociales de las niñas, niños y adolescentes protagonistas de los casos.

Al avanzar en la organización de las explicaciones de los casos desde los discursos sociales, se torna aparente la representación fragmentada e inconsistente de la conversación, la entrevista e, incluso, los grupos focales de discusión, lo que permite visibilizar la función performativa del discurso, con su efecto ideológico y la producción de subjetividad, en especial, en la construcción histórico social de las infancias y adolescencias que son participantes de

estos dispositivos inscriptos en el SPIDNNyA. Sin embargo, ello no elude la consideración de los casos típicos abordados por los programas como problemáticas psicosociales complejas. Es decir, como aquellas que surgen en la brecha entre las necesidades y los derechos del niño, niña o adolescente en un entramado de relaciones microsociales frágiles y macrosociales de incertidumbre y desigualdad estructural. En todo caso, allí las narrativas recreadas dan cuenta, en una primera instancia, del modo en que se invisibilizan las condiciones de producción de las situaciones a través de los discursos un orden social familiar determinado, cuya transformación pareciera quedar por fuera de la acción de los sujetos, (cuestión que se profundizará en el siguiente capítulo). No obstante, vale resaltar el faro normativo de la CDN y de las leyes nacionales y locales elaboradas en ese marco, que permiten a las trabajadoras y los trabajadores de los programas identificar positivamente derechos de las niñas, niños y adolescentes allí donde pueden observar las situaciones de vulneración.

CAPÍTULO 4

Sobre las prácticas de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes: entre el trabajo prescrito y el trabajo real

«La esperanza es una necesidad ontológica; la desesperanza es esperanza que, perdiendo su dirección, se convierte en distorsión de la necesidad ontológica» (Freire 2000).

Los procesos psicosociales de naturalización refieren a la capacidad de esquematización del lenguaje que es utilizado para componer las imágenes que utilizamos para organizar y comprender al mundo en relación con los otros (Austin 1982). En el campo del ACD, el efecto ideológico (Hall 2003) refiere a las coagulaciones de sentido que naturalizan las prácticas sociales implicadas en la puesta en acto de los discursos. Por ello, en su articulación con la praxis de la psicología social comunitaria, es posible señalar que las acciones colectivas de problematización, en tanto ejercicio de reflexividad y crítica sobre las prácticas sociales naturalizadas, favorecen los procesos psicosociales de desnaturalización y desideologización de la vida cotidiana.

En este marco, en este capítulo se presentan tensiones identificadas *en* y *por* los ejercicios reflexivos de los grupos focales y entrevistas en profundidad con las trabajadoras y los trabajadores de los dispositivos, desarrollados en el proceso participativo de la IAP, que permitieron visibilizar malestares, nudos problemáticos y posibilidades en los procesos de restitución de derechos dentro del horizonte de las prácticas.

4.1 La reflexión sobre las prácticas en la garantía de la restitución de derechos

A partir de la indagación sobre los objetivos del trabajo en cada uno de los dispositivos abordados, luego de identificar los casos típicos de vulneración de derechos trabajados en el capítulo precedente, se construyeron tres categorías analíticas a partir de las prácticas desarrolladas en cada lugar: el trabajo prescrito, el trabajo real y el trabajo posible que permitieron profundizar el ejercicio crítico reflexivo de las prácticas dentro de los programas abordados. Desde el campo de la psicodinámica del trabajo, Dejourns (2010, 2012) señala que el trabajo prescrito alude a las normas y objetivos formales que deben ser realizados en el proceso de trabajo dentro de un marco institucional, mientras que el trabajo real, supone el conjunto de tareas que efectivamente se realizan, sean estas cercanas o muy distantes a las tareas normadas y que se sostienen en ciertas ideologías defensivas, expresadas como prácticas del discurso, que justifican las acciones y permiten a los sujetos sostenerse en el trabajo sin sucumbir ante el desgaste y la frustración que la tarea produce. A su vez, se incluyó la categoría de trabajo posible, en cuanto construcción imaginaria de una práctica viable más allá del trabajo prescrito y el trabajo real, lo que permite recrear creativamente desde la epistemología de la negatividad (Adorno 1992) a las prácticas sociales con las infancias y adolescencias.

El cuadro 4.1 presenta una síntesis de las construcciones discursivas de las trabajadoras y los trabajadores participantes del estudio en relación con los objetivos de cada programa de restitución de derechos y sus prácticas.

En función de las narrativas, se pudo interpretar que en la dimensión del trabajo prescrito se identificaban objetivos como «restituir derechos», «la protección integral de los derechos» o, incluso, «instituir [nuevos] derechos», todos términos que aluden al discurso de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes y su institución en normativas ya referidas como la CDN o la ley nacional 26.061, entre otras. Mientras que, en la dimensión del trabajo real, emergieron construcciones discursivas que podrían distinguirse en el polo opuesto: [los que realmente se hace en el trabajo es] «poco», «nada», «remar en dulce de leche», «institucionalizamos mucho», «derivar a otra institución», «un

Trabajo prescrito	Trabajo real	Trabajo posible
«restituir derechos», «la protección integral de los derechos», «revertir la vulneración de derechos», «garantizar los derechos de manera integral», «instituir derechos donde nunca hubo», «promoveríamos derechos», «fortalecer a la familiar», «fortalecimiento de la relación materno/filial», «incluir socialmente a los chicos»	«poco», «muy poco», «nada», «derivar a otra institución», «es difícil», «remar en dulce de leche», «estar con los chicos», «jugar y acompañar un poco», «institucionalizamos mucho», «el encierro o la nada», «llevarme los problemas a mi casa sin solucionar», «un parche», «cosas muy puntuales»	«brindar espacio de contención y escucha», «apuntalar», «mostrar otras posibilidades de vida», «reducir daños», «querer al niño», «sostener al otro», «trabajo con la comunidad», «armar redes si hay voluntades», «desde el compromiso se puede hacer mucho», «incluyéndolo porque el chico es un chico, un pibe», «acompañar procesos de la vida sin juzgar»

Cuadro 4.1. Trabajo prescrito, trabajo real, trabajo posible. Fuente: elaboración propia.

«parche» o «llevarme los problemas a mi casa sin solucionar». En este plano, la conjugación de construcciones discursivas diversas, más que remitir a la retórica del discurso tutelar en función de términos como «encierro» o «institucionalización», permiten inferir la apelación a las prácticas concomitantes a este discurso y a sus instituciones cuando se torna evidente la vacancia de soportes institucionales que permitan operacionalizar las esperadas prácticas de restitución de derechos sostenidas desde la lógica de la protección integral.

En este marco, «brindar espacio de contención y escucha», «apuntalar», «mostrar otras posibilidades», «trabajo con la comunidad», «armar redes si hay voluntades», son, entre otras, construcciones discursivas sobre lo posible de realizar cuando se insta a la imaginación de otras acciones que pudieran tener lugar –aunque no se realicen aún– en el camino de la restitución de derechos y que suponen un ejercicio de deshabitación de las condiciones sociohistóricas en las que se inscriben las prácticas sociales con niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.

En el ejercicio de problematización sobre sus prácticas, las trabajadoras y trabajadores expresan la confrontación entre el trabajo prescrito en las normativas internacionales, nacionales y de los propios programas que hacen parte del SPYDNNyA, y el trabajo

que realmente realizan como una acción reflexiva que señala una brecha entre ambos:

«*Si te ponés a pensar bien*, te das cuenta de que lo que dice la ley de infancia, poco tiene, casi nada, que ver con lo que se hace. Es muy lindo el discursito que hay instalado sobre los derechos de los chicos, del niño, pero ¿qué pasa con la pobreza? Es una rueda que no deja de girar y que produce más y más chicos así todo el tiempo. Si no hay trabajo, pienso, si no se solucionan cosas por ahí, es muy difícil».^[1]

«*¿Qué te puedo decir?* Llegamos a esas medidas, [las medidas de excepción], que son las que menos nos gustan, pero porque no hay otra cosa. A mí no me gusta sacar a un pibe o grupito de hermanitos llorando de una casa, pero muchas veces ya sabés que eso va a pasar porque no hay recursos, te digo, no hay como otros programas que acompañen en la cotidiana. Es un temón. Ya sabés lo que viene... el último recurso. Así garantizar, garantizar... es difícil garantizar los derechos, que se cumpla con la letra de la ley».^[2]

«*Creo* que un problema fundamental, *si me preguntás*, también es la de la situación de los que trabajamos en estos espacios. Se fue desjerarquizando mucho la cosa. Malos contratos, locación cuando entrás, sueldos muy bajos. Es casi lógico que se llegue a la rotación de la gente, que venga gente sin experiencia, y así, cuando la ganan se va. Así, la atención no llega nunca a ser buena».^[3]

«Nosotros no le importamos al Estado. Se ve en el sueldo. Pero estos pibes pobres tampoco. *Pienso que*, si no, estaríamos mejor pagos y todo sería de mejor calidad».^[4]

Los términos subrayados de los *verbatim*s («*si te ponés a pensar bien*», «*¿Qué te puedo decir?*», «*creo*», «*si me preguntás*», «*pienso que*»), son indicadores de la acción de problematización en acto. En función de estas prácticas del lenguaje es posible identificar explicaciones de los participantes del estudio sobre la señalada brecha entre el trabajo prescrito y el trabajo real.

[1] Lorena 38 años, psicóloga EP DZDN-CABA.

[2] Martina 37 años, abogada GF DZDN-CABA.

[3] Griselda 42 años, psicóloga EP SLPD-LM.

[4] Sandra 34 años, trabajadora social EP CD-LM.

Una de ellas se centra las determinaciones sociales (especialmente económicas-estructurales) que producen sistemáticamente niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados en relación con la pobreza y la precarización de la vida, frente a las que las políticas sociales solo pueden restaurar derechos a modo de «parche» o solución provisoria. La otra explicación concomitante relaciona la desjerarquización estatal de la cuestión social de la infancia pobre en la agenda de las políticas sociales con el desfinanciamiento de programas consistentes y la insuficiencia del salario, el contrato precario y la escasa valoración social de las trabajadoras y los trabajadores del campo de las políticas para la niñez.

4.2 La reflexión sobre el proceso de trabajo y las tensiones en la restitución de derechos

En el marco de lo antedicho, se plantean tensiones reconocidas en el ejercicio reflexivo de desnaturalización de la infancia entre el trabajo prescrito y el trabajo real, que podrían dar lugar a otras prácticas de trabajo posibles. Como estrategia de producción de nuevos sentidos y significados, la identificación de tensiones consiste en ubicar dos conceptos dialécticamente opuestos como herramientas para desfetichizar el mundo y abrirlo a una comprensión crítica (Buck-Morss 1981). Este ejercicio no es reconciliatorio ni pretende una síntesis entre dichos conceptos, sino que se asienta en la negatividad de ese mismo antagonismo. A su vez, señala que las contradicciones sociales no pueden desterrarse por medio del pensamiento, pero tampoco pueden eliminarse dentro del mismo.

En el trabajo realizado con los participantes del estudio, las tensiones identificadas fueron: tensión entre la restitución parcial y el horizonte de la restitución integral de los derechos; tensión entre los recursos existentes y los recursos necesario para la restitución de derechos; tensión entre la «deriva institucional» y el trabajo intersectorial y tensión entre la «identificación compasiva» y el compromiso ético-político.

Tensión entre la restitución parcial y el horizonte de la restitución integral de los derechos: la restitución refiere a un proceso cuyo resultado es el acto de poner algo en el estado en el cual se encontraba con anterioridad o de reintegrar una cosa a su referente.

En el campo de las políticas para las infancias y adolescencias, los tratados internacionales y normativas nacionales como la CDN y la ley 26.061, entre otras normas locales, ubican a la niñez como fuente de derechos propios y legitiman su lugar en el espacio político en cuanto ciudadanos. Sin embargo, la garantía de los derechos conferidos al plano abstracto de la niñez se confronta con las situaciones concretas de las niñas, los niños y los adolescentes:

«(...) nosotros tenemos que atender casos donde haya derechos de niños vulnerados, y pasa que el tema de la pobreza se termina generalizando por más que tengan los chicos sus derechos, todos los derechos del niño son vulnerados».^[5]

«(...) más que nada terminás trabajando por una demanda específica, el tema de violencia, abuso o el tema que sea de vulnerabilidad. Quiero decir que trabajás sobre la restitución de eso. Sí, claro que existe una situación de pobreza en general que influye en todo lo que pasa, eso repercute y hace que vos te encuentres con la demanda particular porque viene la persona y después se va desprendiendo de esa demanda un montón de cuestiones relacionadas con pobreza y ahí complica un poco la estrategia para tratar de resolver la problemática o encarar a la familia para que la resuelva, la pobreza influye muchísimo en todos los casos».^[6]

«Pienso que los derechos... los derechos sí, los tienen todos vulnerados, no tienen ni un derecho. En algunos casos, me pregunto si, alguna vez, tuvieron alguno. No quiero generalizar, porque hay casos de diferente tipo, pero, en la mayoría de los que llegan acá, nacen en una familia pobre, sufren maltrato o abandono, no van a la escuela casi o es mala calidad. Eso no es vida. Es como si nunca tuvieran derecho a nada. O nadie les concedió un derecho. Entonces vos trabajás por el tema puntual, por el derecho específico vulnerado, pero sabés que, de fondo, sigue estando el problema. No podés restituir el derecho del todo o de manera permanente... es como que siempre vas emparchando la situación».^[7]

«Después de acá todos sabemos los derechos vulnerados de los niños, pero cuesta muchas veces dar respuesta a todo, y tenés que priorizar. Elegís sobre

[5] Blanca 28 años, trabajadora social EP SLPD-LM.

[6] Andre 33 años, trabajadora social EP DZDN-CABA.

[7] Viviana 35 años, trabajadora social EP DZDN-CABA.

qué te enfocás y priorizás. Te das cuenta de que no se puede todo junto. O la familia o que viva sin maltrato de los padres. Por eso terminás con una medida de excepción ¿viste? Que es lo peor. Pero lo que normalmente terminás por hacer».^[8]

En las construcciones discursivas se visualizan dos planos de la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes que hacen a la complejidad de las situaciones con las que se trabaja. Por un lado, el plano de la determinación estructural de clase identificada en las narrativas como «pobreza» o «pobreza estructural», y, por el otro, las situaciones cotidianas de la vulneración de derechos inscriptas en el plano de las relaciones interpersonales, especialmente vinculadas al rol fallido de los referentes adultos en el ámbito de la familia: «maltrato», «violencia» o «abuso», entre otras situaciones. Se trata de dos niveles de análisis que se refieren mutuamente. Trabajar en los procesos de restitución de derechos, implicará «enfocar» o «priorizar» un «tema puntual» del plano interpersonal en el que se pretenderá garantizar la restitución, no obstante, el plano de la determinación de clase pone en cuestión tanto la permanencia como la integralidad e, incluso, la propia existencia del proceso de restitución de derechos en sí.

Gonçalves (2011) plantea que la ciudadanía garantiza la igualdad de estatus jurídico entre los agentes del proceso de producción como sujetos de derecho, y que el Estado capitalista, al no mostrarse explícitamente como herramienta de la clase propietaria de los medios de producción, aparece como suprema expresión del interés general de la población, con la finalidad de volver supuestamente comunes intereses que son contrapuestos. Este hecho plantea los límites de la ciudadanía para las clases subalternas, puesto que encubre la desigualdad y las diferencias de clase tras la igualdad jurídica. De este modo, entre las posibilidades de la restitución puntual de ciertos derechos y el horizonte de la restitución integral planteado por la retórica de la CDN, se instala la realidad de una ciudadanía parcial para niños, niñas y adolescentes «pobres». A pesar de ello, el nuevo estatuto de ciudadanía infantil representa un avance con relación a las condiciones anteriores pues legitima las

[8] Mauro 28 años, psicólogo EP SLPD-LM.

posibilidades de su exigibilidad, es decir, de reclamar en la esfera pública la garantía del conjunto de derechos enunciados.

Tensión entre los recursos existentes y los recursos necesarios para la restitución de derechos: los recursos con los que desempeñan las prácticas las trabajadoras y los trabajadores en el marco del SPIDNNyA no refieren solo a cuestiones materiales, sino a un conjunto de elementos tangibles e intangibles entre los que se incluye al espacio físico de trabajo, herramientas útiles para desarrollar las tareas como material de librería y computadora, salario y contrato adecuado; como así también un clima laboral contenedor y un equipo de trabajo e instituciones sociales a las cuales poder apelar con un soporte epistémico común a partir del cual desarrollar las estrategias de trabajo. Sin embargo, la situación de los recursos visualizada como de «falta» en todos los planos:

«Nos falta de todo. Faltan desde cuestiones materiales, en realidad son cuestiones materiales y los lugares donde uno pueda dar la respuesta y decir “bueno... puedo encausar esto”, “gracias a esta herramienta que yo le voy a dar a la gente como para poder apuntalar a la familia”. Entre la nada que hay, tenés que recurrir, muchas veces a gente o a instituciones con intervenciones que atrasan, que tienen mirada punitiva o culpabilizante de las familias o los pibes».^[9]

«Hogares tampoco tenemos y a veces es necesario que, aunque sea por un tiempo el chico vaya a un hogar, y ahí el cruce con el patronato de todos los chicos institucionalizados, pero a veces pasa que, aunque sea dos días, el chico tiene que estar alejado de su familia para tratar de resolver una situación, y a veces los chicos se quedan en la misma casa con una problemática importante porque no tenemos donde».^[10]

«(...) sabés que no va a funcionar, pero terminás también así, internando en una comunidad terapéutica cuando es lo que hay».^[11]

«Vos podés hacer la atención primaria, pero después el seguimiento y el control de la situación, no lo lográs si no tenés las herramientas. Entonces no vemos que prospere. Falta tiempo, gente, gente que trabaje bien».^[12]

[9] Natalia 23 años, operadora social EP CD-LM.

[10] Lidia 39 años, abogada EP DZDN-CABA.

[11] Aldo 38 años, trabajadora social EP SLPD-LM.

[12] Ricardo 38 años, coordinador sociólogo EP CD-CABA.

«Yo creo que si hubiera todas estas herramientas de las que decimos que faltan, como la gente formada, bien paga, los programas con los que articular y hasta una computadora, creo que sería mucho más sencillo y yo sería también más feliz, más feliz como profesional en realidad».^[13]

Como señalan las narrativas, la cuestión de los recursos interpela la cotidianeidad de las prácticas y opera como un obstáculo en el desarrollo de estrategias propuestas por las trabajadoras y los trabajadores en los equipos de trabajo. No se trata solo de utilizar los recursos para responder a la demanda frente a la vulneración de los derechos, sino que implica considerar el modo en que se desarrollará tal respuesta. Ante la urgencia de algunas situaciones, la falta de los recursos necesarios o pertinentes deriva en la apelación a otros recursos inadecuados: «comunidades terapéuticas» cuando no es lo indicado o personas e instituciones con «miradas punitivas o culpabilizadoras». Así, el vacío que se crea por la ausencia de los recursos institucionales y profesionales situados desde una mirada de derechos humanos da lugar a la reemergencia de instituciones, intervenciones y discursos tutelar del viejo patronato de menores (Bustelo 2008). Allí donde las estrategias de apuntalamiento familiar y de acompañamiento de las trayectorias de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes no tienen lugar, las respuestas reales se instalan bajo lógicas tutelares, aunque se visibilicen los límites e, incluso, se vislumbre el fallo en la restitución del derecho vulnerado: «no vemos que prospera».

Tensión entre la «deriva institucional» y el trabajo intersectorial en las estrategias de trabajo: la lógica de la integralidad y corresponsabilidad en el diseño y gestión de políticas sociales en el campo de la niñez, derivado de la ley 26.061 y el SPIDNNyA, plantea sustituir la práctica de la «derivación» de casos entre las diferentes instituciones por el desarrollo de relaciones de corresponsabilidad e interdependencia entre las mismas. Su objetivo es promover, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes de manera integral. No obstante, en las prácticas cotidianas, las trabajadoras y los trabajadores del sector se enfrentan a diferentes modalidades de trabajo con otras instituciones en el abordaje de los casos en donde priman las intervenciones sin integración o la

[13] Mónica 29 años, comunicadora social EP CD-CABA.

derivación de casos sin trabajo en red, frente a escasas experiencias de trabajo sinérgico:

«Familias que están intervenidas por un montón de instituciones, multi-intervenidas, que ninguna se ha puesto de acuerdo como para tratar de ayudar a remontar a la familia».^[14]

«Ver el recorrido de la familia también que hace todo el circuito, cuando hablo de circuito te hablo del hospital, de un servicio de psicología, del servicio local, una escuela y de repente también del poder judicial que acá entra en juego también. La gente también se da cuenta que en el circuito judicial no logran nada».^[15]

«Nosotros nos enojamos mucho con justicia porque cantidad de abusos son impresionantes. Las causas están abiertas y vas a averiguar la causa se archivó y no pasó absolutamente nada. No se toma ninguna medida con el abusador. Es como dar vía libre a la situación para que se vuelva a repetir y se repiten las situaciones».^[16]

«Después con las escuelas, ellos vienen y demandan cierta situación y hay una articulación con los equipos de orientación, que es bastante compleja, porque bueno ellos también se están acostumbrando... ellos también son muy demandantes, ellos también estaban acostumbrados de repente a tener una problemática que los excedía y mandar un fax o también los llamados de oficio al juez, y que el juez decida ante una situación. Y ahora está esta cuestión de la articulación, la coparticipación, también ellos tienen que asumir que ellos tienen parte de la responsabilidad y les cuesta asumir esa responsabilidad. Estamos en tratativas como para poder llevarnos mejor, pero bueno... cuesta, eso sería educación».^[17]

«Ponele, con la escuela que es con el que más podés hacer un seguimiento del laburo, se empiezan a meter más. Antes era mucho, todo muy burocrático. Sigue siendo, no porque el pibe no tiene documento, el pibe no tiene familia, o un tratamiento médico no te lo puedo hacer porque quién lo va a sostener. Y como que empezaron a hacerse cargo de la coparticipación en el asunto, me

[14] Tamara 33 años, estudiante de psicología EP SLPD-LM.

[15] Noemí 33 años, psicóloga EP CD-LM.

[16] Marta 48 años, trabajadora social EP SLPD-LM.

[17] Micaela 26 años, estudiante de trabajo social EP CD-CABA.

entendés. De a poco, y siempre es muy individual, de voluntades individuales, pero como que va funcionando».^[18]

«Con la gente del barrio se puede trabajar relativamente mejor, con las instituciones más locales, porque nosotros ahí tenemos una red que formamos en el año... en noviembre del 2010 empezó a funcionar. Y esta red funciona la escuela, en la sala de salud, el centro comunitario, dos jardines de infantes, una copa de leche, la escuela técnica. Porque el barrio nació organizándose, ellos cortaban la ruta, hacían piquetes para lograr, lograron la escuela así, el jardín así, la sala de salud, porque como es un barrio que está re contaminada el agua, el agua la tienen en un tanque que abastece a todo el barrio».^[19]

El gran número de políticas sociales, programas y proyectos dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad social no es garantía del acceso a la integralidad de los derechos, en el marco de la primera tensión señalada. Cuando coinciden diferentes instituciones en el abordaje de un caso sin coordinación intersectorial, la «multi-intervención» refiere a una práctica que fragmenta la situación de esa niña, niños y adolescente y las respuestas pueden ser contrapuestas y hasta revulnerabilizantes. Estas situaciones remiten también a otras en donde la derivación entre instituciones se da cuando estas se ven desbordadas. Lejos de trabajar de manera intersectorial o en red, se producen pases de caso sin involucramiento entre las partes. En relación con ello, Barcala (2010) define como «deriva institucional» al circuito que dan cuenta de la exclusión y ausencia de anclaje que se produce cuando los servicios de salud no logran alojar las problemáticas de un grupo en particular. Llevado al campo más amplio del SPIDNNyA, esta conceptualización figura el recorrido que niñas, niños y adolescentes y/o sus familias realizan por los diferentes programas sin encontrar en ninguno de ellos un espacio de sostén para el desarrollo del proceso de restitución efectiva del derecho vulnerado.

Frente a ello, también se observan incipientes prácticas en donde la corresponsabilidad empieza a tener lugar. Se trata de la interpe-lación entre las instituciones que busca comprometer en el trabajo

[18] Viviana 35 años, trabajadora social EP DZDN-CABA.

[19] Patricia 45 años, coordinadora psicóloga social EP CD-LM.

a los diferentes actores institucionales de modo tal que existan estrategias de trabajo y que estas estén integradas en pos de la restitución de los derechos. Pero no es un proceso espontáneo. Se configura cuando el compromiso de las trabajadoras y trabajadoras en la labor intersectorial y en red, comienza a tener un lugar legitimado. Lo cual, al mismo tiempo, requiere de la exigibilidad de políticas de cuidado que, en términos de Batthyány (2018), supone la creación de un conjunto de instituciones complementarias e integradas a las del SPIDDNyA que permitan construir otras formas de cuidado –más democráticas en términos de la carga de género y más equitativas en términos sociales–, para sostener a niños, niñas y adolescentes y rearmar la trama social ante la crisis de la institución familiar.

Tensión entre la «identidad compasiva» y el compromiso ético-político en el proceso de trabajo: en el campo de las políticas de infancia, las prácticas de las trabajadoras y los trabajadores de los programas se inscriben en la modalidad de un trabajo de tipo inmaterial en tanto lo que producen no son bienes materiales, sino cuidado, pues se ponen en juego afectos y vínculos para el sostenimiento de la vida del niño, niña o adolescente (Antunes 2009; Zaldúa *et al.* 2020). Esta modalidad de trabajo opera en el plano intersubjetivo, apuntalando o recreando vínculos sociales entre los niños, niñas y/o adolescentes con derechos vulnerados y el mundo adulto:

«Muchas veces te los querés llevar a los pibes a tu casa ¿Cómo decirte? Te da pena. Muchas veces, muchos casos... es solo quererlos un poco. Pero no podés, tenés que hacer un corte. Si no te vas al bombo».^[20]

«Me pasó con [una niña] que me costaba, me costaba porque me pegaba duro. Me daba pena la vida que tenía, el maltrato de la madre, el barrio de porquería en el que vive. Me cuesta, no sé. Con algunos casos es difícil cortar y que no quieras llevarte a tu casa al chico o a la chica».^[21]

«Es muy fuerte ver lo que pasaba. Tuvimos que ponernos firmes para que la atendieran y la atendieran bien. No que la mediquen así nomás. Con cualquier cosa y un médico que ni la ve (...) La querían mandar al psiquiátrico de chicos

[20] Sofía 33 años, bibliotecaria EP CD-CABA.

[21] Rita 28 años, psicóloga EP CD-CABA.

para internarla, pero ¿por qué? No estaba loca. Tiene derechos y acá tenemos que trabajar en restituirlo y no seguir y seguir jodiéndoles la vida (...) Hay que posicionarse para que se cumplan».^[22]

«Fortaleza... poder seguir sosteniendo que es un laburo que es un proceso. Que se siga respetando eso de alguna manera, lograr que mantengamos la fuerza en el trabajo, la cabeza acá puesta y que podamos lograr que un pibe rearme su proyecto de vida, que se imagine que no le queda ser chorro o a la chica, ser madre. Eso es una fortaleza».^[23]

«Es clave el posicionamiento de derechos. Si no, es difícil plantarse frente a las instituciones. El pibe puede ser consumidor, contestador, bardero, como lo llames. Pero tiene derecho a ir a la escuela, a que lo atienda bien en el hospital... sino tenés vos eso claro, la pifiás. Vos y tu equipo, porque esto no se puede hacer solo».^[24]

Frente a las situaciones de inermidad social en las que se encuentran estos niños, niñas y adolescentes, junto con la falta de recursos materiales y de redes comunitarias para llevar adelante las tareas propuestas, muchas veces el imperativo de ser «salvadores de niños» opera como ideología defensiva para sostenerse en el trabajo (Lenta 2011). Ante la frustración, la sobreimplicación intenta compensar las faltas que se hacen visibles en diferentes órdenes. Molinier (2008) denominó «identificación compasiva» a ese proceso por el cual la angustia generada por el sufrimiento del otro desencadena un proceso psíquico de identificación que se despliega para poder sostenerse el trabajo.

Pero como contrapartida, el reconocimiento de la niña, niño o adolescente como sujeto de derechos y la afirmación por parte del colectivo de trabajadoras y trabajadores respecto del valor social y político de su práctica, habilita procesos de exigibilidad de derechos, es decir, de reclamo del cumplimiento concreto de los derechos enunciados en las normativas. Ello implica exigir una atención adecuada en otros dispositivos, pero también comprender y habilitar los procesos de subjetivos de las niñas, niños o adolescentes con derechos vulnerados hacia la autonomía y un futuro

[22] Andrea 33 años, trabajadora social GF DZDN-CABA.

[23] Blanca 28 años, trabajadora social GF SLPD-LM.

[24] Ricardo 38 años, coordinador sociólogo GF CD-CABA.

diferente al supuestamente esperado. El compromiso grupal, desde un afincamiento ético-político, permite transformar el malestar individual en una herramienta colectiva para andar ese camino.

4.3 Consideraciones finales del capítulo

A partir de estas construcciones narrativas, es posible conjeturar que lo ideal del trabajo en tanto restitución de derechos adquiere carácter de mandato obligatorio muy difícil de cumplir habida cuenta de las condiciones de múltiples violencias y exclusión estructural en la que se encuentra la población de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados. A esto se le adiciona las condiciones de trabajo precarias de las propias trabajadoras y trabajadores y el lugar relegado que ocupan ambas cuestiones en la agenda de Estado, tal como señalan las propias narrativas identificadas.

Este escenario potencia exponencialmente la hiancia entre el trabajo prescripto y trabajo real que existe en toda organización de trabajo, puesto que en todo ámbito es imposible alcanzar los objetivos de la tarea si se respetaran de manera minuciosa consignas del trabajo prescripto (Wlosko 2013). Pero la interrogación sobre las prácticas de las trabajadoras y trabajadores del campo de las políticas de infancia, inscriptas en la doble cara de un Estado que insiste en la retórica de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en sus normativas y programas, al mismo tiempo en que los vulnera, los confronta con la necesidad de inventar, agregar, ajustar y adaptar las prescripciones dadas a un escenario de lo posible, que supere el plano de la frustración y la desesperanza. Cuando el mandato ideal de lo prescrito opera sobre las prácticas a modo de sobre-exigencia, en el plano de lo real, califica a los resultados de la tarea como insuficientes, parciales o fallidos.

Realizar tareas de acompañamiento o seguimiento absolutamente personalizadas (y bajo el imperativo de lo prescrito) puede propiciar situaciones de sobreimplicación; lo que genera también sentimientos de desvalorización personal y/o profesional, profundizando el sufrimiento. En este sentido, la desesperanza («nada se puede hacer») podría operar como ideología defensiva al servicio

de contrastar la exigencia de trabajo prescrito para abordar situaciones psicosociales complejas, tal como las que se trataron en el capítulo anterior.

Frente a lo señalado, la dimensión de lo «posible» aunque sea «inédito», recupera tanto la potencia del encuentro entre las trabajadoras y trabajadores, los diferentes equipos, las instituciones y la comunidad, así como también, la posibilidad de promover procesos subjetivantes, de apuntalamiento y/o sostén para proyectos de vida de niñas, niños o adolescentes. Implica un reconocimiento de sí mismos y del otro como sujetos y es allí donde puede instalarse el cuidado como acto recíproco y la apertura para el acceso a la exigibilidad de los derechos de ciudadanía.

CAPÍTULO 5

Las voces de los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados: entramados territoriales, genéricos y de clase en las trayectorias de vida

«Nadie los ve, nadie los oye, solo aparecen en el escándalo del motín o del acto antisocial, cuando la miseria material arrastra a la miseria psíquica» (Arendt 2013)

Las trayectorias de vida singulares de los sujetos se construyen a través acciones sociales que acontecen en el campo social y que están mediadas por los grupos primarios a los cuales pertenecemos y las organizaciones comunitarias con las que nos relacionamos. Siguiendo a Cornejo *et al.* (2008), el enfoque biográfico de las trayectorias de vida permite aprehender las subjetividades, ya que da cuenta de la tensión entre la producción de sentidos subjetivos singulares –en tanto modalidades emocionales y de significación, desplegadas en espacios concretos de la vida cotidiana– y la subjetividad social. De este modo, puede darse cuenta de cómo la historia social colectiva de un grupo o clase se individualiza en trayectorias singulares únicas, siendo a la vez el producto de la expresión de este sector social.

En este capítulo se abordan las producciones discursivas de las niñas, niños y adolescentes participantes de los programas seleccionados, a partir de un proceso de reconstrucción de sus trayectorias biográficas. La construcción de narrativas sobre sus propias vidas permitió, en términos de Arendt (2013), personalizar lo político o, lo que es lo mismo: desprivatizar la experiencia personal al visibilizar las coordenadas sociohistóricas e intervinculares en los que acontecen los procesos de subjetivación.

En este marco, en este capítulo se priorizó una exégesis transversal de las narrativas de las y los participantes sobre sus vidas cotidianas por sobre la exégesis singular, que se abordará en el capítulo siguiente. Se pretende dar cuenta de los entramados territoriales, históricos, relaciones y afectivos comunes en los que acontecen y por los que se desarrollan las trayectorias de vida singulares con sus afectaciones. Para ello se abordaron dos dimensiones analíticas propuestas por Daniel (2011) para el tratamiento transversal de los relatos de vida, que fueron construidos en instancias individuales de entrevistas biográficas y colectivas de grupos focales y cartografías sociales: la dimensión de la realidad socio-histórica y la dimensión de la realidad psíquica y semántica.

5.1 Las dimensiones transversales de las trayectorias de vida

La realidad sociohistórica como dimensión de las trayectorias de vida está comprendida como aquella que integra el enlace entre el tiempo histórico colectivo y el tiempo biográfico singular en articulación con aspectos socioestructurales (Bertaux 2005; Kornblit 2008). En este plano, las narrativas señalaron huellas de la crisis capitalista y las políticas neoliberales en la vida cotidiana de las niñas, niños y adolescentes participantes. Las situaciones de pobreza estructural y precarización del trabajo de familiares y adultos referentes aparecen como situaciones naturalizadas que se asocian con el territorio:

«Sí, la gente trabaja de muchas cosas acá: venden en la calle, changas que salen, pungas, rochos [expresiones en el lunfardo que significan ladronzuelo]. Acá hay de todo [risas]». ^[1]

«Se ven narcos, transas y rochos son la mayoría. Pero hay buenos también». ^[2]

«Mi mamá tiene la Asignación [Universal por Hijo] también. Por nosotros. Mi papá, hace obras [de albañilería] y cosas». ^[3]

Como saturan las narrativas, al describir tanto el territorio barrial como al hacer referencia a las ocupaciones de familiares, en

[1] Julieta 15 años, GF CD-LM.

[2] Iván 10 años, RV CD-LM.

[3] Amanda 12 años, GF CD-CABA.

los relatos de los participantes los trabajos de los adultos refieren a situaciones de informalidad y precarización laboral; así como de inserciones ocupacionales violentas, lo que da cuenta de los efectos del modelo neoliberal que, a partir de la década de 1970, impactó sobre la organización del trabajo asalariado, expulsando a vastos sectores de la población a la desocupación que creció exponencialmente en la década de 1990 y comienzos del 2000, en Argentina (Svampa 2015). Asimismo, las narrativas visibilizan una territorialidad connotada como precaria y marginalizada en comparación con otros núcleos urbanos.



Imagen 5.1. Dibujo sobre el barrio. Fuente: CS CD-CABA. Parte de la imagen se encuentra borrada a fin de eliminar toda referencia directa a la localización del barrio y los nombres reales de los participantes.

«Están las casas y mi casa al lado del basurero. Da medio olor. Hay pasillos y una calle. (...) Me gusta mi casa porque ahora es mejor».^[4]

«[Vivimos juntos] Mi mamá, mi padrastro, mi hermana Andrea, mi hermano Jesús, mi sobrinita, mi padrino, mi hermano Hernán (...) Lo que no me gusta es que mi sobrinita me use las cosas o mi hermana o que me usen mi cama

[4] Emiliano 12 años, CS_CD-CABA. [El relato refiere a la imagen 5.1].

porque compartimos la pieza... eh... tampoco que hace mucho frío, que llueva porque se moja adentro, entra la lluvia en la pieza».^[5]

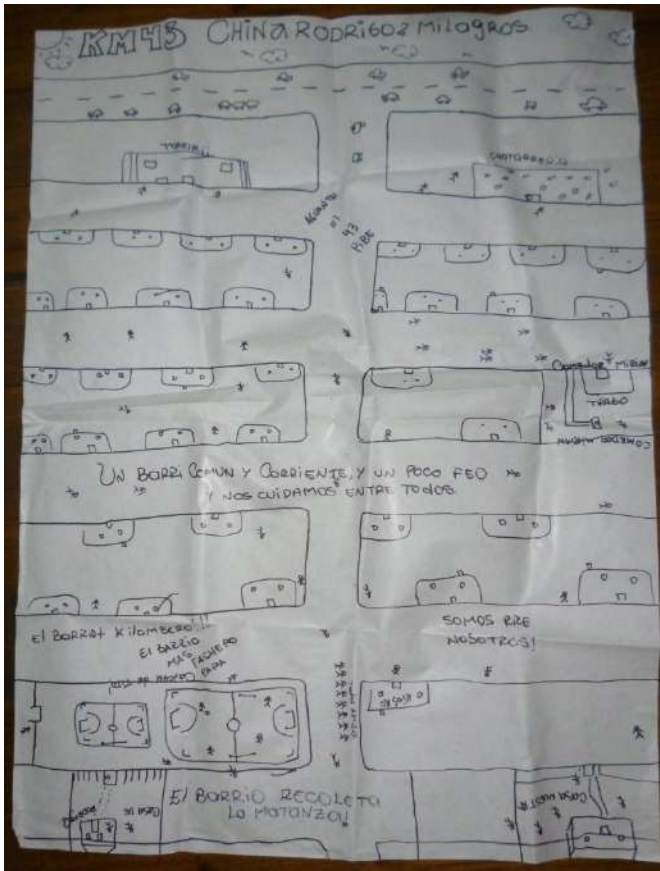


Imagen 5.2. Dibujo sobre el barrio. Fuente: CS CD-LM.

«Es un barrio recoleto [risas]. Le decimos recoleto porque se quiere hacer el cheto [de mayor nivel socioeconómico]. Algunos. Hay gente mucha. Es común y cualquiera. Nos cuidamos entre todos. Hay un poco de rochos [expresión del lunfardo que significa ladronzuelo]».^[6]

[5] Noelia 11 años, GF CD-CABA.

[6] Romina 14 años, CS CD-LM. [El relato refiere a la imagen 5.2].

El hacinamiento en las viviendas, la cercanía con basurales, la falta de obras públicas de saneamiento y la contaminación ambiental caracterizan a los territorios de exclusión social donde habitan los niños, niñas y adolescentes participantes. El registro en las narrativas de la marginalización territorial poblacional que se expresa bajo la guetificación concomitante a la gentrificación de los territorios urbano (Zaldúa *et al.* 2016), señala la brecha social entre territorios que aparece compensada por el registro de esas prácticas de solidaridad y cuidado entre los habitantes del propio espacio.

La dimensión de la realidad psíquica y semántica refiere al espacio en el que se inscriben las variantes del «ser» y el «hacer» de cada sujeto viabilizadas por la reflexión (Bertaux 2005; Kornblit 2008). En el análisis de las narrativas acerca de las trayectorias de vida, las afectaciones de las violencias emergieron como núcleo organizador de los padecimientos, el malestar y los anhelos. La violencia estructural significada en la realidad sociohistórica, expresa desdoblamiento sobre los vínculos relacionales-familiares y sobre sí mismos:

«Pienso que es a mí también me quitaron el derecho a vivir como contenta. Mi mamá nos pegaba a mis hermanos y a mí. Con un palo, con un cinto... Me pegaba por cualquier cosa si se ponía mal... Muy muy triste me ponía. Es como que me dejó la tristeza acá [señala al pecho]». ^[7]

«Cuando te dicen “no servís para nada”, eso me embronca en mi casa. No tienen derecho a tratarme así». ^[8]

«Me acuerdo cuando mi padrastro me pegaba. Así como con bronca [gesto de ira en la mirada y brazo levando]. Me da miedo y me da bronca. Yo pienso que es lo más triste que me ponía porque era injusto». ^[9]

«Lo que sería mi sueño es volver a estar con mi mamá y mis hermanos. Todos juntos. Que volviera ella y se quedara bien. Que se quisiera quedar con nosotros. Que no nos deje con la abuela». ^[10]

[7] Marcela 14 años, GF CD-LM.

[8] Juan 10 años, GF CD-CABA.

[9] Flavia 9 años, GF CD-CABA.

[10] Darío 13 años, RV CD-LM.

Las situaciones de vulneración de derechos por los que estos niños, niñas y adolescentes que participan en los programas sociales del SPIDNNyA son reconocidos por ellos mismos como acontecimientos y situaciones de maltrato y abandono por parte del mundo adulto, especialmente por aquellos del ámbito familiar. Jelin (2014), resalta que los diferentes tipos de maltrato que viven niñas y niños como el maltrato por exceso (golpes o ataques sorpresivos), el maltrato por déficit (abandono, descuido) y el maltrato por denigración, constituyen expresiones de crueldad donde lo primordial es deshumanizar al otro. Ante ello, aparece la amenaza de que el sujeto, objeto del maltrato en el círculo íntimo, no logre registrar sensaciones y afectos al punto tal que la sensación misma de vivir, no se constituya. La cuestión será analizar y promover las posibilidades de instaurar condiciones de ligazón, elaboración y simbolización para que el sujeto pueda elaborar las situaciones traumáticas. No obstante, en los casos abordados, el reconocimiento de las situaciones vividas injusticia, además de conjugar angustias y tristezas, permiten visibilizar ciertos soportes subjetivos para abordar singularmente los procesos de elaboración, al mismo tiempo en que instala el horizonte de los derechos como posibilidad de exigibilidad de reconocimiento social en tanto el malestar puede ser enunciado en la participación en alguno de los dispositivos en el marco del SPIDNNyA.

En algunos casos, la carencia de mediadores afectivos como la ternura, propicia elaboraciones fallidas y autodestructivas como se observa en las narrativas y en las marcas de cortes en los brazos de la imagen 5.3.

«Como cualquiera de nosotros tiene diferentes ideas del bien y del mal. Tiene dolor y falta de amor. Por eso se corta en los brazos y en la panza».^[11]

«(...) una vez pensé que me quería morir. A veces pienso... cuando me siento sola. Nadie me va a extrañar si me muero».^[12]

[11] Damián 14 años, GF CD-LM. [El relato refiere a la imagen 5.3].

[12] Nayla 13 años, RV CD-LM.



Imagen 5.3. Dibujo sobre el cuerpo. Fuente: GF CD-LM.



Imagen 5.4. Dibujo sobre el cuerpo. Fuente: GF CD-CABA.

«Es una mujer que se llama Jasmín. Tiene lastimado la cara. Le gustan los collares y los vestidos. Tener el pelo largo pero la madre no la deja. Por eso le pega».^[13]

[13] Fernanda 10 años, GF CD-CABA. [El relato refiere a la imagen 5.4].

«Mi peor recuerdo es cuando me olvidaron. Bajé del auto porque íbamos a la plaza. Me fui para ver unos perritos. Y todos se fueron. Se olvidaron de mí. No sabía lo que hacer. Ni mi mamá ni mi hermana se dieron cuenta. Lloré. Me quería morir del miedo».^[14]

Para Jelin (2014), los efectos posibles del maltrato en la estructuración subjetiva de las niñas, niños y adolescentes que viven estas situaciones pueden ser la anulación de la consciencia en tanto registro de cualidad y sensaciones, la tendencia a la desconexión afectiva, la confusión identificatoria, el repliegue narcisista, la repetición de la vivencia en su forma activa o pasiva, la irrupción del proceso primario, la actitud vengativa frente al mundo, el déficit de atención, el movimiento desorganizado y la ligazón del dolor con el erotismo. Sin embargo, existen otras posibilidades frente a la inermidad de estos niños, niñas y adolescentes, cuando la ternura y la esperanza se instalan desde las instituciones comunitarias, promoviendo nuevas instancias para el apuntalamiento identificatorio –con otros adultos y con pares– y la elaboración de lo vivido:

«Para mí es importante Sandra porque ella se preocupa por nosotros. Te pregunta cómo estás. Te habla. Te ayuda si estás triste. Te ayuda con festejar tu cumpleaños (...). Siempre está en el comedor ahí para mí y para todos. Para mí es como que sí te ayuda y te pone contenta».^[15]

«La escuela, el comedor, acá el Centro. Sí, son mis lugares preferidos en el barrio... para hacer otra cosa. Aprendí cosas».^[16]

«Me gusta estar acá [en referencia al programa] porque puedo jugar y comer. Tengo a mis amigos, me ayudan a hacer la tarea. Los profes me caen bien y es divertido porque hacés otras cosas».^[17]

El espacio comunitario del comedor barrial o la escuela al igual que los programas territoriales de restitución de derechos, cumplen una función no solo de garantizar el derecho a la alimentación o a la educación, sino que también se ofrecen como un ámbito

[14] Mirna 11 años, GF CD-CABA.

[15] María 14 años, GF CD-LM.

[16] Rodolfo 15 años, GF CD-LM.

[17] Miguel 11 años, GF CD-CABA.

de sostén intergeneracional reparatorio de las relaciones fallidas con otros adultos y propicia el vínculo solidario con otros pares. Estos otros espacios sociales que convidan a la salida exofamiliar permiten reorganizar la cotidianidad desde otras lógicas, proyectos y vínculos (Quintal de Freitas 2018; Quintal de Freitas 2015).

5.2 Los procesos de subjetivación: entre la violentación y las dinámicas del reconocimiento

El ejercicio de reconstrucción de la biografía singular y colectiva interpela las inflexiones e insistencias de exclusión en las trayectorias de vida de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad psicosocial, pues propicia la dialogicidad y la reinterpretación de acciones o eventos en un proceso de producción de las narrativas identitarias (Hall 2003; Ricoeur 2008) de los sujetos participantes de programas sociales de restitución de derechos.

Las autopercepciones de discriminación de los otros a través de la mirada o los actos y los atributos devaluados de sus territorios de pertenencia, constituyen un registro de las diferencias singulares y colectivas marcadas en sus cuerpos y discursos. Las violencias sociales estructurales (desocupación, gentrificación) se conjugan con la crisis de las instituciones familiares, donde el sostén intergeneracional falla. La violencia física, el abandono y los abusos configuran núcleos significativos de vulneración de derechos, que se reactualizan como violencias sobre sí mismos. Estos diferentes procesos de negación del reconocimiento intersubjetivo y social producen múltiples procesos de vulnerabilización afectiva, corporal, simbólica y/o relacional que delimitan ciudadanías parciales para estas infancias, pues la distribución desigual de la precarización de la vida en función de los territorios, la clase, la edad, el grupo cultural y el género, señalan accesos limitados a los derechos enunciados como universales para las niñas, niños y adolescentes.

En este marco, en términos de Žižek (2013) podríamos identificar cómo las trayectorias de vida de estas niñas, niños o adolescentes aparecen atravesadas por el trípode de las violencias: la violencia sistémica, la violencia simbólica y la violencia intersubjetiva. La violencia sistémica es estructurante del sistema capitalista y

los regímenes de opresión como el patriarcado y el racismo. En las narrativas aparece significando los territorios y condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes. La violencia simbólica refiere a la violencia del discurso en la enunciación del otro, donde son nombrados como «chorros», «paqueros», «pobres». Ambas son violencias objetivas, pero que suelen ser invisibilizadas como tales. En cambio, la violencia intersubjetiva que opera en el plano interpersonal con la modalidad psicológica y/o física, es un tipo de violencia visible y sancionable. En este plano, los maltratos, abandonos y descuidos vividos por estas niñas, niños y adolescentes por parte de sus padres, lograron ser identificados como violencias y vulneraciones efectivas de los derechos en el propio desarrollo de los relatos y muchas veces son las que suscitan las intervenciones del SPIDNNyA. No obstante, las tres modalidades operan fragilizando las existencias, denegando posibilidades de sostén en los vínculos primarios imprescindibles en la infancia y propiciando procesos desubjetivantes como plantea Bleichmar (2005, 2009). Pues si la subjetivación es la apropiación identificatoria que realizan los seres humanos sobre su pasado, su porvenir y el momento histórico en el que viven, cuando los proyectos de vida quedan desbaratados por el arrasamiento de las violencias, un sentimiento de no poder, en tanto posición de impotencia respecto del poder hacer algo para transformar la realidad, se apodera del Yo y reproduce existencias penosas.

Sin embargo, la subjetividad tiene la dialéctica de constituirse en función de dos aspectos: el que compromete a lo instituido y el aspecto instituyente, que radica en la capacidad creativa de la subjetividad, aquella que nos torna diferentes unos de otros. De allí que las construcciones subjetivas y, por ende, el pensamiento autónomo, se afiancen en la medida en que se produce un movimiento de paulatina separación respecto del otro primordial.

Las niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados que habitan territorios de exclusión social, desarrollan trayectorias de vida con identificaciones lábiles en relación con adultos próximos que, por la propia precariedad de sus vidas y angustias desbordantes, escasamente logran alojar y apuntalar en muchos de los casos, como aquellos con los que se trabajó. Estas identificaciones a los adultos son fundamentales para la construcción de ideales, en tanto

puede operar en la transformación del yo ideal –fuertemente ligado a la inmediatez, a destinos cerrados y sentenciados a la repetición–, para que estos puedan abrirse a un futuro no clausurado o condenado a la repetición de la historia familiar. Sin embargo, estas niñas, niños y adolescentes, lograron transitar por otros espacios sociales por fuera del ámbito familiar, desarrollados por la propia comunidad o por las políticas sociales de restitución de derechos, que pudieron brindar, en algunos casos, otras identificaciones y un sostén intergeneracional para habilitar la imaginación de otro porvenir.

5.3 Consideraciones finales del capítulo

Las narrativas presentadas de niñas, niños y adolescentes participantes de esta investigación interrogan la eficacia de las políticas sociales con las infancias y adolescencias en los territorios marginalizados. Los dispositivos de restitución de derechos enmarcados en el SPIDNNyA por los que ellos transitan intentan promover prospectivas vitales no mortíferas a partir de la habilitación discursos sociales de reconocimiento al enunciarlos como sujetos de derecho en las normativas y bases programáticas, aunque sin incidir en las violencias estructurales objetivas. Las estrategias de reconstrucción del lazo social y la apuesta a las instituciones de la comunidad posibilitan otros soportes subjetivantes que promueven la exigibilidad y el acceso progresivo, aunque parcial, de estos niños, niñas y adolescentes a los derechos. Así, los abandonos parentales y las fantasías compensatorias ilusorias que aparecen en algunos relatos de vida y en la producción colectiva de los grupos focales y cartografías sociales, son resignificados a partir del reconocimiento que, en términos de Honneth (1997), incluyen a la esfera de la solidaridad social (referentes comunitarios) y desde la esfera de los derechos (los programas sociales y las instituciones como la escuela).

El cuidado y reconocimiento de sí por otros significativos, la ternura como afecto frente a la hostilidad y mortificación habitual de sus trayectorias y la posibilidad de habilitar/habitar espacios de formación, capacitación y encuentro, son tres dimensiones centrales para imaginar proyectos y esperanzas. Aparecen como posibles

caminos visibilizados desde las perspectivas de las niñas, niños y adolescentes para la restitución y el acceso a derechos en estos dispositivos que hacen parte del SPIDNNyA.

CAPÍTULO 6

El caso Florencia: hacia lo inédito posible en la restitución de derechos

«Se imprime en la narrativa la marca del narrador como la mano del alfarero en la arcilla de la vasija» Walter Benjamin.

En el ejercicio elaborativo de la reconstrucción biográfica en la que participaron niñas, niños y adolescentes es un trabajo de historización que supone una actividad subjetivante. En el sentido en que lo plantea Aulagnier (1977, 1986), comprende la producción subjetiva de nuevos sentidos respecto de las experiencias vividas en el tiempo pasado, así como también de aquellos acontecimientos que no fueron significados en otro momento anterior y permite proyectarse en el futuro a partir de nuevas identificaciones.

La elucidación de los procesos de subjetivación que se producen en la historización de las trayectorias de vida encuentra «mojones» en la identidad desde la que se asumen los sujetos narradores. Pues la identidad permite visibilizar las configuraciones subjetivas que enlazan al reconocimiento del sí mismo con las acciones desarrolladas y los aspectos relacionales con los situacionales (González Rey 2013). En este sentido es posible afirmar que la identidad emerge en la tensión entre la singularidad del sí mismo y la similitud con los otros, entre las particularidades del «ser» o «sentir» y la homogeneidad/heterogeneidad de comportamientos, entre lo uno y lo múltiple. Iñiguez (2001) afirma que la identidad debe ser comprendida como un proceso histórico social y que incluye la consideración a priori, de tres dimensiones:

- 1) la dimensión estrictamente lógica, es decir, algo o alguien relacionado consigo mismo –donde no necesariamente se refiere a una persona–;
- 2) la dimensión autopoiética como resultante de un proceso de singularización;

- 3) una dimensión más clásicamente psicológica: el sentimiento subjetivo de la identidad personal y de continuidad temporal.

Ahora bien, este modo de definir la identidad en términos de «identidad singular», no soslaya el hecho de que la identidad es un tránsito en términos de «proceso» que se realiza en el orden «social». En decir, cada autopoiesis en el sentido de «cierre operacional», cada «identidad singular», lo es como resultante de la multiplicidad de acciones que establece la inteligibilidad de ser una persona con otros agenciados, a su vez, en diferentes espacios sociales.

Esta perspectiva psicosocial de la identidad implica que, en cada acción (social), se realiza una identidad que se establece respecto a los discursos sociales, pero que al mismo tiempo tienen efectos objetivos. Pues esos discursos son prácticas que producen relaciones sociales, tal como se señaló en capítulos anteriores. En términos de Iñiguez (2000, p. 222), la identidad trata de «la posición y el rol, las normas que lo guían, las condiciones que hacen posible su experiencia subjetiva, individual si se quiere, están estructuradas por la comprensión conjunta que el discurso posibilita».

Por ello, en este capítulo que se sitúa en el plano singular de los relatos de vida (Bertaux 2005), el proceso de una reconstrucción biográfica seleccionada, el caso de Florencia, busca dar cuenta del proceso retrospectivo que se asienta en epifanías o puntos de viraje que conforman una trayectoria de vida singular de una joven con derechos vulnerados participante de uno de los programas sociales en el marco del SPIDNNyA, pero que, a la vez se construye en relación con los discursos y posiciones de los otros, y, por lo tanto puede habilitar inferencias sobre los procesos de subjetivación del colectivo de niños, niñas y adolescentes que habitan en su escenario histórico social. En este sentido, la naturaleza ficcional de la reconstrucción biográfica no socava su efectividad discursiva, material y política, aun cuando la sutura del relato del cual surge se asiente, en parte, en lo imaginario y, por lo tanto, siempre se construya parcialmente en la fantasía. Pues el hecho de que las identidades se construyen dentro del discurso implica considerarlas como producidas en la emergencia de formaciones y prácticas discursivas que dan cuenta de modalidades específicas del poder (Hall 2003).

6.1 Las marcas en la trayectoria de vida de Florencia

En el relato retrospectivo acerca de su trayectoria de vida, Florencia se describe a sí misma a partir de la cualidad de las relaciones con las personas significativas en cada una de las epifanías o momentos que ella define como marcas en su trayectoria. En la interpretación de las situaciones caracterizadas por Florencia como acontecimientos, y de las acciones de los otros significativos en relación con ella, es en donde surge la organización de su identidad narrativa como totalidad transitoria.

Florencia nació en la localidad de González Catán, La Matanza, en el tercer cordón industrial del Conurbano bonaerense, en el seno de una familia de clase baja y ensamblada:

«Nací en el año 2001, en unas escaleras, en González Catán. Mi mamá estaba embarazada de mí y yo ya tenía otra hermana más grande de otro padre, pero de mi mamá. Vivía ella con su papá (...) Me acuerdo de que vivíamos en una casa con mi mamá, mi papá y mi hermana Carla que es más chica que yo por un año. Ella es casi igual de edad que yo. Y después Cecilia y mi hermano Diego. Todos pegados. Como hasta los cuatro o cinco años. No me acuerdo mucho, pero a veces venía Laura que es la más grande que no vivía ahí (...) Es una casa común, tiene dos piezas, no tiene piso de cerámica. Yo quisiera. Tiene contra piso. Un baño afuera que ahora unimos con un pasillo y la cocina. Antes la casa era más chica, ahora la mejoramos».^[1]

En su narrativa, los actores principales significativos son preminentemente intrafamiliares: su madre con la que mantiene un vínculo conflictivo; los hermanos menores con los que convive (Carla, Cecilia y Diego) y mantiene un vínculo estrecho y de protección; su padrastro Armando, quien es identificado como referente protector; y su padre Ricardo, quien aparece en conflictos familiares o por la ausencia. En cuanto a los actores significativos externos al núcleo familiar, se encuentra Silvia, la referente del comedor barrial con quien tiene un vínculo afectivo importante. Otros actores extrafamiliares mencionados son Blanca, amiga del barrio y Ana, operadora del CD-LM al que concurre. Las instituciones significativas mencionadas fueron: la familia, el comedor y, en menor medida, el CD-LM.

[1] Florencia 15 años, RVCD-LM.

A pesar de la presencia de diversos actores, la globalidad de la narrativa de Florencia está marcada fundamentalmente en relación con vínculo con su madre quien aparece como responsable de actos de violencia y crueldad contra ella y sus hermanos:

«(...) mi mamá siempre estaba enojada, de mal humor (...) rompía cosas me acuerdo o que me pegaba si me ensuciaba. No trabajaba mi mamá. Ni le gustaba hacer las cosas de la casa. Yo siempre estaba triste porque, vivía con miedo, como temerosa de que ella se enoje conmigo. Tenía bronca y miedo. Miedo de todo lo malo que podía pasarme a mí y a mis hermanos».^[2]

Junto con los acontecimientos de violencia graves cometidos por su madre, Florencia registra también como epifanías a otras situaciones violentas extremas dentro de la trama familiar. En la narrativa sobre su trayectoria Florencia señaló las siguientes marcas claves (véase cuadro 6.1).

6.2 Los discursos sociales y la construcción identitaria de Florencia

En la narrativa que presenta Florencia pueden observarse huellas del *discurso familiarista-patriarcal* al que se hizo referencia en el capítulo IV. La diferencia social tradicionalmente asignada a lo femenino y a lo masculino parece tener un peso significativo en su trayectoria vital en la medida en que sostiene modelos paradigmáticos en relación con los roles género asignados a las personas definidas como varones y mujeres. A partir de dichos paradigmas se extrapolan características psicológicas, emocionales y sociales que, como señala Kovalskys (2005) quedan en un ordenamiento binario y poco flexible.

En la narrativa analizada, el lugar de las mujeres adultas se encuentra asociado al mandato del cuidado en términos de garantía de la alimentación, higiene y buen trato, con su contracara, el descuido. La mujer adulta que «sabe cuidar» aparece asociada con el lugar de la «buena madre». Mientras que el lugar de los varones adultos es evaluado en función de su papel como proveedores en el hogar, donde el «buen padre» es el «padre proveedor». Así,

[2] *Ibíd.*

Edad	Epifanía	Emociones expresadas	Actores	Territorios
5 años	Se pelean su padre y padrastro a cuchillazos y con armas por motivos poco claros relacionados con la madre	Miedo, incertidumbre	Padre Ricardo, Padrastro Armando y Madre	Casa familiar
7 años	Comprende que Armando no es su padre biológico. Su abuela le contó que su madre «regaló» a dos hermanos mayores	Incertidumbre, miedo a que su madre la regale a ella	Padrastro Armando, Madre y abuela	Casa familiar
11 años	Su padre biológico la visita por última vez. Su madre le da una gran golpiza que le impide ir a la escuela	Tristeza, vergüenza	Padre Ricardo y Madre	Casa familiar
12 años	Nueva pareja de la madre que la golpea	Bronca	Madre y su nueva pareja	Casa familiar
13 años	Se enfrenta a su madre frente a otros familiares quien la echa a la calle como represalia donde pasa varias semanas	Bronca	Madre	Calle
14 años	Conoce el Comedor de Silvia. La madre abandona la casa familiar junto con su nueva pareja. Interviene el SLPD y los niños quedan a cargo del padrastro Armando	Felicidad	Silvia, Madre y Armando	Comedor, casa familiar, CD-LM y SLPD

Cuadro 6.1. Síntesis de las epifanías en la trayectoria de vida de Florencia. Fuente: elaboración propia.

mientras que la progenitora de Florencia, ante los actos de violencia y abandono aparece connotada negativamente en función de su fracaso como madre, los sus actos de descuido del progenitor ocupan un lugar menos discutido. En cambio, a este se lo evalúa negativamente en función de su ausencia como varón que sostenga económicamente a la familia:

«Como mujer, no es buena madre. (...) me enteré de que mi mamá había abandonado un hijo a los cinco meses de edad y que, a los seis años, había regalado a mi hermana (...). No entiendo cómo puede abandonar a un hijo así. A dos hijos tan chicos. Y después nos abandonó a nosotros. [Mi mamá es] una mala madre así que nos pegaba, que era borracha, que no nos cocinaba ni

nunca teníamos la comida. (...) [Frente a otras personas, mi mamá] Se hacía la madre fatal que no era, que nunca vimos. (...) mi papá Ricardo (...) aparecía cuando quería y después no venía ni ponía plata, mi mamá no quería que lo viéramos. (...) Mi papá nunca aportó un peso, ni me regaló nada. [En cambio] Él [padrastro Armando] se quedó, se hizo cargo de nosotros, aunque no tenía que quedarse con todos. Con su sueldo, nos da de comer a todos».^[3]

Como contra partida, la significación hacia Silva, la referente del comedor que cumple una función de cuidado y sostén de Florencia y sus hermanos, es calificada positivamente a partir del ejercicio de una actividad de contención, escucha y garantía de alimentación que aparece homologada con el lugar de una «buena madre»:

«Con Silvia aprendí que no te tienen que pegar por cualquier cosa y que una madre verdadera no te pega. Te cuida. Yo cuando pienso en mis derechos pienso en que nunca tuve el derecho de que me cuiden (...). Ella puso ahí un comedor para los chicos, pero además ella es como una verdadera mamá. Gracias a ella, soy más feliz que nunca».^[4]

En tanto las diferencias genéricas están marcadas por una relación jerárquica, se encuentran con una lógica de poder, donde las distinciones entre uno y otro género suponen ámbitos de dominio. Mientras las mujeres son valoradas en torno a lo femenino donde el cuidado aparece como rasgo constitutivo primordial, la ausencia o presencia de este rasgo en los varones reviste de menor importancia al momento de los juicios o valoraciones.

Otra dimensión que expresa la vigencia de las relaciones de poder entre los géneros anudada al discurso familiarista-patriarcal, se observa en la interpretación en torno al acceso a la sexualidad de las adolescentes. La salida a la exogamia de Florencia, particularmente a tener novio, aparece suspendida bajo distintos argumentos que refieren a las lógicas de poder:

«Nunca quise tener novio porque mi mamá no me dejaba primero. Mi papá tampoco quiere. No tengo tiempo. Tengo que cuidar a mis hermanos, limpiar la casa, ir a la escuela. Además, ya las que tienen novios, tienen hijos como Blanca que tiene 14 y tiene un hijo de 8 meses (...). Está muy mal porque

[3] Florencia 15 años, RV CD-LM.

[4] *Ibíd.*

es muy difícil cargar con un hijo. Pero por suerte volvió a la escuela. Está en primer año de nuevo mientras se lo cuida la mamá. Un poco se rescató ahora (...). Si tenés novio es un problema. O también si salís a la calle, si callejeás acá en el barrio».^[5]

«No quisiera tener un novio ahora en la adolescencia porque no es bueno tener hijos ahora. Casi si tenés novio en la adolescencia, siempre quieren tener hijos o quedar embarazada y yo no quiero porque quiero estudiar (...). En 2025 me gustaría tener a mis hijos y en señalarles lo que está malcriarlos. Me gustaría cuidarlos y no pegarles como hizo mi mamá con nosotros. También quisiera salir con mis hermanos y ayudar a mi papá que lucha mucho por nosotros».^[6]

Estas narrativas de Florencia señalan, por un lado, que, al ser la hermana mayor del grupo de hermanos con los que convive, debe ella sustituir a su madre en el rol de cuidadora de sus hermanos. Pero, por otro lado, si bien la maternidad emerge como parte de los proyectos a futuro, la maternidad temprana aparece como amenaza a un futuro que desafíe la repetición de las trayectorias de su madre y su abuela. Asimismo, dichas narrativas podrían vincularse con el discurso fatalista evolutivo también referido en el capítulo IV. Pues el destino de repetición de la historia familiar aparece casi como insoslayable y, romper con este, implica realizar significativas renunciaciones en el despliegue de vínculos amorosos y/o sexuales.

Asimismo, la advertencia frente a la repetición de la historia de su amiga Blanca devela el obstáculo consabido de la negociación del uso de métodos anticonceptivos en las relaciones sexuales con otros varones, pues las decisiones sobre el cuerpo propio cuerpo no aparecen como una garantía social ni en las relaciones interpersonales. Esto mismo, una vez más halla huellas del discurso familiarista-patriarcal.

Junto las referencias a feminidades tradicionales en la narrativa analizada, es posible ubicar también una dimensión diferente. Esta se vincula con la apertura del espacio público para las mujeres y que remite al discurso feminista que cuestionan el orden jerárquico de poder social sostenido por el discurso familiarista-patriarcal (M.

[5] *Ibid.*

[6] Florencia 15 años, RV CD-LM.

Lamas 2012; Zaldúa *et al.* 2018). Los ámbitos del estudio, el laboral y el comunitario de solidaridad aparecen en la narrativa de Florencia como espacios sociales a conquistar y que conforman parte de su horizonte prospectivo. Son parte de la salida a la exogamia y la garantía para el desarrollo de su autonomía personal:

«En el 2016 me imagino que me gustaría ese año terminar la secundaria y estudiar para profesora de educación física y de literatura. Quiero ayudar mucho a la gente que me apoya y ser muy educada. Ayudar a mis hermanos a estudiar (...). En el 2019 me gustaría terminar de estudiar el profesorado y dar clases en el secundario. Seguir ayudando a mi familia. Y salir con mis amigas a pasear a todos lados porque si tengo trabajo ya voy a tener plata para poder a salir a pasear. Ahora apenas salgo del barrio. Me gustaría conocer capital, también ir a Monte o a Lobos. (...) En 2021 quisiera tener mi plata, poder ayudar a mi papá con la casa para que esté mejor, poner los pisos de cerámica, tener mi pieza y para mis hermanos también. O tener una casa al lado para seguir cuidando a mi papá y a mis hermanos».^[7]

En la narrativa sobre sí misma, Silvia ocupa un papel de soporte identitario que apuntala las proyecciones de la joven. También el espacio social del programa de restitución de derechos (CD-LM) que introdujo otro corte en su trayectoria de violencia y descuido produce narrativas de sostén de nuevos proyectos identificatorios en tanto se asienta en el discurso de la protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes que se centra en la definición del niño, niña o adolescente como otro sujeto con saberes y experiencias propias, al que se apuesta y se supone sujeto de cambio social:

«Me gustaría ser buena, educada, estudiada. Un poco como Silvia. Ayudar a la gente, a los chicos del barrio que no tienen comida como ella nos ayudó a nosotros (...). Silvia quiere que estudie para que sea profesora. Ella no estudió la secundaria por eso me lo dice. Para conseguir mejor trabajo (...) cree que podemos hacer muchas cosas (...). Imaginate que es repiola venir acá. A veces que no tengo carga la SUBE vengo caminando. Son 45 minutos caminando. Imaginate que es repiola venir para mí, puedo hablar de lo que me pasa,

[7] *Ibíd.*

aprendemos cosas (...) cuando venimos acá podemos dibujar y escribir. A mí me gusta escribir porque quiero ser profesora de literatura».^[8]

En función de estas narrativas, podríamos ubicar la función de Silvia y de Ana del CD-LM como soportes para que en la trayectoria de vida de Florencia tenga lugar lo «inédito posible»^[9]. En términos de Araujo (2000, 2014a,b) y Freire (2000) aquellas personas que se encuentran en situaciones de subalternidad social, como es el caso de Florencia en tanto adolescente con derechos vulnerados, podrá interpelar su trayectoria vital de repetición del destino fatalista desde el momento en que haya podido objetivar dicha condición como situación límite. Tal como se observa en el relato, a pesar de la presencia de los discursos sociales señalados que parecieran constreñir el campo de su imaginación y acción al terreno de lo esperable, el encuentro con algunos dispositivos (en tanto discursos, prácticas, instituciones, etcétera) que funcionan en contra de la reproducción del orden social de género, clase y generación permite apuntalar otros proyectos inéditos en su trayectoria singular, familiar y social, pero asequibles desde este nuevo posicionamiento que logra construir en su historización biográfica.

6.3 Consideraciones finales sobre el capítulo

Ser mujer, adolescente, pobre, vivir en un barrio periférico urbano y nacer en una familia en donde existen dificultades de los adultos para el cuidado de las niñas, implica un conjunto de coordenadas que podría situar a Florencia en una trayectoria exclusión inexorable y de subjetividad arrasada por un destino fatalista. Sin embargo, aunque de modo contingente, en su trayectoria existieron una serie de encuentros con otros (personas e instituciones) que permitieron configurar situaciones de reconocimiento y cuidado de Florencia, no solo en el plano de la mera supervivencia, sino

[8] Florencia 15 años, RV CD-LM.

[9] El término inédito refiere a que inicialmente se trata de cuestiones desconocidas o nuevas para lo pensable para el sujeto. El término viable alude a que se establece un sendero factible de recorrer para lograr transformar las condiciones sociales y políticas de su existencia.

también de su vida social y política lo que favoreció su agenciamiento. Esto es, su capacidad de decir «no soy una cosa» y el reconocimiento de sus afectaciones por lo vivido como dolorosas o gratificantes, sus deseos prospectivos y, sobre todo, su capacidad de acción como posibilidad para operar sobre las trayectorias de vida propias y de otros.

En este marco es que podemos señalar que el trabajo de elaboración biográfica nunca se desarrolla en el vacío. Toma como materialidad al conjunto de discursos sociales delimitan y constituyen referencias identificatorias del mundo social y que el sujeto inviste con el acceso al registro sociocultural. Como señala Grunin (2013), no cabría lugar para un efectivo trabajo instituyente de la subjetividad si conjuntamente no existiese la inscripción de cierto atravesamiento crítico y reflexivo de los discursos y significaciones heredadas para habilitar la producción y búsqueda de nuevos sentidos subjetivos. Y fue allí en donde lo «inédito posible» tuvo lugar en la elaboración de Florencia: la posibilidad de imaginar «ser» y «hacer» proyectos que rompen con lo esperable para su trayectoria, en el sentido de negativizar lo dado como inexorable.

Desafíos y posibilidades en la restitución de derechos de niñas y adolescencias

«En las situaciones límite, más allá de las cuales se encuentra el inédito viable, a veces perceptible, a veces no, se encuentran razones de ser para ambas posiciones: la esperanzada y la desesperanzada» (Freire 2000).

Como se fue presentando a lo largo de los capítulos, los procesos de subjetivación, en este caso de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados, que participan en programas restitutivos de derechos en el marco del SPIDNNyA en el territorio del AMBA, no acontecen de un modo acabado, sino que son acciones continuas, que se sostiene y reproducen en el tiempo. La subjetivación no es un acto puntual que arroja un sujeto como resultado de una vez y para siempre, sino que implica a un conjunto de prácticas, discursos, normativas e instituciones, es decir, dispositivos que permiten que los sujetos se vinculen consigo mismos y con los otros de un modo particular y de forma constante, aunque también problemática en la permanente tensión entre la capacidad de producción de sentidos subjetivos y la capacidad de acción que se delimita el escenario histórico social en el que acontece. Pues, tal como se refirió anteriormente siguiendo a González Rey (2017) el trabajo de subjetivación ocurre en el «entre» del lugar asignado por una historia personal y social, y el lugar asumido mediante una interrogación del propio sujeto.

En el complejo escenario contemporáneo en el acontecen los procesos de subjetivación de las niñas, niños y adolescentes participantes del estudio, la identificación de las vulneraciones de derechos aparecieron ligadas a las dinámicas generales de precarización y pérdida del trabajo asalariado de los referentes adultos, al declive de las instituciones de apoyo y socialización, a la gentrificación territorial, al deterioro de la calidad de vida y a la

incertidumbre ante los proyectos singulares y colectivos sobre el porvenir junto con la visibilización de los discursos sociales que reifican tal situación y que hacen parte de las violencias objetivas (sistémicas y simbólicas) que delimitan las trayectorias de vida. De forma concomitante, el avance de la precarización de la vida y el colapso del orden simbólico que apuntalaba a la familia nuclear moderna patriarcal, se sobre-imprimen otras consecuencias en la vida cotidiana de estos niños, niñas y adolescentes en tanto los lazos de parentesco y, en particular, la función de cuidado que recae en las narrativas acriticamente sobre las mujeres, no ha sido reemplazados por otras formas nuevas de lazos socialcomunitarios que se constituyan en sostén intergeneracional. De este modo, en el plano intersubjetivo la violencia connota los vínculos con los referentes adultos familiares y se hace visible la percepción de maltratos, abandonos y descuidos por parte de estos hacia las niñas, niños y adolescentes con los que se trabajó.

En este marco, estas niñas, niños y adolescentes habitantes de territorios periféricos con familias que no logran constituir soportes suficientes para garantizar el cuidado y la protección, emergen como sujetos-objetualizados en el discurso social común, sacrificables, en donde, por ejemplo, la voz que reclama la baja en la edad de imputabilidad de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal se torna en un discurso que plantea un debate «viable», en «convivencia» con el discurso de la CDN. Así, las vicisitudes en el vínculo entre las generaciones conjugan amenazas internas y externas que se imponen desde la impotencia y precipitan los desinvestimientos subjetivos y los repliegues en el yo. Sin investidura de otros, de ideales, de proyecto a futuro, las niñas, niños y adolescentes conjuran angustias, pérdidas, abandonos y duelos que se vuelven sobre sí muchas veces con consumos de sustancias, cortes y otras prácticas de descuido o daño sobre sí. La falta de sostén produce una inermidad psicosocial, en términos de Agamben (2004) una vida desnuda o nuda vida, de la que nada se espera. Entonces, entre las niñeces y adolescencias en territorios de vulnerabilidad psicosocial, donde los discursos y prácticas de las instituciones tradicionales están en declive, se producen subjetividades «en situación», en el sentido en que lo

plantearan S. Duschatzky y Corea (2002) cuando refieren a la fragilidad de las configuraciones subjetivas constituidas sobre soportes lábiles. Cuando el vínculo intergeneracional se torna inconsistente, la precariedad relacional instala una subjetividad presentificada en el «aquí y ahora». En tanto, paradójicamente, lo precario se vuelve permanente y es naturalizado en la producción de sentidos sobre la vida cotidiana.

Desde el campo de las políticas sociales, el trabajo con niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados confronta a las trabajadoras y los trabajadores del sector con situaciones donde se hacen visibles las múltiples dimensiones de la violencia. Desde aquellas interpersonales y que los sujetos producen sobre sí mismos, así como las que reproducen las instituciones y las que estructuran las desigualdades sociales. Más aun, en la elucidación de los casos típicos de vulneración de derechos seleccionados (Pablo, Mora, Samanta y los hermanos Leandro, Emilia y Diego) estos cobraron dimensión en cuanto se los logró aprehender en relación con la existencia o no, de soportes intergeneracionales familiares, institucionales y sociales. No obstante, ello no se logró en un primer momento. Pues en el primer tiempo de la delimitación de las situaciones de vulneración de derechos se observó la emergencia del discurso de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, pero también del discurso de idealización de la niñez, el discurso familiarista-patriarcal, el discurso de la pobreza y el discurso fatalista evolutivo, en tanto discursos sociales estructurantes de las construcciones realizadas por las trabajadoras y los trabajadores en torno a lo que consideraban como casos típicos de vulneración de derechos. Ello permitió visibilizar los efectos ideológicos de los eventos discursivos, en la medida en que son parte de las prácticas sociales que cotidianamente reproducen o transforman las relaciones de dominación imperantes en una sociedad y conjeturar las incidencias performativas de estos discursos sociales en las prácticas enunciadas como restitutivas de derechos de niños, niñas y adolescencia en el marco del SPIDNNyA.

Al considerar el carácter performativo del lenguaje y, por lo tanto, de las narrativas de quienes actúan en los programas de restitución de derechos y los discursos a los que apelan para construir un orden del discurso –no como coherencia sino como

cointeligibilidad–, más allá del acuerdo específico que tenga cada trabajador o trabajadora de manera singular con dichos discursos, resulta relevante desatacar que operan en la coagulación de sentidos y, por lo tanto, operan también en la producción de subjetividad. No de manera lineal, al modo causa-efecto, pero sí como discursos que hacen parte del campo de producción de las infancias y adolescencias con las que desarrollan sus prácticas. Por ejemplo, ello se pudo observar en la identificación por parte de los trabajadores y las trabajadoras de los sujetos con derechos vulnerados como «niños o niñas víctimas» o como «adolescentes problemáticos»; la cualificación negativa («rotas» o «conflictivas») de las familias desancladas del escenario histórico-social; la proyección de «niños y niñas recuperables» y «adolescentes perdidos»; y las posibilidades de «inciertas» o «parciales» de restitución. A su vez, en las narrativas de las niñas, niños y adolescentes participantes del estudio, el registro de la nominación de ellos mismos como pertenecientes a un territorio precario, de «chorros», «ratas» y «quilombo», hace parte de la misma connotación negativa de su condición.

El lugar de los discursos en los dispositivos de saber-poder, por lo tanto, de subjetivación tiene la doble cara de actuar en la subjetivación de las niñas, niños y adolescentes, pero también de las trabajadoras y los trabajadores, lo que se evidenció en el análisis del proceso reflexivo que se desarrolló en esta investigación a través de los ejercicios de discusión en grupos focales y entrevistas con las trabajadoras y los trabajadores en torno a sus prácticas de restitución de derechos. Ello permitió hacer visible en el análisis de las prácticas la apelación a otros discursos como el discurso tutelar y el discurso de la protección integral de derechos que funcionan como obstaculizadores y/o facilitadores en la restitución de derechos. A su vez, la interpelación de las narrativas producidas sobre las prácticas permitió identificar una hiancia entre el trabajo precito («restitución de derechos») y el trabajo real («no podemos hacer nada») surgida de la identificación de la complejidad de los casos típicos que son parte de su trabajo cotidiano. Como tal, dicha hiancia se constituyó en fuente de malestar y sufrimiento por parte de las trabajadoras y los trabajadores.

La identificación de tensiones entre el trabajo prescrito y el trabajo real (entre la restitución parcial y el horizonte de la restitución integral de los derechos; entre los recursos existentes y los recursos necesario para la restitución de derechos; entre la «deriva institucional» y el trabajo intersectorial; y, entre la «identificación compasiva» y el compromiso ético-político), permitieron no obstante desfetichizar la hiancia y dar lugar a la factibilidad de pensar en un trabajo posible de restitución de derechos de niñas, niñas y adolescentes que si bien no subsume las tensiones y contradicciones, no se rinde ante ellas.

Las prácticas de las trabajadoras y trabajadores del campo de las políticas de infancia, configuradas en la doble función de un estado que Estado sostiene el discurso de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en sus normativas y programas en simultáneo con el mantenimiento de un orden social injusto, precarizante de trabajadores, trabajadoras y niñas, niños y adolescentes, los interpela en cuanto a la posibilidad de crear nuevos espacio psicosociales inéditos pero aun así, posibles. Apelando a la dialéctica negativa de lo dado a partir del trabajo reflexivo sobre la acción, se trata de recrear espacios transicionales –en diálogo metafórico con Winnicott– a modo de dispositivos instituyentes, es decir, como espacios de encuentro, de reconocimiento e de creación de anhelos entre las trabajadoras y trabajadores y las niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, participantes del SPIDNNyA, que permitan soportar la imprevisibilidad del ambiente caótico, en lugar asistir al derrumbe subjetivo y de las instituciones.

En el caso de Florencia, el proceso de elaboración biográfica permitió evidenciar no solo las epifanías o mojones que fueron significando los giros en su biografía y que daban cuenta de las huellas de las violencias sistémicas, simbólicas e intersubjetivas en la reconstrucción de su propia trayectoria de vida. Sino que también se tornó asequible una parte de los discursos sociales (discurso familiarista patriarcal, discurso feminista, discurso de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, discurso fatalista evolutivo) en la producción de sentidos subjetivos sobre sí misma, su historia y su porvenir. Al mismo tiempo, en dicha

producción de sentidos, frente al declive de las instituciones tradicionales de protección (familia, escuela, hospital), la emergencia de otras referentes que a través del reconocimiento amoroso (la referente comunitaria Silvia y la trabajadora del SPIDNNyA, Ana), portadoras de discursos desafiantes del orden social y el destino manifiesto (discurso feminista y discurso de la protección integral de derechos) le permitieron imaginarse «ser» y «hacer» un futuro diferente. Lo «inédito posible» tuvo lugar allí en la elaboración subjetiva de Florencia en tanto se conformaron espacios que operaron como dispositivos instituyentes, es decir, dispositivos que desafían los modos de subjetivación hegemónicos destinados a las niñas, niños y adolescentes en territorios de exclusión y vulneración de derechos.

En este marco, desde la perspectiva crítica de la psicología social comunitaria los aspectos subyacentes a su constitución progresiva de niñas, niños y adolescentes como sujetos autónomos dan cuenta de una condición de vulnerabilidad originaria y constitutiva que se exacerban en función de las determinaciones estructurales de clase, género y etnicidad, propias de la formación económico social contemporánea del capitalismo tardío. Por eso, el papel que desempeñan las instituciones sociales en la producción, protección y/o tutelaje de las niñeces y adolescencias resultan centrales en cuanto a la generación o no de espacios sociales y comunitarios para viabilizar los procesos progresivos de dicha autonomía, es decir, de participación social y desarrollo de prácticas de cuidado de sí y los otros. En consecuencia, si en la infancia no se supera el nivel de la necesidad como mera supervivencia, los procesos de vulnerabilización psicosocial configuran situaciones de expulsión de la ciudadanía en el propio tiempo presente de la infancia; así como también condicionarán la construcción del porvenir.

En este marco, la exigibilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes significa interpelar las situaciones de exclusión psicosocial a partir del desarrollo de dispositivos instituyentes de subjetivación sostenidos desde el mundo adulto. Estos dispositivos instituyentes refieren al necesario desarrollo de espacios sociales, discursos e instituciones que se deben constituirse en soportes intergeneracionales a partir de otorgarles a las nuevas generaciones un espacio en la trama social. Se trata de recrear dispositivos

que propicien procesos de individuación y constitución de sujetos deseantes, con la capacidad autónoma de *pensarse*, de *historizarse* y proyectarse en el devenir del mundo (Agamben 2014; Bleichmar 2009). La exigibilidad de derechos es entonces un proceso social del que participan diferentes actores de la comunidad y que incluye también la exigibilidad de los derechos de quienes trabajan en este campo. En el caso de las infancias, esta exigibilidad impele a la promoción de la agencia de niños, niñas y adolescentes desde la protección frente a la inermidad del mundo y la valoración de sus voces. En la habilitación de la palabra de niños, niñas y adolescentes se hace lugar a la producción de sentidos y significados sobre la propia vida y el mundo, lo cual evidencia identidades adoptadas y atribuidas, discursos sociales y relaciones de poder.

A su vez, se abren posibilidades a la resignificación de la historia singular y a la interpelación de los marcos culturales y sociales que constriñen el devenir como sujetos. En el campo de la infancia, entonces, la exigibilidad de sus derechos frente a la vulnerabilidad constitutiva y a los procesos de vulnerabilización de ciertos sectores de niños y niñas particularmente violentados, remite a la toma de la palabra en el sentido de De Certeau (1995). Se trata de una primera instancia de la acción política que consiste en instituir el espacio social para que las niñeces y adolescencias puedan afirmarse en el ejercicio de su propia voz, desobjetualizándose al ya no ser hablados por otros. Asimismo, este ejercicio se torna posible a través de los procesos de reinscripción en dispositivos instituyentes subjetivantes comunitarios. Lo cual puede tener lugar a partir de las propuestas y las prácticas de las trabajadoras y los trabajadores de las políticas del campo de la infancia.

En cualquier caso, se trata de un proceso que permite emerger a lo «ínedito posible» como negación de lo dado. Por tanto, propiciar dispositivos instituyentes supone configurar discursos, saberes, prácticas, instituciones y normativas que no coagulen el presente en un presente único frente a los vacíos, las angustias o manifestaciones del cuerpo; que puedan ampliar sentidos; y, que produzcan capacidades metafóricas del lenguaje, es decir, creatividad, riqueza de opciones, sentidos y posibilidades de trayectorias diversas deseadas como prácticas de autonomía y cooperación entre generaciones, permitiendo enlazar las subjetividades de niños, niñas y

adolescentes en una trama histórica que potencie la capacidad de agencia en la exigibilidad de derechos.

Frente a ello, la importancia de abrir espacios de reflexión y organización para las trabajadoras y los trabajadores del sector es una condición humanizante que les permite reconocerse en el propio hacer al mismo tiempo en que el análisis crítico de sus narrativas, habilita a resignificar al otro-niño o niña excluido con derechos vulnerados, como sujeto de derechos abierto al devenir sobrepasando el plano retórico del discurso y ampliando su capacidad performativa.

La garantía de una ciudadanía integral para las niñeces y adolescencias es aún un desafío abierto que enfrenta, además, la reactualización de discursos reaccionarios y conservadores. Frente a la insistencia de los discursos tutelares, familiaristas-patriarcales, de idealización de la infancia y fatalista evolutivo, el compromiso ético-político de las trabajadoras y los trabajadores del sector resulta un apuntalamiento central por fortalecer, para la construcción de espacios de sostén y reconocimiento que permitan garantizar otros destinos que puedan habilitar instancias de articulación entre el reconocimiento amoroso (ternura), el ejercicio de la ciudadanía (derechos) y la solidaridad (cuidado).

Se trata de una tarea difícil, en el marco de las determinaciones sociales que reproducen las infancias y adolescentes y limitan el campo de acción de las prácticas que buscan la restitución de derechos al marco de intervenciones con alcance fundamentalmente intersubjetivo o microsocioal. Pero no es imposible.

La apuesta al reconocimiento del otro, en este caso en la otredad radical de las niñeces y las adolescencias, requiere revalorizar la función subjetivante del trabajo vivo en acto cuando se desfeticilizan las prácticas, se historizan los procesos de vulneración de derechos, y el cuidado y la ternura se instalan como soportes de los vínculos de manera recíproca. En este marco el énfasis en la exigibilidad de políticas de cuidado como derecho complementario a las políticas sociales restitutivas en el campo de la niñez, cobra un papel mediador fundamental. Las dimensiones en las que se producen, reproducen y circulan las prácticas de cuidados contemplan una ética del acogimiento, que incluye al cuidado de sí, de los otros y de sus problemas, habilitando procesos micropolíticos de

agenciamiento pues la producción subjetiva del cuidado supone la producción del sí mismo y la afectación de y sobre los otros en tanto se realiza en el espacio cotidiano del encuentro.

Frente a las políticas del descuido propias del escenario contemporáneo que cosifica a los sujetos, fragiliza los vínculos, destruye el hábitat y precariza las vidas, las políticas del cuidado valorizan el reconocimiento del otro en su humanidad. Pero especialmente, en cuanto política, su exigibilidad reclama la desprivatización y desindividualización de las cargas del cuidado, esto es, la reformulación en cuanto a las instituciones implicadas más allá de las familias y la democratización de género necesarias para garantizar su sostenibilidad. Se trata de una propuesta que incorpora un conjunto de elementos que transforman el modelo de ciudadanía haciéndolo más justo y solidario. Y se convierte en una apuesta y un desafío propio para la praxis crítica de la psicología social comunitaria que permite replantear el alcance microsocioal de las prácticas de manera transicional hacia el horizonte de la transformación social en su mayor radicalidad frente a los procesos de subalternización social.

El abordaje de las problemáticas sociales complejas de vulneración de derechos y el foco en los procesos psicosociales que plantea la psicología social comunitaria implican una praxis que no solo cuestiona; sino que busca transformar las condiciones de producción de estas. En este marco, la inclusión de aquellos sujetos subalternizados en los procesos de la propia liberación, en términos de Martín-Baró (1998), es un puntal para potenciar proyectos de autonomía singulares y colectivos. Es mediante el ejercicio de la propia voz de los sujetos subalternizados que se puede imaginar otro devenir frente a lo dado. Y ello puede producirse, en parte también, a partir de la participación en procesos de producción de conocimientos acerca de la experiencia sociohistórica y de la vida cotidiana, tal como se ha intentado avanzar en este trabajo.

Desde allí, la universidad pública es interrogada en la producción de conocimientos y sus aportes para la creación de nuevos dispositivos, saberes y prácticas que se conviertan en recursos de la propia comunidad. En este marco, las estrategias de cuidado y protección de la salud y derechos de trabajadoras y trabajadores del campo de las políticas de infancia, mediante la reflexión sobre

las propias prácticas, resulta herramienta relevante para propiciar la transferencia técnica entre la universidad y los equipos de trabajo en el sector. También, el ejercicio de problematización y elaboración biográfica por parte de las propias niñas, niños y adolescentes resulta una intervención necesaria en la perspectiva de resignificar su pasado y construirse otro futuro. En síntesis, el cuestionamiento a los discursos y prácticas que sostienen y naturalizan la distribución desigual de la precarización de la vida, así como el seguimiento, monitoreo y cogestión de políticas sociales y dispositivos instituyentes que se posicionan desde una integralidad de los derechos humanos para las infancias, es una huella dentro de la Universidad Pública a la que esta tesis, devenida en libro, espera haber podido contribuir.

Referencias

ABRAMOVICH, VÍCTOR

- 2009 «El rol de la justicia en la articulación de políticas y derechos sociales», en *La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos*, comp. por Víctor Abramovich y Laura Pautassi, Buenos Aires: Del Puerto, págs. 1-89, referencia citada en página 34.

ABRAMOVICH, VÍCTOR y CHRISTIAN COURTIS

- 2006 *El umbral de la ciudadanía: el significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional*, Buenos Aires: Del Puerto, referencia citada en página 34.

ADORNO, THEODOR

- 1992 *Dialéctica negativa*, Madrid: Taurus, referencia citada en páginas 46, 90.

AGAMBEN, GIORGIO

- 2004 *Estado de excepción*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo, referencia citada en página 128.
- 2007 *Profanaciones*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo, referencia citada en página 61.
- 2014 *¿Qué es un dispositivo?*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo, referencia citada en páginas 60, 61, 133.

ALBERTI, BLAS y MARÍA LAURA MÉNDEZ

- 1993 *La familia en la crisis de la modernidad*, Buenos Aires: De la Cuadriga, referencia citada en página 21.

ALCAIDE, CARLOS e ISSAC BALLESTÉ

- 2009 *Por los derechos de la infancia y de la adolescencia: un compromiso mundial desde el derecho de participación en el XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño*, Barcelona: Bosch, referencia citada en página 36.

ALFARO, JAIME

- 2012 «Posibilidades y tensiones en la relación entre Psicología Comunitaria y políticas sociales», en *Psicología comunitaria y políticas sociales: reflexiones y experiencias*, comp. por Jaime Alfaro; Alipio Sánchez y Alba Zambrano, Buenos Aires: Paidós, págs. 45-75, referencia citada en página 25.
- 2013 «Psicología Comunitaria y Políticas Sociales: Institucionalidad y dinámicas de actores», en *Global Journal of Community Psychology Practice*, vol. 4, n.º 2, referencia citada en página 27.
- 2020 «Posibilidades y Tensiones en la Relación entre Psicología Comunitaria y Políticas Sociales», en *Diálogos contemporáneos en psicología comunitaria. Escenarios, problemas y aprendizajes*, Santiago de Chile: Astrolabio, págs. 120-145, referencia citada en página 27.

AMBROSINO, MARIANO; MARINA CHENA; GABRIELA DEGIORGI; YANINA FERRREYRA; MARIELA FROLA; ELIANA BACILE Y MARIANA GÓMEZ

- 2012 «Sustracción de Identidad, Trauma y Consecuencias Subjetivas. Fundamentos teóricos y perspectivas éticas», en *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, vol. 1, n.º 1, págs. 341-357, referencia citada en página 43.

ANGENOT, MARC

- 2010 *El discurso social. Los límites entre lo pensable y lo decible*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 50.
- 2015 *O discurso social e as retóricas da incompreensão: consensos e conflitos na arte de (não) persuadir*, San Pablo: EdUFSCar, referencia citada en página 82.

ANGROSINO, MICHAEL

- 2015 «Métodos de recolección y análisis de datos», en *Manual de investigación cualitativa*, vol. IV: *Recontextualización de la observación*, comp. por Norman Denzin e Yvonna Lincoln, Barcelona: Gedisa, págs. 203-234, referencia citada en página 68.

ANTUNES, RICARDO

- 2009 «Diez tesis sobre el trabajo del presente (y el futuro del trabajo)», en *Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales*, comp. por Julio César Neffa; Enrique De La Garza Toledo y Leticia Muñoz Terra, Buenos Aires: CLACSO, págs. 29-44, referencia citada en página 100.

ANZALDÚA ARCE, RAÚL

- 2012 «Infancias y adolescencias en el entramado de los procesos de subjetivación», en *Revista Tramas*, vol. X, n.º 36, págs. 177-208, referencia citada en páginas 7, 42.

ARAUJO, ANA MARÍA

- 2000 «Notas», en *Pedagogía de la esperanza*, ed. por Paulo Freire, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 125.
- 2014a «Acesso à justiça e a pedagogia dos vulneráveis. O pensamento de Paulo Freire e sua relação com o Direito como prática para a libertação», en *Introdução crítica ao direito à comunicação e à informação*, n.º 8, págs. 69-77, referencia citada en página 125.
- 2014b «Notas explicativas», en *Pedagogia da esperança: um reencontro com a pedagogia do oprimido*, ed. por Paulo Freire, San Pablo: Paz e Terra, págs. 273-333, referencia citada en página 125.

ARCIDIÁCONO, PILAR Y GUSTAVO GAMALLO

- 2010 «La desmercantilización del bienestar», en *Reflexiones críticas*, págs. 1-15, recuperado de <<https://www.derecho.uba.ar/investigacion/investigadores/publicaciones/arcidiacono-la-desmercantilizacion-del-bienestar%20.pdf>>, referencia citada en página 27.

ARENDRT, HANNAH

- 2013 *The human condition*, Chicago: University of Chicago Press, referencia citada en página 105.

ARIÈS, PHILIPPE

- 1978 *La historia de las mentalidades. La nueva historia*, Barcelona: MEN, referencia citada en página 9.
- 1987 *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Madrid: Taurus, referencia citada en página 8.

AULAGNIER, PIERA

- 1977 *La violencia de la interpretación. Del pictograma al enunciado*, Buenos Aires: Amorrortu, referencia citada en página 117.
- 1986 *El aprendiz de historiador y el maestro-brujo: del discurso identificante al discurso delirante*, Buenos Aires: Amorrortu, referencia citada en página 117.

AUSTIN, JOHN

- 1982 *Como hacer cosas con palabras*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en página 89.

BADINTER, ÉLISABETH

- 1981 *Mother love: Myth and reality: Motherhood in modern history*, Londres: Macmillan Press, referencia citada en páginas 13, 14.
- 2011 *La mujer y la madre*, Madrid: La Esfera de los Libros, referencia citada en página 13.

- BANCALARI, HEBE; LILIANA PÉREZ FERRETTI y MARGARITA ROBERTAZZI
 2010 «Una lucha que habilita derechos y amplía la solidaridad», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, vol. 2, págs. 185-193, referencia citada en página 41.
- BANISTER, PETER; ERICA BURMAN; IAN PARKER; MAYOL TAYLOR y CAROL TINDALL
 2004 *Métodos cualitativos en psicología: una guía para la investigación*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, referencia citada en página 65.
- BARATTA, ALESSANDRO
 1999 «Infancia y Democracia. Punto 3. Libertad, participación y representación. El derecho a expresarse y ser escuchado en el sistema de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño», en *Infancia, Ley y Democracia en América Latina*, Bogotá: Temis, vol. 1, págs. 42-50, referencia citada en página 59.
- BARCALA, ALEJANDRA
 2010 «El impacto de las políticas neoliberales de los 90 en el ámbito de la salud mental», en *Invencción de enfermedades. Traiciones a la salud y a la educación La medicalización de la vida contemporánea*, Buenos Aires: Noveduc, págs. 33-48, referencia citada en página 99.
- BARCALA, ALEJANDRA *et al.*
 2014 «La niñez con sufrimiento psicosocial en la ciudad de buenos aires: un análisis de los procesos de Patologización e institucionalización», en *Memorias del VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, vol. 1, págs. 222-223, referencia citada en página 39.
 2019 «Niñez y adolescencias: evaluación de las modalidades de cuidado», en *Salud mental y derechos humanos en las infancias y adolescencias. Investigaciones actuales en Argentina*, Buenos Aires: CLACSO, págs. 99-110, referencia citada en página 41.
- BARCALA, ALEJANDRA; EUGENIA BIANCHI y LAURA POVERENE
 2017 «Medicalización de la infancia: sus efectos en la salud mental. Derecho de Familia», en *Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia*, n.º 82, págs. 99-113, referencia citada en página 41.
- BARCALA, ALEJANDRA y LEANDRO LUCIANI CONDE
 2015 *Salud Mental y niñez en la Argentina. Legislaciones, políticas y prácticas*, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en páginas 28, 34, 39.

BATTHYÁNY, KARINA

- 2018 *La organización social del cuidado. Políticas, desafíos y tensiones*, págs. 205-219, referencia citada en página 100.

BAUMAN, ZYGMUNT

- 2010 *La globalización. Consecuencias humanas*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, referencia citada en página XIV.

BAYAT, ASEF

- 2000 «From dangerous classes “toquiet rebels”. Politics of the urban subaltern in the global south», en *International sociology*, vol. 15, n.º 3, págs. 533-557, referencia citada en página 28.

BERENSTEIN, ISIDORO

- 2009 «Consideraciones psicoanalíticas sobre familia», en *Familias y parejas. Psicoanalistas en América Latina*, comp. por Sonia Kleimar, págs. 14-21, referencia citada en página 22.

BERTAUX, DANIEL

- 2005 *El análisis de un relato de vida: perspectiva etnosociológica*, Bellaterra, referencia citada en páginas 68, 69, 106, 109, 118.

BIXIO, CECILIA

- 2015 «Educación, subjetividad y nuevas tecnologías», en *Actas del V Simposio internacional Red INFEIES: tratamiento multidimensional de los problemas de la niñez y adolescencia contemporánea*, págs. 11-17, referencia citada en página 42.

BLEICHMAR, SILVIA

- 2005 *La subjetividad en riesgo*, Buenos Aires: Topía, referencia citada en páginas 61, 114.
- 2009 *El desmantelamiento de la subjetividad. El estallido del yo*, Buenos Aires: Topía, referencia citada en páginas XII, 61, 114, 133.

BLESTCHER, FACUNDO

- 2017 «Infancias trans y destinos de diferencia sexual: nuevos existenciarios, renovadas teorías», en *Psicoanálisis y género: escritos sobre el amor, el trabajo la sexualidad y la violencia*, comp. por Irene Meler, Buenos Aires: Paidós, págs. 21-48, referencia citada en página 23.

BORGIOLO, LAURA *et al.*

- 2010 *¿Restitución de derechos?*, recuperado de <<http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/17364/Restider.pdf?sequence=1>>, referencia citada en página 37.

BRANNER, IVÁN

- 2015 «Un poco de agua debajo del puente. Abordajes integrales para jóvenes en situación de vulnerabilidad social», en *Actas del V Simposio internacional Red INFEIES: tratamiento multidimensional de los problemas de la niñez y adolescencia contemporánea*, págs. 397-406, referencia citada en página 38.

BREILH, JAIME

- 2010 «La epidemiología crítica: una nueva forma de mirar la salud en el espacio urbano», en *Salud colectiva*, n.º 6, págs. 83-101, referencia citada en páginas XIII, 50, 52.
- 2016 *La Universidad que pensamos. Reflexiones críticas y mirada al futuro. Universidad de excelencia, autónoma, de equidad, responsable, latinoamericanista y abierta a la innovación*, recuperado de <<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5791/1/Breilh%2C%20J-CON-259-La%20universidad.pdf>>, referencia citada en página 52.

BUCK-MORSS, SUSAN

- 1981 *Origen de la dialéctica negativa*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 93.

BURÍN, MABEL

- 2015 «Prólogo», en *Revista científica de UCES*, vol. 19, n.º 1, págs. 11-23, referencia citada en página 19.

BURMAN, ERICA

- 1996 «Local, global or globalized: child development and international child rights legislation», en *Childhood: A Global Journal of Child Research*, vol. 3, n.º 1, págs. 45-66, referencia citada en página 4.
- 2003 «Infancia y subjetividades. Políticas contemporáneas», en *Relaciones de género en psicología y educación*, coord. por Manuel Villuendas y Ángel Gordo López, Madrid: Consejo de Educación de la Comunidad de Madrid, págs. 38-44, referencia citada en páginas 5, 33, 83.
- 2013 «Entre dos deudas: niño y desarrollo (inter)nacional», en *Revista Teoría y crítica de la psicología*, n.º 3, págs. 3-19, referencia citada en páginas XV, 5, 36, 51, 52.
- 2016 *Deconstructing developmental psychology*, Londres: Taylor & Francis, referencia citada en página 4.

BUSTELO, EDUARDO

- 2008 *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en páginas XVI, 5, 33, 36, 97.
- 2012 «Notas sobre infancia y teoría: un enfoque latinoamericano», en *Salud colectiva*, n.º 8, págs. 287-298, referencia citada en página 7.

BUTLER, JUDITH

- 2004 *Precarious life: The powers of violence and mourning*, Barcelona: Verso, referencia citada en página 23.
- 2006 «Regulaciones de género», en *La ventana. Revista de estudios de género*, vol. 3, n.º 23, págs. 7-36, referencia citada en página 72.

CALZETTA, JUAN JOSÉ

- 2004 «La deprivación simbólica», en *Cuestiones de infancia*, n.º 8, págs. 121-129, referencia citada en página 3.

CARBALLEDA, ALFREDO

- 2012 «Cartografías e intervención en lo social», en *Cartografía social: investigaciones e intervenciones desde las ciencias sociales*, Comodoro Rivadavia: Universitaria de la Patagonia, referencia citada en página 23.

CARDOZO, GISELA Y ALEJANDRO MICHALEWICZ

- 2017 «El paradigma de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: en la búsqueda de la plena implementación», en *Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia*, n.º 82, págs. 23-30, referencia citada en páginas 28, 34, 58.

CARLI, SANDRA

- 2002 *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina. 1880-1955*, Buenos Aires: Miño y Dávila, referencia citada en páginas 1, 5, 29, 31.
- 2006 (compilador), *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en páginas XV, 12, 28, 29.
- 2017 «La infancia en perspectiva histórica: política, pedagogía y desigualdades sociales. Los desafíos de la investigación en América Latina», en *Biopolítica e infancia: niños, niñas e instituciones en el contexto latinoamericano*, comp. por Lucía Mantilla; Alicia Stolkner y Mercedes Minnicelli, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, págs. 43-46, referencia citada en páginas 5, 29, 30, 33, 35.

CASACIDN

- 2009 *Tercer informe periódico alternativo de la Convención sobre los derechos del niño en virtud de su artículo 44*, Buenos Aires: CASACIDN, referencia citada en página 37.

CASAS, FERRÁN

- 1998 *Infancia: perspectivas psicosociales*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en páginas 2, 4.

CASAS, FERRÁN

- 2010 «Representaciones sociales que influyen en las políticas sociales de infancia y adolescencia en Europa», en *Pedagogía social*, n.º 17, págs. 15-28, referencia citada en página 4.

CASTEL, ROBERT

- 1994 «La dynamique des processus de marginalisation: de la vulnérabilité à la désaffiliation», en *Cahiers de recherche sociologique*, n.º 22, págs. 11-27, referencia citada en página 26.

CASTORIADIS, CORNELIUS

- 1997a *El avance de la insignificancia*, Barcelona: Gedisa, referencia citada en página 62.
- 1997b *Los dominios del hombre. Encrucijadas en su laberinto*, Barcelona: Gedisa, referencia citada en página XV.

CHASE, SUSAN

- 2015 «Investigación narrativa», en *Métodos de recolección y análisis de datos*, ed. por Norman Denzin e Yvonna Lincoln, Barcelona: Gedisa, págs. 58-112, referencia citada en páginas 68, 69.

CHUL-HAN, BYUL

- 2018 *La sociedad del cansancio*, 2.^a ed., Barcelona: Herder, referencia citada en página XIV.

CIAFARDO, EDUARDO

- 1992 *Los niños en la Ciudad de Buenos Aires (1890-1810)*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, referencia citada en páginas 12, 28-30.

CICERCHIA, RICARDO

- 1998 *Historia de la vida privada en Argentina*, Buenos Aires: Troquel, referencia citada en página 29.

CIDH [Comisión Interamericana de Derechos Humanos]

- 2013 *El derecho del niño y de la niña a la familia*, recuperado de <<https://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/informederecho-nino-a-familia.pdf>>, referencia citada en página 36.

COHEN, NÉSTOR Y GABRIELA GÓMEZ ROJAS

- 2019 *Metodología de la investigación, ¿para qué?*, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en páginas 63, 64.

COHN, CLARICE

- 2005 *Antropologia da Criança*, Río de Janeiro: Jorge Zahar, referencia citada en página 2.

CONCHA, MARÍA FLORENCIA

- 2010 *Construcción de una Política Social en Beneficio de los Niños y las Niñas*, Bogotá: Instituto de Bienestar Familiar, referencia citada en página 36.

COREA, CRISTINA e IGNACIO LEWKOWICZ

- 1999 *¿Se acabó la infancia? Ensayos sobre la destitución de la niñez*, Buenos Aires: Lumen y Humanitas, referencia citada en página 16.

CORNEJO, MARCELA; FRANCISCA MENDOZA y RODRIGO ROJAS

- 2008 «La investigación con relatos de vida: pistas y opciones del diseño metodológico», en *Psykhé*, vol. 17, n.º 1, págs. 29-39, referencia citada en páginas 69, 105.

COSTA, MARA y RAFAEL GAGLIANO

- 2000 «Con las mejores intenciones. Acerca de la relación entre el Estado pedagógico y los agentes sociales», en *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*, comp. por Silvia Duschatzky, Buenos Aires: Paidós, págs. 21-36, referencia citada en páginas 28, 31.

CRADOCK, GERALD

- 2006 «Distributing children's rights and responsibilities: children and the neoliberal state», en *Memorias del Congreso Investment and Citizenship: Towards a Transdisciplinary Dialogue on Child and Youth Rights*, Brock University, págs. 227-232, referencia citada en página 36.

CROSETTO, ROSSANA; ALEJANDRA DOMÍNGUEZ; NELLY NUCCI y ALICIA SOLDEVILA

- 2014 «Intersecciones familia y género en relación a las políticas públicas», en *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, n.º 6, págs. 133-153, referencia citada en página 24.

CUNNINGHAM, HUGH

- 2005 *Children and childhood in western society since 1500*, Londres: Pearson Education, referencia citada en páginas 14-16.

DANIEL, BERTAUX.

- 2011 «El enfoque biográfico. Su validez metodológica, sus potencialidades», en *Acta sociológica*, n.º 56, págs. 61-93, referencia citada en página 106.

DE CERTAU, MICHAEL

- 1995 *La toma de la palabra y otros escritos*, Madrid: Iberoamérica, referencia citada en página 133.

- DE LA IGLESIA, MATILDE; MARÍA EUGENIA VELÁZQUEZ y WALTER PIEKARZ
 2008 «Devenir de un cambio: del patronato de menores a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescente», en *Anuario de investigaciones*, n.º 15, págs. 323-327, referencia citada en página 40.
- DE MAUSE, LLOYD
 1992 *Historia de la infancia*, Madrid: Alianza, referencia citada en página 10.
 2005 *La evolución de la infancia*, recuperado de <http://www.psicodinamicajlc.com/articulos/evolucion_infancia.html>, referencia citada en página 10.
- DE MENDIGUREN, MARINA
 2015 «La lucha por los derechos, percepciones, prácticas y discurso», en *Actas del V Simposio internacional Red INFEIES: tratamiento multidimensional de los problemas de la niñez y adolescencia contemporánea*, págs. 84-92, referencia citada en página 38.
- DEJOURS, CHRISTOPHER
 2010 *La banalización de la injusticia social*, Buenos Aires: Topía, referencia citada en página 90.
 2012 *Trabajo vivo en acto*, Buenos Aires: Topía, referencia citada en página 90.
- DELEUZE, GILLES
 1989 *El pliegue. Leibniz y el Barroco*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en página XVII.
- DENZIN, NORMAN e YVONNA LINCOLN
 2012 *Manual de investigación cualitativa*, Barcelona: Gedisa, vol. 2, referencia citada en páginas 45, 62, 64, 68.
- DI IORIO, JORGELINA
 2010 «Representación social de infancia institucionalizada: estado, familia y ONG'S», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, n.º 2, págs. 11-15, referencia citada en página 40.
- DI IORIO, JORGELINA; MALENA LENTA y GABRIEL HOJMAN
 2012 «Conceptualizaciones sobre la infancia. De la minoridad al interés superior del niño. Un estudio de las producciones científicas en psicología», en *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, vol. 8, n.º 2, págs. 115-122, referencia citada en página 1.
- DI IORIO, JORGELINA y SUSANA SEIDMANN
 2012 «¿Por qué encerrados? Saberes y prácticas de niños y niñas Institucionalizados», en *Teoría y Crítica de la Psicología*, n.º 2, págs. 86-102, referencia citada en página 40.

DI LEO, PABLO Y ANA CLARA CAMAROTTI

- 2015 «Introducción», en *Individuación y reconocimiento. Experiencias de jóvenes en la sociedad actual*, Buenos Aires: Teseo, págs. 9-20, referencia citada en página XVII.

DI MARCO, GRACIELA

- 2005 «La familia», en *Democratización de las familias*, Buenos Aires: UNICEF, págs. 25-52, referencia citada en página 19.

DI SEGNI, SILVIA

- 2015 *Sexualidades*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, referencia citada en página 4.

DÍAZ LANGOU, GALA Y MALENA ACUÑA

- 2016 «¿Qué transferencias realiza el Estado a las familias con niños y adolescentes en Argentina? Una propuesta desde la equidad», en *Documento de Políticas Públicas*, n.º 174, recuperado de <<https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1037.pdf>>, referencia citada en página XIV.

DÍAZ LETELIER, GONZALO

- 2015 «El dispositivo de la familia: familiarismo conservador y críticas de la subjetivación autoritaria y economizante», en *Revista de Filosofía Paralaje*, n.º 12, págs. 18-43, referencia citada en página 84.

DNADPGV [Dirección Nacional de Asistencia Directa a Personas y Grupos Vulnerables]

- 2007 *La Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Frente a la Explotación Laboral, Sexual, la Trata, el Tráfico y la Venta*, Buenos Aires: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, referencia citada en página 36.

DOBLES OROPEZA, IGNACIO

- 2009 «La reconstrucción de un pensamiento y una praxis crítica en la psicología latinoamericana», en *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 121, págs. 577-588, referencia citada en página 47.

DONA, PABLO Y DANIEL GÓMEZ

- 2009 «Residencias convivenciales y protección integral de los derechos del niño. Análisis del binomio estado-organizaciones de la sociedad civil», en *Memorias de XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*, Asociación Latinoamericana de Sociología, recuperado de <<https://www.academica.org/lic.daniel.gomez/6.pdf>>, referencia citada en páginas 40, 58.

DÓNZELOT, JACQUES

- 1998 *La policía de las familias*, Valencia: Pre-textos, referencia citada en páginas 8, 84.

- DUBKIN, ALICIA; GRACIELA CAMALLI; MARÍA LASSALLE; MARÍA CECILIA MRAHAD y MARÍA MÉNDEZ
- 2014 «Intervenciones subjetivantes en niños y adolescentes en riesgo social. Experiencias creadoras y simbolizantes», en *Memorias del VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*, n.º 3, págs. 23-26, referencia citada en página 42.
- DUEÑAS, GABRIELA
- 2011 (compilador), *La Patologización de las Infancias, ¿Niños o síndromes?*, Buenos Aires: Noveduc, referencia citada en página 41.
- 2012 «El papel de la escuela en los procesos de subjetivación», en *Revista Generaciones*, vol. 1, n.º 1, págs. 25-34, referencia citada en páginas XIV, 4, 5.
- DUSCHATZKY, LAURA
- 2008 *Una cita con los maestros: los enigmas del encuentro con discípulos y aprendices*, Buenos Aires: Miño y Dávila, referencia citada en página XVI.
- DUSCHATZKY, SILVIA
- 2000 (compilador), *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en páginas 29, 31.
- 2006 «¿Qué es ser un niño, un joven un adulto en tiempos alterados?», en *Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en los bordes*, Buenos Aires: Noveduc, págs. 6-12, referencia citada en páginas 4, 44.
- DUSCHATZKY, SILVIA y CRISTINA COREA
- 2002 *Chicos en banda*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en página 129.
- DUSSEL, ENRIQUE
- 2016 *14 tesis de ética: hacia la esencia del pensamiento crítico*, Madrid: Trotta, referencia citada en páginas XIV, 54, 69.
- EAGLETON, TERRY
- 1995 *Ideología: una introducción*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en página 48.
- EFRON, RUBÉN
- 2006 «Arbitrariedades punitivas», en *Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en los bordes*, ed. por Graciela Frigerio, Buenos Aires: Noveduc, págs. 13-18, referencia citada en página 44.

ELÍAS, MARÍA FELICITAS

- 2012 «Las políticas públicas en juego. El caso de las relaciones bifrontes entre las niñeces, infancias y adolescencias de Argentina. La adopción de niños ante una nueva oportunidad», en *Revista Trabajo Social*, n.º 15, págs. 87-110, referencia citada en páginas 23, 40.

ERCKMANN, GRETE

- 2019 «Critical Psychology and biography research: Individual life stories, collective dimensions of experience and societal reality», en *Kritische Psychologie*, n.º 16, págs. 685-718, referencia citada en página 68.

EROLES, CARLOS

- 2004 *Políticas públicas de infancia*, Buenos Aires: Espacio Editorial, referencia citada en página 44.
- 2008 (compilador), *Políticas públicas de infancia. Una mirada desde los derechos*, Buenos Aires: Espacio Editorial, referencia citada en páginas 29, 44.

ESPING-ANDERSEN, GOSTA

- 2000 *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona: Ariel, referencia citada en página 26.

ESTRADA-MALDONADO, SANDRA; MALENA LENTA Y JORGELINA DI IORIO

- 2019 «Diálogos entre ética feminista y experiencias de Psicología Social Comunitaria», en *Pesquisas e Práticas Psicossociais*, vol. 14, n.º 3, págs. 1-15, referencia citada en página 54.

FAIRCLOUGH, NORMAN

- 1992 «Discourse and text: Linguistic and intertextual analysis within discourse analysis», en *Discourse & society*, vol. 3, n.º 2, págs. 193-217, referencia citada en páginas 71, 87.
- 2001 «Critical discourse analysis», en *How to analyse talk in institutional settings: A casebook of methods*, págs. 25-38, referencia citada en página 63.
- 2013 *Critical discourse analysis: The critical study of language*, Londres: Routledge, referencia citada en página 63.

FAIRCLOUGH, NORMAN; BOB JESSOP y ANDREW SAYER

- 2004 *Critical realism and semiosis*, págs. 23-42, referencia citada en páginas 63, 64.

FALS BORDA, ORLANDO

- 1985 *Conocimiento y poder popular*, Bogotá: Siglo XXI, referencia citada en página 65.
- 2010a *Antología*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, referencia citada en página XIV.

FALS BORDA, ORLANDO

- 2010b *Antología Orlando Fals Borda*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, referencia citada en página 65.

FARAONE, SILVIA y EUGENIA BIANCHI

- 2018 *Medicalización, salud mental e infancias: perspectivas y debates desde las ciencias sociales y el sur de América Latina*, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en página 42.

FEDERICI, SILVIA

- 2015 *Calibán y la bruja*, Madrid: Traficantes de sueños, referencia citada en página 11.
- 2018 *El patriarcado del salario*, Madrid: Traficantes de sueños, referencia citada en página 11.

FERNÁNDEZ, ANA MARÍA

- 2015 «Com-posiciones actuales de las identidades sexuales», en *Generaciones*, n.º 4, págs. 25-42, referencia citada en página 23.

FERNÁNDEZ, ESTEBAN

- 2020 «Disputas y tensiones en el abordaje de problemáticas relativas a las infancias y adolescencias escolarizadas», en *Infancias y juventudes a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño: políticas, normativas y prácticas en tensión*, comp. por Paula Isacovich y Julieta Grinberg, Buenos Aires: Edunpaz, referencia citada en página 37.

FERNÁNDEZ, SILVINA; EFIMIA LAGIU y GRACIELA MARTINET

- 2009 «Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: Antiguas. Prácticas para una Nueva Perspectiva», en *Memorias del XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*, recuperado de <www.aacademica.com/000-062/1753>, referencia citada en página 38.

FERREYRA, JULIÁN y TOMÁS BAQUERO

- 2014 «Prácticas del derecho a la intimidad y de cuidado en facebook: el abordaje de dicha Tensión desde las conceptualizaciones de niños y adolescentes», en *Memorias del VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*, n.º 3, págs. 31-36, referencia citada en página 42.

FLICK, UWE

- 2012 *Introducción a la investigación cualitativa*, Madrid: Ediciones Morata, referencia citada en página 64.

FONTANA NALESSO, ANDREA y JAMES FREY

- 2015 «La entrevista», en *Métodos de recolección y análisis de datos*, ed. por Norman Denzin e Yvonna Lincoln, Barcelona: Gedisa, págs. 140-202, referencia citada en página 68.

FOUCAULT, MICHEL

- 1977 *Historia de la sexualidad: La voluntad de saber*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 7.
- 1978 *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona: Gedisa, referencia citada en páginas 8, 60.
- 2002 *Vigilar y castigar*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 7.

FREIDENRAIJ, CLAUDIA

- 2015 «En la Leonera. El encierro policial de menores en Buenos Aires, 1890-1920», en *Revista de Historia de las Prisiones*, n.º 1, págs. 78-98, referencia citada en páginas 13, 31.
- 2020 *La niñez desviada: La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires 1890-1919*, Buenos Aires: Biblos, referencia citada en páginas 13, 29.

FREIRE, PAULO

- 2000 *Pedagogía de la esperanza*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en páginas 86, 89, 125, 127.

FRIGERIO, GRACIELA

- 2006 «Hacer del borde el comienzo del espacio», en *Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en los bordes*, Buenos Aires: Noveduc, págs. 3-5, referencia citada en página 44.

FUENTES, SEBASTIÁN

- 2008a «La filosofía de la infancia: acerca de la experiencia, el tiempo y el juego», en *Memorias del X Congreso Nacional y II Congreso Internacional: Repensar la niñez en el siglo XXI*, recuperado de <<https://feeye.uncuyo.edu.ar/web/X-CN-REDUEI/eje1/Fuentes.pdf>>, referencia citada en página 4.
- 2008b *La filosofía de la infancia: acerca de la experiencia, el tiempo y el juego. Memorias del X Congreso Nacional y II Congreso Internacional: Repensar la niñez en el siglo XXI*, recuperado de <<https://feeye.uncuyo.edu.ar/web/X-CN-REDUEI/eje1/Fuentes.pdf>>, referencia citada en página 5.

GARCÍA MÉNDEZ, EMILIO

- 1997 *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*, Bogotá: Sectu, referencia citada en páginas 31, 32.
- 2004 «Prólogo», en *No sólo de pan. Reflexiones sobre ciudadanía e Infancia desde la perspectiva de la Convención Internacional de los Derechos del Niño*, ed. por Viviana Demaría y José Figueroa, Montevideo: Instituto Interamericano del Niño, págs. 3-6, referencia citada en páginas 28, 29, 32, 33.

GARCÍA MÉNDEZ, EMILIO

- 2008 (compilador), *Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, Buenos Aires: Del Puerto, referencia citada en páginas 29, 33.

GARCÍA MÉNDEZ, EMILIO y MARY BELOFF

- 2004 (comps.), *Infancia, ley y democracia en América Latina*, Buenos Aires: Depalma, referencia citada en página 5.

GCBA [Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires]

- 2016 *Glosario de términos referidos al Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, recuperado de <https://www.edumargen.org/docs/curso43-11/unid01/complem03_01.pdf>, referencia citada en página 58.

GENTILE, MARÍA FLORENCIA

- 2011 «Niños, ciudadanos y compañeritos: un recorrido por los distintos criterios para el trabajo de inclusión social de niños y adolescentes de sectores vulnerables», en *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil (siglos XIX y XX)*, Buenos Aires: Teseo, págs. 265-286, referencia citada en páginas 1, 2.
- 2017 *Biografías callejeras. Cursos de vida de jóvenes en condiciones de desigualdades*, Buenos Aires: Grupo Editor Universitario, referencia citada en página 1.

GESSELL, ARNOLD

- 2001 *El niño de 1 a 4 años*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en página 4.

GHISIGLIERI, FRANCISCO

- 2014 «Análisis de un cortometraje realizado con un grupo de jóvenes de una villa de Córdoba», en *Memorias del VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, págs. 75-78, referencia citada en página 42.

GIBERTI, EVA

- 1997 *Políticas y niñez*, Buenos Aires: Losada, referencia citada en página 4.

GIORGI, VÍCTOR

- 2005 *De «sujeto sometido» a «sujeto de Derecho». Educación social y Políticas Públicas*, Montevideo: Encuentro Mundial de Educación Social, referencia citada en páginas 27, 28.
- 2008 «Entre el control tutelar y la producción de ciudadanía. Aportes de la Psicología Comunitaria a las Políticas de Infancia», en *Psicología Comunitaria y Políticas Públicas*, comp. por Jaime Alfaro y Alipio Sánchez, Buenos Aires: Paidós, págs. 35-44, referencia citada en página 35.

- 2012 «Entre el control tutelar y la producción de ciudadanía: aportes de la psicología comunitaria a las políticas de infancia», en *Psicología comunitaria y políticas sociales: reflexiones y experiencias*, comp. por Jaime Alfaro; Alipio Sánchez y Alba Zambrano, Buenos Aires: Paidós, págs. 201-226, referencia citada en páginas 27, 35.
- GOMES DA COSTA, ANTONIO CARLOS
- 1992 «Del Menor al Ciudadano-Niño y al Ciudadano Adolescente», en *Del revés al Derecho*, comp. por Emilio García Méndez y Elías Carranza, Buenos Aires: Galerna, págs. 184-220, referencia citada en página 29.
- GONÇALVES, SIDNEY
- 2011 «El espectáculo de revalorización del centro de San Pablo: Supervivencia del capitalismo y apropiación del espacio», en *Arquetipo*, vol. 3, n.º 1, págs. 15-26, referencia citada en página 95.
- GONZÁLEZ REY, FERNANDO
- 2004 «La crítica en la psicología social latinoamericana y su impacto en los diferentes campos de la psicología», en *Revista Interamericana de Psicología*, vol. 38, n.º 2, págs. 351-360, referencia citada en página 47.
- 2011 *El sujeto y la subjetividad en la psicología social. Un enfoque histórico cultural*, Buenos Aires: Noveduc, referencia citada en páginas 61, 63.
- 2013 «La subjetividad en una perspectiva cultural-histórica: avanzando sobre un legado inconcluso», en *Revista Ciencias de la Salud*, págs. 19-42, referencia citada en páginas 87, 117.
- 2017 «The topic of subjectivity in psychology: Contradictions, paths and new alternatives», en *Journal for the Theory of Social Behaviour*, vol. 47, n.º 4, págs. 502-521, referencia citada en páginas XII, 127.
- GRASSI, ADRIÁN
- 2015 «Sexo, sexuación e identidad de género. Derechos de niños/as/adolescentes», en *Generaciones*, n.º 4, págs. 59-76, referencia citada en página 23.
- GRÜNER, EDUARDO
- 2008 «Introducción. El retorno de la teoría crítica de la cultura: una introducción alegórica a Jameson y Žižek», en *Reflexiones sobre multiculturalismo*, Buenos Aires: Paidós, págs. 5-23, referencia citada en página 46.
- 2011 «Los avatares del pensamiento crítico, hoy por hoy», en *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, vol. 44, n.º 4, págs. 2-4, referencia citada en página 46.

GRUNIN, JULIÁN

- 2013 «Los márgenes de la escritura en la adolescencia: Aportes investigativos en diálogo con el psicoanálisis contemporáneo», en *Querencia*, n.º 15, págs. 111-135, referencia citada en página 126.

GUEGLIO SACCONI, CONSTANZA Y SUSANA SEIDMANN

- 2015 «El niño como sujeto de cuidado: categorías de análisis para un abordaje en representaciones sociales», en *Actas del VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXII Jornadas de Investigación, Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*, n.º 3, págs. 96-99, referencia citada en página 40.

GUEMUREMAN, SILVIA TERESA

- 2018 «Abordaje multidimensional de violencias estatales punitivas y no punitivas sobre la población adolescente-juvenil: Aportes para dirimir la trascendente disyuntiva entre bajar o no la edad de punibilidad», en *Revista del Ministerio Público de la Defensa*, n.º 13, págs. 103-117, referencia citada en página 37.

GUTIÉRREZ, JUAN

- 2009 *La familia nuclear ¿herencia de la revolución industrial?*, recuperado de <<https://trimegistos.wordpress.com/2009/03/21/la-familia-nuclear-%C2%BFherencia-de-la-revolucion-industrial/>>, referencia citada en página 11.

GUTIÉRREZ, MARÍA

- 2017 «Sistema de justicia y de protección a la infancia en México de cara a las “familias disfuncionales”. Interpelaciones del testimonio de una niña», en *Biopolítica e infancia: niños, niñas e instituciones en el contexto latinoamericano*, comp. por Lucía Mantilla; Alicia Stolkiner y Mercedes Minnicelli, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, págs. 155-189, referencia citada en página 39.

HALL, STUART

- 2003 «Introducción: ¿quién necesita “identidad”?», en *Cuestiones de Identidad Cultural*, Buenos Aires: Amorrortu, págs. 13-39, referencia citada en páginas 89, 113, 118.

HARAWAY, DONNA

- 1995 *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*, Madrid: Cátedra, referencia citada en página 66.

HART, CAROLINE Y NICOLÁS BRANDO

- 2018 «A capability approach to children’s well-being, agency and participatory rights in education», en *European Journal of Education*, vol. 53, n.º 3, págs. 293-309, referencia citada en página XV.

HENGST, HEINZ

- 1987 «The liquidation of childhood: an objective tendency», en *International Journal of Sociology*, vol. 17, n.º 3, págs. 58-80, referencia citada en página 16.

HILL, DAVE

- 2003 «O neoliberalismo global, a resistência e a deformação da educação», en *Currículo sem fronteiras*, vol. 3, n.º 2, págs. 24-59, referencia citada en página 85.

HØJHOLT, CHARLOTTE Y DORTE KOUSHOLT

- 2019 «Practice cooperation and mutual learning processes: On developing knowledge through cooperation and participation», en *Annual Review of Critical Psychology*, n.º 17, págs. 1235-1244, referencia citada en página 65.

HOLZKAMP, KLAUS

- 2015 *Ciencia marxista del sujeto. Una introducción a la psicología crítica*, Madrid: La oveja roja, referencia citada en páginas XII, 46.
- 2016 «La colonización de la infancia: las explicaciones psicológicas y psicoanalíticas del desarrollo», en *Teoría y Crítica de la Psicología*, n.º 8, págs. 303-329, referencia citada en página 4.

HONNETH, AXEL

- 1997 *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*, Barcelona: Crítica, referencia citada en página 115.

HORKHEIMER, MAX

- 1937 *Teoría crítica*, Buenos Aires: Amorrortu, referencia citada en página 45.

HVIDTFELDT STANEK, ANJA

- 2019 «Children's proximal societal conditions: Analysed through a case of an exclusion process in elementary school», en *Annual Review of Critical Psychology: Special Issue: Kritische Psychologie*, vol. 33, n.º 16, págs. 849-872, referencia citada en página 28.

IINN [Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes]

- 2011 *Estrategias y modelos para la restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual en las Américas*, Montevideo: OEA, referencia citada en página 36.

INDEC [Instituto Nacional de Estadísticas y Censos]

- 2025 *Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2024*, Buenos Aires, referencia citada en página XV.

IRIART, CELIA

- 2018 «Medicalización, biomedicalización y proceso salud-padecimiento-atención», en *Medicalización, salud mental e infancias: perspectivas y debates desde las ciencias sociales y el sur de América Latina*, comp. por Silvia Faraone y Eugenia Bianchi, Buenos Aires: Teseo, págs. 98-110, referencia citada en página 42.

ISUANI, ERNESTO y DANIEL NIETO MICHEL

- 2002 «La cuestión social y el Estado de Bienestar en el mundo post-keynesiano», en *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, n.º 22, págs. 1-13, referencia citada en página 26.

JAMES, ALLISON y ALAN PROUT

- 1997 (eds.), *Constructing and Reconstructing Childhood: Contemporary Issues in the Sociological Study of Childhood*, Londres: Falmer Press, referencia citada en página 2.

JANÍN, BEATRIZ

- 2012 *La infancia, la constitución de la subjetividad y la crisis ética*, recuperado de <<https://bit.ly/2Dsn8CR>>, referencia citada en página 3.

JELIN, ELIZABETH

- 1998 *Pan y afectos. La transformación de las familias*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, referencia citada en páginas 18, 20.
- 2011 «Subjetividad y esfera pública: el género y los sentidos de familia en las memorias de la represión», en *Política y sociedad*, vol. 48, n.º 3, págs. 555-569, referencia citada en páginas 19, 20, 53.
- 2014 «Desigualdades de clase, género y etnicidad/raza: realidades históricas, aproximaciones analíticas», en *Ensamble*, n.º 14, págs. 11-36, referencia citada en páginas 18, 110, 112.

JIMÉNEZ BEN, WILLIAM

- 2007 «El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas Civilizar», en *Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 7, n.º 12, págs. 31-46, referencia citada en página 25.

KAMBERELIS, GEORGE y GREG DIMITRIADIS

- 2015 «Grupos Focales», en *Manual de investigación cualitativa*, vol. IV: *Métodos de recolección y análisis de datos*, comp. por Norman Denzin y Yvonna Lincoln, Barcelona: Gedisa, págs. 494-452, referencia citada en página 68.

KLEIMAR, SILVIA

- 2009 «Las prácticas clínicas: judicialización de los conflictos familiares», en *Familias y parejas. Psicoanalistas en América Latina*, págs. 129-140, recuperado de <http://www.fepal.org/nuevo/images/stories/fasciculo_completo_2.pdf>, referencia citada en página 22.

KORNBLIT, ANALÍA

- 2008 (coord.), *Metodologías cualitativas en Ciencias Sociales. Modelos y procedimientos de análisis*, Buenos Aires: Biblos, referencia citada en páginas 68, 69, 106, 109.

KOVALSKYS, DANIELA SHARIM

- 2005 «La identidad de género en tiempos de cambio: una aproximación desde los relatos de vida», en *Psykhé*, vol. 14, n.º 2, págs. 19-32, referencia citada en página 120.

LACASA, PILAR

- 2000 «Observar la actividad humana. Aproximación al error humano en la práctica médica cotidiana», en *Prevención de errores de medicación*, Ciudad de México: Esao, referencia citada en página 68.

LAJONQUIÈRE, LEANDRO

- 2015 «El sentimiento moderno de infancia y sus destinos», en *Actas del V Simposio internacional Red INFEIES: tratamiento multidimensional de los problemas de la niñez y adolescencia contemporánea*, págs. 57-64, referencia citada en página 3.

LAMAS, GERARDO

- 2000 «Estado actual del conocimiento de la sistemática de los lepidópteros, con especial referencia a la región Neotropical», en *SEA Monografías tercer milenio*, n.º 1, págs. 253-260, referencia citada en página 53.

LAMAS, MARTA

- 2012 «El enfoque de género en las políticas públicas», en *Revista de derechos humanos-artadefensor*, n.º 8, págs. 85-92, referencia citada en página 123.

LAMPUGNANI, SILVIA

- 2015 «Infancia, crianza, filiación y ley. Rupturas y continuidades», en *Actas del V Simposio internacional Red INFEIES: tratamiento multidimensional de los problemas de la niñez y adolescencia contemporánea*, págs. 68-83, referencia citada en página 40.

LAPALMA, ANTONIO y MARTÍN DE LELLIS

- 2012 «Psicología comunitaria y políticas públicas. Una articulación posible y necesaria», en *Psicología comunitaria y políticas sociales. Reflexiones y experiencias*, ed. por Jaime Alfaro; Alipio Sánchez y Alba Zambrano, Buenos Aires: Paidós, págs. 147-172, referencia citada en página 25.

LARRAÍN, JORGE

- 2001 *Identidad chilena*, Santiago de Chile: LOM, referencia citada en página 4.

LENTA, MALENA

- 2011 «Herramientas para la evaluación de la salud de y con los trabajadores», en *Epistemes y Prácticas de Psicología Preventiva*, Buenos Aires: EUDEBA, págs. 121-136, referencia citada en página 101.
- 2016 *Niños, niñas y adolescentes en situación de calle: discursos sobre la infancia y procesos de subjetivación*, Buenos Aires: EUDEBA, referencia citada en páginas XIV, 4, 29, 33, 40, 52, 82.
- 2018 «Pensando infancias y adolescencias desde un enfoque Crítico», en *Dispositivos instituyentes en infancias y derechos*, ed. por Malena Lenta; María Pía Pawlowicz; Brenda Riveros y Graciela Zaldúa, Buenos Aires: Teseo, págs. 13-22, referencia citada en páginas XIV, 4, 28, 29, 51.

LENTA, MALENA y JORGELINA DI IORIO

- 2013 «La construcción de una perspectiva ética-relacional en las investigaciones del campo de la infancia y la adolescencia», en *Ponencias del V congreso mundial por los derechos de la infancia y la adolescencia*, Buenos Aires: SENNAF, págs. 1533-1550, referencia citada en página 33.
- 2016 «Psicología e infancia: Hacia intervenciones en la interfase subjetivo-social», en *Interamerican Journal of Psychology*, vol. 50, n.º 1, págs. 96-105, referencia citada en páginas XVI, 28.

LENTA, MALENA; MARÍA PÍA PAWLOWICZ y ROMINA MOSCHELLA

- 2016 «Condicionamientos sociales y de género en adolescentes escolarizados desde la perspectiva de la Psicología Crítica», en *Intervenciones en psicología social comunitaria*, comp. por Graciela Zaldúa, Buenos Aires: Teseo, págs. 183-206, referencia citada en página 59.

LENTA, MALENA; MARÍA PÍA PAWLOWICZ y BRENDA RIVEROS

- 2019 «Tramas, problemas y nudos en las intervenciones del campo de las políticas de infancia», en *Revista Salud Mental y Comunidad*, n.º 7, págs. 29-48, referencia citada en páginas 28, 34.

LENTA, MALENA Y GRACIELA ZALDÚA

- 2016 «Niñez, adolescencia y derechos humanos», en *Intervenciones en psicología social comunitaria*, comp. por Graciela Zaldúa, Buenos Aires: Teseo, págs. 257-266, referencia citada en páginas 36, 56.
- 2020 «Vulnerabilidad y Exigibilidad de Derechos: la Perspectiva de Niños, Niñas y Adolescentes», en *Psykhe*, vol. 29, n.º 1, págs. 1-13, referencia citada en página 36.

LENZEN, DIETER

- 1985 *Mythologie der Kindheit*, Reinbeck, referencia citada en página 16.

LIEBEL, MANFRED Y LOURDES GAITÁN

- 2019 «El poder de los niños y niñas. Anotaciones sobre el protagonismo de movimientos infantiles en la actualidad», en *Sociedad e Infancias*, n.º 3, págs. 15-20, referencia citada en página XV.

LIONETTI, LUCÍA Y DANIEL MIGUEZ

- 2010 *Las infancias en la historia argentina Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, Rosario: Prohistoria, referencia citada en página 13.

LLOBET, VALERIA

- 2006 «Las políticas sociales para la infancia vulnerable. Algunas reflexiones desde la Psicología», en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 4, n.º 1, págs. 149-176, referencia citada en páginas 28, 34.
- 2010 *¿Fábricas de niños?: las instituciones en la era de los derechos de la infancia*, Buenos Aires: Noveduc, referencia citada en páginas XVI, 28, 34, 42.
- 2011a «Las políticas para la infancia y el enfoque de derechos en América Latina: algunas reflexiones sobre su abordaje teórico», en *Fractal. Revista de Psicología*, vol. 23, n.º 3, págs. 447-460, referencia citada en páginas 2, 29.
- 2011b «Un mapeo preliminar de investigaciones sobre infancia y adolescencia en las ciencias sociales en Argentina desde mediados de la década de 1990», en *Kairos. Revista de temas sociales*, n.º 28, págs. 5-20, referencia citada en páginas 2, 29.
- 2015 «La infancia y su gobierno: una aproximación desde las trayectorias investigativas de Argentina», en *Politica e Trabalho*, págs. 37-48, referencia citada en página 28.
- 2016 «Circulación, tráfico y desplazamiento: un aporte al debate del gobierno de la infancia en el siglo XXI», en *Revista Pilquen*, n.º 19, págs. 71-78, referencia citada en página 32.

LO VUOLO, RICARDO

- 2008 «De los “niños asistenciales” al ingreso ciudadano para la niñez: de la ley 10.903 a la ley 26.061», en *Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, Buenos Aires: Del Puerto, págs. 85-98, referencia citada en página 27.

LOMEZ, MARIANA Y MARÍA VICTORIA SALINAS

- 2008 «La actualidad de los institutos. De seguridad para menores y el Problema de la responsabilidad: Prácticas con niños, niñas y Adolescentes en conflicto con la ley», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, n.º 2, págs. 185-189, referencia citada en página 41.

LUCIANI CONDE, LEANDRO *et al.*

- 2007 «Prácticas dirigidas a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo y desafiliación social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: entre la utopía y la realidad», en *Anuario de investigaciones de la Facultad de Psicología*, vol. 14, n.º 2, págs. 139-148, referencia citada en página 39.

LUCIANI CONDE, LEANDRO

- 2010a «La des-infantilización de la niñez en la segunda modernidad: apuntes para pensar la subjetividad del niño de hoy», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, págs. 174-179, referencia citada en páginas 17, 42.
- 2010b «La protección social de la niñez: subjetividad y posderechos en la segunda modernidad», en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 8, n.º 2, págs. 885-899, referencia citada en páginas 17, 42.

LUCIANI CONDE, LEANDRO Y ALEJANDRA BARCALA

- 2008 (eds.), *Derechos en la niñez: políticas públicas y efectivización del derecho a la salud en el contexto de la protección integral*, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en páginas 39, 56.

MAGISTRIS, GABRIELA

- 2009 «Transformaciones institucionales en las prácticas locales restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el conurbano bonaerense», en *Memorias de V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani*, recuperado de <<http://www.academica.com/000-089/275>>, referencia citada en página 37.

- 2013 «La territorialización de las políticas y programas de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Buenos Aires», en *X Jornadas de Sociología*, recuperado de <<http://www.aacademica.com/000-038/480>>, referencia citada en página 37.
- 2016 *El gobierno de la infancia en la era de los derechos*, Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, recuperado de <<https://www.aacademica.org/gabrielamagistris/26.pdf>>, referencia citada en página 37.
- 2020 «La(s) infancia(s) en la era de los derechos. Balances y desafíos a 30 años de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño», en *Infancias y juventudes a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño: políticas, normativas y prácticas en tensión*, comp. por Paula Isacovich y Julieta Grinberg, Buenos Aires: Edunpaz, págs. 87-120, referencia citada en página 37.
- MAIELLO, ADRIÁN
- 2012 «El desafío socioeducativo en un centro de régimen cerrado. Restitución y ejercicio de derechos», en *Memorias de IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*, n.º 3, págs. 72-81, recuperado de <<http://www.aacademica.com/000-072/581>>, referencia citada en página 41.
- MANTILLA, LUCÍA
- 2017 «El lugar de la infancia en la biopolítica contemporánea», en *Biopolítica e infancia: niños, niñas e instituciones en el contexto latinoamericano*, comp. por Lucía Mantilla; Alicia Stolkiner y Mercedes Minnicelli, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, págs. 25-42, referencia citada en página 6.
- MARKARD, MORUS
- 2019 «What we can learn from Karl Marx on (child) competence or: On the relation between childhood studies and Critical Psychology as subject science», en *Kritische Psychologie*, n.º 16, págs. 318-332, referencia citada en páginas XVII, 12.
- MARTÍN-BARÓ, IGNACIO
- 1998 *Psicología de la liberación*, Madrid: Trotta, referencia citada en páginas 45, 47, 86, 135.
- MARTÍNEZ FRANZONI, JULIANA Y DIEGO SÁNCHEZ-ANCOCHEA
- 2016 *Achieving universalism in developing countries*, Nueva York, referencia citada en página 25.

MDS; UNTREF y UNICEF

- 2008 *Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuestas para un proceso de transformación. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia*, Buenos Aires: UNICEF, referencia citada en página 57.

MICHALEWICZ, ALEJANDRO

- 2009 «Exclusión social y sufrimiento psíquico en niños/as y adolescentes alojados en hogares (ONG) en convenio con la DGNYA de la CABA. Su abordaje desde el campo de la salud mental: entre la objetivación y la subjetivación», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, n.º 2, págs. 333-338, referencia citada en página 42.

MIELES, MARÍA DILIA y ALEJANDRO ACOSTA

- 2012 «Calidad de vida y derechos de la infancia: un desafío presente», en *Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 10, n.º 1, págs. 205-217, referencia citada en página XVII.

MINICHELLO, CLAUDIA

- 2010 «Reflexiones acerca de la multidimensionalidad de la pobreza. La noción de carencia en niños/as que habitan contextos de vulnerabilidad socioeconómica», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, n.º 2, págs. 165-168, referencia citada en página 43.

MINNICELLI, MERCEDES

- 2011 *Infancias en estado de excepción. Derechos del niño y psicoanálisis*, Buenos Aires: Noveduc, referencia citada en página 18.
- 2017 «Ceremonias mínimas: acción política instituyente de infancia», en *Biopolítica e infancia: niños, niñas e instituciones en el contexto latinoamericano*, comp. por Lucía Mantilla; Alicia Stolkiner y Mercedes Minnicelli, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, págs. 75-94, referencia citada en páginas 44, 60.
- 2019 «Tratamiento social de los problemas de la niñez y adolescencia atravesada por medidas jurídico-sociales: el protagonismo necesario de la escuela en clave de Derechos Mar del Plata 2014-2019», (dossier), en *Revista Estado y Políticas Públicas*, vol. 7, n.º 13, págs. 83-101, referencia citada en página 28.

MOLINIER, PASCAL

- 2008 «Trabajo y compasión en el mundo hospitalario. Una aproximación a través de la psicodinámica del trabajo», en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 26, n.º 2, págs. 121-138, referencia citada en página 101.

MONTERO, MARITZA

- 2006 *Hacer para transformar*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en páginas XIV, 47, 69.

MOODY, ZOEY y FRÉDÉRIC DARBELLAY

- 2019 «Studying childhood, children, and their rights: The challenge of interdisciplinarity», en *Childhood*, vol. 26, n.º 1, págs. 8-21, referencia citada en página 36.

MORA-NINCI, CARLOS

- 2000 *La observación dialéctica: problemas de métodos en investigaciones educativas*, Buenos Aires: CLACSO, referencia citada en página 68.

MORALES, JULIO

- 2009 *Por una teoría crítica de la infancia*, Universidad Diego Portales, referencia citada en página 6.

MORALES, SANTIAGO y GABRIELA MAGISTRIS

- 2018 (comps.), *Niñez en movimiento. Del adultocentrismo a la emancipación*, Buenos Aires: El Colectivo, referencia citada en página 82.

MORLACHETTI, ALEJANDRO

- 1990 «Una aproximación a la historia de la minoridad», en *Revista Pibes*, n.º 1, págs. 11-19, referencia citada en página 31.

MORO, JAVIER

- 2014 «La participación de niños/as y adolescentes bajo el prisma de la nueva ley provincial y su proceso de implementación», en *Primeras Jornadas Diversidad en la Niñez*, recuperado de <<http://www.aacademica.com/000-098/15>>, referencia citada en página 40.

MPT [Ministerio Público Tutelar]

- 2013 *Informe de Gestión 2012*, Buenos Aires: EUDEBA, referencia citada en páginas 36, 59.

NADDEO, MARÍA ELENA

- 2006 *La situación actual de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Aportes para la discusión de las políticas públicas*, (Informe Técnico), Buenos Aires: Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, referencia citada en página 37.

NOCETI, MARÍA BELÉN

- 2008 *Niñez en riesgo social y políticas públicas en la Argentina Aportes antropológicos al análisis Institucional*, Buenos Aires: Universidad Nacional del Sur, referencia citada en páginas 2, 5.

NOCETI, MARÍA BELÉN

- 2011 «Niñez en riesgo, conceptualizaciones cotidianas y acciones políticas en Argentina. Convergencia», en *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 18, n.º 57, págs. 145-163, referencia citada en página 2.

NÚÑEZ FLORES, ADRIANA

- 2017 «El papel de la narrativa en los niños viviendo con VIH», en *Biopolítica e infancia: niños, niñas e instituciones en el contexto latinoamericano*, comp. por Lucía Mantilla; Alicia Stolkiner y Mercedes Minnicelli, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, págs. 123-132, referencia citada en página 39.

O'DONNELL, GUILLERMO

- 2008 «Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras», en *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, n.º 42, págs. 5-30, referencia citada en página 27.

OSUNA, MARÍA FLORENCIA

- 2017 «Policies implemented by the last Argentine dictatorship to bridge the generation gap», en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 15, n.º 2, págs. 1097-1110, referencia citada en página 32.

OSZLAK, OSCAR

- 2004 *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*, Barcelona: Ariel, referencia citada en página 25.

OSZLAK, OSCAR y GUILLERMO O'DONNELL

- 1976 *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*, Buenos Aires: CEDES, referencia citada en página 25.

PAOLICCHI, GRACIELA *et al.*

- 2016 «Parentalidad, contexto social, juego», en *Anuario de Investigaciones*, vol. 23, n.º 1, págs. 309-320, referencia citada en página 43.

PARKER, IAN

- 1999 «Marxism, ideology and psychology», en *Theory & Psychology*, vol. 9, n.º 3, págs. 291-293, referencia citada en página 46.
- 2009 «Psicología crítica: ¿Qué es y qué no es?», en *Revista Venezolana de Psicología Clínica Comunitaria*, n.º 8, págs. 139-159, referencia citada en páginas XII, 47, 48, 65.
- 2010 *La psicología como ideología. Contra la disciplina*, Madrid: Catarata, referencia citada en páginas 46, 47.

PASAMONIK, GUIDO

- 2009 «Salud, infancia y adolescencia: tendencias en las prácticas de atención de niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires», en Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, págs. 153-162, referencia citada en página 39.

PATTON, MICHAEL

- 1990 *Qualitative Evaluation and Research Methods*, Londres: Sage, referencia citada en página 68.

PAVEZ-SOTO, ISKRA

- 2017 «La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación», en *Tla-melaua*, vol. 10, n.º 41, págs. 96-113, referencia citada en página 2.

PAVEZ-SOTO, ISKRA; CATERINE GALAZ Y MANUEL ANSALDO

- 2020 «Repensando la polivictimización de la infancia migrante en Chile», en *Revista de Sociología*, vol. 35, n.º 2, págs. 42-60, referencia citada en página 2.

PAVEZ-SOTO, ISKRA Y NATALIA SEPÚLVEDA KATTAN

- 2019 «Concepto de agencia en los estudios de infancia. Una revisión teórica», en *Sociedad e Infancias*, n.º 3, págs. 193-210, DOI: 10.5209/soci.63243, referencia citada en página XVII.

PAVÓN-CUÉLLAR, DAVID

- 2016 «Marxismo y psicología: una visión panorámica», en *Teoría y Crítica de la Psicología*, n.º 7, págs. 15-25, referencia citada en página 47.

PAWLOWICZ, MARÍA PÍA; BRENDA RIVEROS; MALENA LENTA e IVÁN FELIPE MUÑOZ

- 2018 «Nudos críticos ante la precarización de las políticas de infancias y desafíos de los dispositivos», en *Dispositivos instituyentes en infancias y derechos*, Buenos Aires: Teseo, págs. 45-71, referencia citada en página 34.

PAZ TRUEBA, YOLANDA

- 2020 «El Patronato Provincial de Menores: iniciativas por la infancia pobre en la provincia de Buenos Aires (1917-1921)», en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, n.º 106, págs. 23-29, referencia citada en página 32.

PELOROSSO, ALICIA ELVIRA *et al.*

- 2008 «Niños en riesgo. Efectos de la privación familiar y de contexto», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la UBA*, págs. 486-488, referencia citada en página 43.

PÉREZ ÁLVAREZ, JULIÁN

- 2022 «La producción de estatalidad en el campo de la intervención sobre la infancia pobre: reflexiones a partir de una investigación empírica en barrios populares», en *Estado, infancias y familias*, coord. por Carla Villalta y María Josefina Martínez, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en página 37.

PERL, IRINA

- 2010 «Nuevo paradigma ¿nuevas prácticas? Análisis de un servicio zonal de promoción y protección de derechos del niño de la Provincia de Buenos Aires», en *Memorias de VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata*, referencia citada en página 37.

PIPO, VALERIA

- 2011 «Desafiando el destino. Chicos y chicas en situaciones de calle y vulnerabilidad», en *Epistemes y prácticas en psicología preventiva*, comp. por Graciela Zaldúa, Buenos Aires: EUDEBA, págs. 153-163, referencia citada en páginas 29, 31.

PIZZO, MARÍA ELISA *et al.*

- 2014 «Infancia y producción de subjetividades: La “relación adulto-niño” desde la perspectiva de niños y niñas», en *Memorias del VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*, n.º 3, págs. 131-132, referencia citada en página 42.

PLATT, ANTHONY

- 1997 *Los «salvadores del niño» o la invención de la delincuencia*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 31.

POBLETE, LORENA Y PATRICIA GRUNDSTRONG

- 2015 *Intervención familiar restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial experiencia familiar reparadora desde el vínculo afectivo y protector*, (Informe Técnico), Santiago de Chile: Corporación ONG Raíces, referencia citada en página 36.

POJOMOVSKY, JULIETA

- 2008 *Cruzar la calle*, 2 vols., Buenos Aires: Espacio Editorial, referencia citada en página 29.

POLLOCK, LINDA

- 1990 *Los niños olvidados: relaciones entre padres e hijos: de 1500 a 1900*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, referencia citada en página 14.

POSTMAN, NEIL

- 1994 *The Disappearance of Childhood*, Nueva York: Vintage Books, referencia citada en página 16.

- 1996 *Tecnópolis*, Barcelona: Galaxia Gutenberg, referencia citada en página 16.
- QUINTAL DE FREITAS, MARIA DE FÁTIMA
- 2018 «Psicología Social Comunitária como Educação Política: resistência e afirmações no cotidiano», en *Teoría y Crítica de la Psicología*, n.º 11, págs. 92-104, referencia citada en página 113.
- QUINTAL DE FREITAS, MARIA DE FÁTIMA
- 2015 «Práxis e formação em Psicologia Social Comunitária: exigências e desafios ético-políticos», en *Estudos de Psicologia*, vol. 32, n.º 3, págs. 521-532, referencia citada en página 113.
- RAFFIN, MARCELO
- 2006 *La experiencia del horror: Subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur*, Buenos Aires: Del Puerto, referencia citada en página 54.
- REIMER-GORDINSKAYA, KATRIN
- 2019 «Prejudice and discrimination in childhood: Children's agency in intersectional structures of domination», en *Kritische Psychologie*, n.º 16, págs. 801-831, referencia citada en página 1.
- REYES ESPEJO, MARÍA ISABEL Y BÁRBARA OLIVARES ESPINOZA
- 2020 «La Política de las Políticas: La Posición de los/as Psicólogos/as. Comunitarios/as frente al Quehacer Gubernamental», en *Diálogos contemporáneos en psicología comunitaria. Escenarios, problemas y aprendizajes*, Santiago de Chile: Astrolabio, págs. 146-170, referencia citada en página 27.
- REYES ESPEJO, MARÍA ISABEL; BÁRBARA OLIVARES ESPINOZA; HÉCTOR BERRUETA TORRES Y MARÍA INÉS WINKLER MÜLLER
- 2015 «Del discurso a las prácticas: Políticas sociales y psicología comunitaria en Chile», en *Polis. Revista Latinoamericana*, n.º 42, págs. 1-23, referencia citada en página 27.
- RICOEUR, PAUL
- 2008 *Hermenéutica y acción. De la Hermenéutica del Texto a la Hermenéutica de la Acción*, Buenos Aires: Prometeo, referencia citada en página 113.
- RÍOS, JULIO CÉSAR Y ANA MARÍA TALAK
- 2006 «La niñez en los espacios urbanos (1890-1920)», en *Historia de la vida privada en la Argentina. La Argentina plural: 1870-1930*, Madrid: Taurus, vol. 2, referencia citada en página 13.

RODRÍGUEZ, ALICIA

- 2013 «La co-gestión de políticas públicas sociales entre Estado y sociedad civil. El aporte de la Psicología Social Comunitaria a la construcción del diálogo entre actores diversos», en *Global Journal of Community Psychology Practice*, vol. 4, n.º 2, págs. 1-13, referencia citada en página 27.

RODRÍGUEZ, ALICIA y SANDRA MÓNICA LÓPEZ

- 2020 «Psicología Comunitaria e Integralidad: Una Alianza Necesaria para la Formación, la Producción de Conocimientos y la Acción Transformadora», en *Psykhe*, vol. 29, n.º 1, págs. 1-13, referencia citada en página XIII.

RODRÍGUEZ PASCUAL, IVÁN

- 2007 *Para una sociología de la infancia. Aspectos teóricos y metodológicos*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, referencia citada en página 17.

RODRÍGUEZ-MACHAIN, ANA CAROLINA; SHOSHANA BERENZON-GORN; FRANCISCO JUÁREZ-GARCÍA e ISABEL VALADEZ-FIGUEROA

- 2016 «“Así nos llevamos”: un estudio cualitativo sobre las relaciones agresivas entre estudiantes de una secundaria de la Ciudad de México», en *Acta universitaria*, vol. 26, n.º 3, págs. 77-86, referencia citada en página 36.

RODULFO, RICARDO

- 2012 *El niño y el significante. Un estudio sobre las funciones del jugar en la constitución temprana*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en página 3.

ROLNIK, SUELLY

- 2006 *Cartografía sentimental*, Porto Alegre: Editora da UFRGS, referencia citada en página 68.

ROSSI, LUCÍA y MARÍA FLORENCIA IBARRA

- 2013 «Infancia en Argentina. Historia de sus referencias discursivas e institucionalización», en *Anuario de investigaciones*, n.º 20, págs. 233-238, referencia citada en página 30.

ROUDINESCO, ELISABETH

- 2002 *La familia en desorden*, Barcelona: Anagrama, referencia citada en páginas 19, 22, 23.

RUIBAL, BEATRIZ

- 1993 *Ideología del control social: Buenos Aires 1880-1920*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, referencia citada en página 13.

RUNGE PEÑA, ANDRÉS

- 2008 «Heterotopías para la infancia: reflexiones a propósito de su “desaparición” y del “final de su educación”», en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud*, vol. 6, n.º 1, págs. 31-53, referencia citada en página 18.

SADER, EMIR

- 2008 *Refundar el Estado. Posneoliberalismo en América Latina*, Buenos Aires: CLACSO, referencia citada en página 35.

SALOMONE, GABRIELA

- 2016 «Los discursos sobre la niñez y la adolescencia: la singularidad entre los derechos y los hechos», en *Discursos institucionales. Lecturas clínicas*, Buenos Aires: Letra Viva, vol. 2, págs. 17-22, referencia citada en página XVI.

SCHETTINI, PATRICIA y SOLEDAD VEIGA

- 2012 «Los niños tienen la palabra: La entrevista, el análisis de una técnica y sus aportes al estudio de poblaciones infanto-juveniles», en *Memorias de VII Jornadas de Sociología de la UNLP 5 al 7 de diciembre de 2012 La Plata, Argentina. Argentina en el escenario latinoamericano actual: Debates desde las ciencias sociales*, recuperado de <<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=eventos&d=Jev2260>>, referencia citada en página 40.

SEPÚLVEDA, RODRIGO

- 2011 «Discursos y prácticas profesionales en la criminalización de niños infractores de ley», en *Diálogos Interdisciplinarios para la Reconstrucción Social de Saberes Profesionales*, ed. por Cecilia Aguayo y Luis Franco Gaviria, Santiago de Chile: UNAB, págs. 111-135, referencia citada en página 36.

SERANTES, ALEXIS y GRACIELA PAOLICCHI

- 2017 «Valoración de los Adultos sobre los Juegos y Juguetes Infantiles», en *Memorias del IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*, n.º 2, págs. 355-357, referencia citada en página 43.

SERRANO-GARCÍA, IRMA

- 2020 «Solidez y Compromiso: El Futuro de la Psicología Comunitaria», en *Diálogos contemporáneos en psicología comunitaria. Escenarios, problemas y aprendizajes*, Santiago de Chile: Astro-labio, págs. 14-20, referencia citada en páginas XII, 50.

SHABEL, PAULA

- 2014 «Los niños y niñas como constructores de conocimiento: Un caso de investigación participativa», en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 12, n.º 1, págs. 159-170, recuperado de <<http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v12n1/v12n1a09.pdf>>, referencia citada en página 40.

SORIA DE MUZZIO, MARÍA

- 2010 «Factores protectores y de riesgo: su incidencia en una experiencia con adolescentes de San Miguel de Tucumán», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, n.º 2, págs. 123-126, referencia citada en página 43.

SPITZ, RENPE

- 1975 *El primer año de vida del niño*, Buenos Aires: Aguilar, referencia citada en página 4.

STECHER, ANTONIO

- 2010 «El análisis crítico del discurso como herramienta de investigación psicosocial del mundo del trabajo. Discusiones desde América Latina», en *Journal Universitas Psychologica*, n.º 5, págs. 93-107, referencia citada en páginas 49, 50, 69, 87.
- 2014 «Fairclough y el lenguaje en el Nuevo Capitalismo: Análisis de las dimensiones discursivas del mundo del trabajo», en *Psicoperspectivas*, vol. 13, n.º 3, págs. 19-29, referencia citada en páginas XIV, 69.

STOLKINER, ALICIA

- 2012 «Infancia y medicalización en la era de “la salud perfecta”», en *Propuesta educativa*, n.º 37, págs. 28-38, referencia citada en página 41.
- 2017 «Instituciones de la infancia y subjetividad en la época de la medicalización indefinida», en *Biopolítica e infancia: niños, niñas e instituciones en el contexto latinoamericano*, comp. por Lucía Mantilla; Alicia Stolkiner y Mercedes Minnicelli, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, págs. 95-122, referencia citada en páginas 17, 41.

STONE, LAWRENCE

- 1986 *El pasado y el presente*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, referencia citada en página 11.

SVAMPA, MARISTELLA

- 2015 «Commodities consensus: Neoextractivism and enclosure of the commons in Latin America», en *South Atlantic Quarterly*, vol. 114, n.º 1, págs. 65-82, referencia citada en página 107.

TAJER, DÉBORA

- 2017 «Algunas consideraciones éticas y clínicas sobre las infancias trans», en *Psicoanálisis y género: escritos sobre el amor, el trabajo la sexualidad y la violencia*, comp. por Irene Meler, Buenos Aires: Paidós, págs. 63-78, referencia citada en página 23.

TAMAYO SÁEZ, MANUEL

- 1997 «El análisis de las políticas públicas», en *La nueva administración pública*, págs. 281-312, referencia citada en página 24.

TAVELLA, ANA MARÍA

- 2007 (compilador), *Identidad colectiva. El caso de Rosario desde la perspectiva sociológica y jurídica*, Rosario: Universidad Nacional de Rosario, referencia citada en página 33.

THWAITES REY, MABEL y JOSÉ CASTILLO

- 2008 «Desarrollo, dependencia y Estado en el debate latinoamericano», en *Araucaria*, vol. 10, n.º 19, págs. 25-36, referencia citada en página 25.

THWAITES REY, MABEL y ANDREA LÓPEZ

- 2005 *Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas*, Buenos Aires: Prometeo, referencia citada en página 26.

TORT, MICHEL

- 2017 *El fin del dogma paterno*, Buenos Aires: Topía, referencia citada en página 22.

UBOLDI, ALBERTO

- 2016 «Revolución tecno-comunicacional, subjetividad y ruptura del linaje simbólico», en *Actas del V Simposio internacional Red INFEIES: tratamiento multidimensional de los problemas de la niñez y adolescencia contemporánea*, págs. 206-212, referencia citada en página 42.

UNICEF [Organización de las Naciones Unidas para la Infancia]

- 1999 *Gestión de políticas para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Un modelo en construcción. Serie Infancia, Adolescencia y Municipio*, Buenos Aires: UNICEF, referencia citada en página 36.
- 2018 *Informe anual 2017*, Buenos Aires: UNICEF, referencia citada en página 36.
- 2019 *Informe anual 2018*, recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/media/4916/file/INFORME_EXTENSO_2018_VF.pdf>, referencia citada en página XV.

- UNICEF [Organización de las Naciones Unidas para la Infancia]
- 2023 *Comunicado de prensa. Dos de cada tres niñas y niños en Argentina son pobres o están privados de derechos básicos*, 15 de febrero de 2023, recuperado de <<https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/dos-de-cada-tres-ninias-y-ninios-en-argentina-son-pobres-o-estan-privados-de>>, referencia citada en página XV.
- URCOLA, MARCOS
- 2010 *Hay un niño en la calle. Estrategias de vida y representaciones sociales de la población infantil en situación de calle*, Buenos Aires: CICCUS, referencia citada en página 7.
- VALDERRAMA-HERNÁNDEZ, ROCÍO
- 2013 «El diagnóstico participativo con cartografía social: innovaciones en metodología investigación-acción participativa (IAP)», en *Anduli: revista andaluza de ciencias sociales*, n.º 12, págs. 53-65, referencia citada en página 68.
- VALLES, MIGUEL
- 2000 *Técnicas cualitativas de investigación social*, Madrid: Síntesis, referencia citada en páginas 66, 68.
- VAN DIJK, TEUN
- 2005 «Ideología y análisis del discurso», en *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, vol. 10, n.º 29, págs. 9-36, referencia citada en páginas 49, 50.
- VARELA, MARÍA DEL ROSARIO
- 2008 *Paradigmas, debates y tensiones en las políticas de niñez. Aportes a una transición*, Buenos Aires: Espacio Editorial, referencia citada en páginas 29, 30, 33.
- VASILACHIS DE GIALDINO, IRENE
- 2019 *Estrategias de investigación cualitativa*, Buenos Aires: Gedisa, vol. 2, referencia citada en páginas 63, 65, 68.
- VEIGA, SOLEDAD
- 2017 *Niñez, pobreza y vulnerabilidad. Un estudio de caso acerca de la mirada de los actores sobre implementación de políticas de niñez en el Municipio de La Plata 2013-2015*, Tesis Doctoral, Universidad Pablo de Olavide, recuperado de <<https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/6913/veiga-maria-tesis-16-17.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>, referencia citada en página 38.
- VENTURA, MARIELA
- 2011 «Esa infancia perdida, aunque no olvidada», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, n.º 3, págs. 428-440, referencia citada en página 43.

VERGARA, ANA; MÓNICA PEÑA; PAULINA CHÁVEZ Y ENRIQUE VERGARA

- 2015 «Los niños como sujetos sociales: El aporte de los Nuevos Estudios Sociales de la infancia y el Análisis Crítico del Discurso», en *Psicoperspectivas*, vol. 14, n.º 1, págs. 55-65, recuperado de <<https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/544/408>> (visitado el 05-09-2020), referencia citada en página 40.

VILA VIÑAS, DAVID

- 2020 «Innovación social y participación efectiva de niños, niñas y adolescentes», en *Sociedad e Infancias*, n.º 4, págs. 99-110, referencia citada en página XVII.

VILLALOBOS, DINORAH

- 2008 *Niñez en «riesgo» y políticas sociales*, Buenos Aires: Espacio Editorial, referencia citada en páginas 29, 33.

VILLALTA, CARLA

- 2010 «La administración de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales», en *Estudios en Antropología Social*, vol. 1, n.º 2, págs. 81-99, referencia citada en página 29.

VILLALTA, CARLA Y VALERIA LLOBET

- 2015 «Resignificando la protección. Nuevas normativas y circuitos en el campo de las políticas y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia en Argentina», en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 13, n.º 1, págs. 167-180, referencia citada en página 29.

VINO, NOEMÍ

- 2007 «Identidad y relato: Una lectura del caso Bill», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, n.º 4, págs. 296-299, referencia citada en página 43.

VITALE, NORA; ROMINA LOIACONO Y MARÍA FERRANTE

- 2011 «Son los jóvenes infractores a la ley penal ¿Analizadores de la estructura social que integran?», en *Memorias de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, n.º 3, referencia citada en página 41.

VOLOSHINOV, VALENTÍN

- 2006 *El marxismo y la filosofía del lenguaje*, Madrid: Alianza, referencia citada en página 49.

VOLTARELLI, MONIQUE

- 2018 «Childhood protagonism and participation in South America», en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 16, n.º 2, págs. 741-756, DOI: 10.11600/1692715x.16207, referencia citada en página 40.

WAINERMAN, CATALINA

- 2005 *La vida cotidiana en las nuevas familias ¿Una revolución estancada?*, Buenos Aires: Lumiere, referencia citada en páginas 19, 20.

WIESENFELD, ESTHER

- 2016 «Trascendiendo confines disciplinares: continuidad, psicología comunitaria crítica y psicología social comunitaria al revés», en *Interamerican Journal of Psychology*, vol. 50, n.º 1, págs. 4-13, referencia citada en páginas XII, 50.

WLOSKO, MIRIAM

- 2013 *Subjetividad y trabajo. Transformaciones en el mundo del trabajo. Consecuencias para la salud mental*, recuperado de <<https://ojs.ceil-conicet.gov.ar/index.php/lat/article/download/1204/997>>, referencia citada en página 102.

WODAK, RUTH

- 2010 «Do que trata a ACD—um resumo de sua história, conceitos importantes e seus desenvolvimentos», en *Linguagem em (Dis)curso*, n.º 4, págs. 223-243, referencia citada en página XIV.
- 2013 «Politics as usual: Investigating political discourse in action», en *The Routledge handbook of discourse analysis*, Londres: Routledge, págs. 525-540, referencia citada en página 64.

WODAK, RUTH y MICHAEL MEYER

- 2015 (eds.), *Methods of critical discourse studies*, Londres: Sage, referencia citada en página 64.

WOODSON, STEPHANI

- 1999 «Mapping the cultural geography of childhood or, performing monstrous children», en *Journal of American Culture*, vol. 22, n.º 4, págs. 31-43, referencia citada en página 5.

XIMENES, VERONICA; JAMES FERREIRA MOURA; JANAÍNA CRUZ; LORENA DA SILVA y JORGE SARRIERA

- 2016 «Pobreza multidimensional e seus aspectos subjetivos em contextos rurais e urbanos nordestinos», en *Estudos de Psicologia*, vol. 21, n.º 2, págs. 146-156, referencia citada en página 85.

ZALDÚA, GRACIELA

- 2011 *Epistemes y prácticas de psicología preventiva*, Buenos Aires: EUDEBA, referencia citada en páginas XIII, 54.
- 2016 *Intervenciones en psicología social comunitaria: territorios, actores y políticas sociales*, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en página 50.

- ZALDÚA, GRACIELA; MARÍA MARCELA BOTTINELLI; ROXANA LONGO; MARÍA BELÉN SOPRANSI y MALENA LENTA
2016 «Exigibilidad y justiciabilidad desde la epidemiología territorial», en *Intervenciones en psicología social comunitaria: territorios, actores y políticas sociales*, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en página 109.
- ZALDÚA, GRACIELA; MALENA LENTA y HUGO LEALE
2017 «Trabajar con niños y niñas excluidos: del sufrimiento abyecto a la potencia de lo colectivo», en *Escritos entre Pares. Simposio TAS 2016*, comp. por Javier Navarra y Federico Barnes, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, págs. 69-75, referencia citada en páginas 38, 58.
- ZALDÚA, GRACIELA; MALENA LENTA y ROXANA LONGO
2020 *Precarización, feminismos y políticas del cuidado*, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en páginas 84, 100.
- ZALDÚA, GRACIELA; ROXANA LONGO; MALENA LENTA y MARÍA MARCELA BOTTINELLI
2018 *Dispositivos instituyentes sobre géneros y violencias*, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en página 124.
- ZAPIOLA, MARÍA CAROLINA
2006 «¿Es realmente una colonia? ¿Es una escuela? ¿Qué es? Debates parlamentarios sobre la creación de instituciones para menores en la Argentina, 1875-1890», en *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*, ed. por Daniel Lvovich y Juan Suriano, Buenos Aires: Prometeo y Universidad Nacional de General Sarmiento, págs. 153-172, referencia citada en página 13.
- ZELMANOVICH, PERLA y MERCEDES MINNICELLI
2012 «Instituciones de infancia y prácticas profesionales: entre figuras de segregación y dispositivos de inscripción simbólica», en *Propuesta Educativa*, vol. 1, n.º 7, págs. 39-50, referencia citada en página 81.
- ŽIŽEK, SLAVOV
2013 *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en página 113.

Índice de autoras y autores del aparato bibliográfico

Žižek, Slavov, 113, 175

Abramovich, Víctor, 34, 137
Acosta, Alejandro, XVII, 162
Acuña, Malena, XIV, 147
Adorno, Theodor, 46, 90, 137
Agamben, Giorgio, 60, 61, 128, 133, 137
Aguayo, Cecilia, 169
Alberti, Blas, 21, 137
Alcaide, Carlos, 36, 137
Alfaro, Jaime, 25, 27, 138, 152, 153, 158
Ambrosino, Mariano, 43, 138
Angenot, Marc, 50, 82, 138
Angrosino, Michael, 68, 138
Ansaldo, Manuel, 165
Antunes, Ricardo, 100, 138
Anzaldúa Arce, Raúl, 7, 42, 138
Araujo, Ana María, 125, 139
Arcidiácono, Pilar, 27, 139
Arendt, Hannah, 105, 139
Ariès, Philippe, 8, 9, 139
Aulagnier, Piera, 117, 139
Austin, John, 89, 139

Bacile, Eliana, 138
Badinter, Élisabeth, 13, 14, 139
Ballesté, Issac, 36, 137
Bancalari, Hebe, 41, 140
Banister, Peter, 65, 140
Baquero, Tomás, 42, 150
Baratta, Alessandro, 59, 140
Barcala, Alejandra, 28, 34, 39, 41, 56, 99, 140, 160
Barnes, Federico, 175
Batthyány, Karina, 100, 141
Bauman, Zygmunt, XIV, 141
Bayat, Asef, 28, 141
Beloff, Mary, 5, 152
Berenstein, Isidoro, 22, 141
Berenzon-Gorn, Shoshana, 168
Berroeta Torres, Héctor, 167
Bertaux, Daniel, 68, 69, 106, 109, 118, 141
Bianchi, Eugenia, 42, 140, 150, 156
Bixio, Cecilia, 42, 141
Bleichmar, Silvia, XII, 61, 114, 133, 141
Blestcher, Facundo, 23, 141
Borgioli, Laura, 37, 141

- Bottinelli, María Marcela, 175
 Brando, Nicolás, XV, 154
 Branner, Iván, 38, 142
 Breilh, Jaime, XIII, 50, 52, 142
 Buck-Morss, Susan, 93, 142
 Burín, Mabel, 19, 142
 Burman, Erica, XV, 4, 5, 33, 36,
 51, 52, 83, 140, 142
 Bustelo, Eduardo, XVI, 5, 7, 33,
 36, 97, 142
 Butler, Judith, 23, 72, 143

 Calzetta, Juan José, 3, 143
 Camalli, Graciela, 148
 Camarotti, Ana Clara, XVII, 146
 Carballeda, Alfredo, 23, 143
 Cardozo, Gisela, 28, 34, 58, 143
 Carli, Sandra, XV, 1, 5, 12, 28-31,
 33, 35, 143
 Carranza, Elías, 153
 CASACIDN, 37, 143
 Casas, Ferrán, 2, 4, 143, 144
 Castel, Robert, 26, 144
 Castillo, José, 25, 171
 Castoriadis, Cornelius, XV, 62,
 144
 Chase, Susan, 68, 69, 144
 Chávez, Paulina, 173
 Chena, Marina, 138
 Chul-Han, Byul, XIV, 144
 Ciafardo, Eduardo, 12, 28-30, 144
 Cicerchia, Ricardo, 29, 144
 CIDH, 36, 144
 Cohen, Néstor, 63, 64, 144
 Cohn, Clarice, 2, 144
 Concha, María Florencia, 36, 144
 Corea, Cristina, 16, 129, 145, 148
 Cornejo, Marcela, 69, 105, 145
 Costa, Mara, 28, 31, 145
 Courtis, Christian, 34, 137
 Cradock, Gerald, 36, 145
 Crossetto, Rossana, 24, 145
 Cruz, Janaína, 174
 Cunningham, Hugh, 14-16, 145

 Daniel, Bertaux., 106, 145
 Darbellay, Frédéric, 36, 163
 De Certau, Michael, 133, 145
 De La Garza Toledo, Enrique, 138

 De la Iglesia, Matilde, 40, 145
 De Lellis, Martín, 25, 158
 De Mause, Lloyd, 10, 146
 De Mendiguren, Marina, 38, 146
 Degiorgi, Gabriela, 138
 Dejours, Christopher, 90, 146
 Deleuze, Gilles, XVII, 146
 Demaría, Viviana, 151
 Denzin, Norman, 45, 62, 64, 68,
 138, 144, 146, 150, 156
 Di Iorio, Jorgelina, XVI, 1, 28, 33,
 40, 146, 149, 158
 Di Leo, Pablo, XVII, 146
 Di Marco, Graciela, 19, 147
 Di Segni, Silvia, 4, 147
 Díaz Langou, Gala, XIV, 147
 Díaz Letelier, Gonzalo, 84, 147
 Dimitriadis, Greg, 68, 156
 DNADPGV, 36, 147
 Dobles Oropeza, Ignacio, 47, 147
 Domínguez, Alejandra, 145
 Dona, Pablo, 40, 58, 147
 Dónzelot, Jacques, 8, 84, 147
 Dubkin, Alicia, 42, 148
 Dueñas, Gabriela, XIV, 4, 5, 41,
 148
 Duschatzky, Laura, XVI, 148
 Duschatzky, Silvia, 4, 29, 31, 44,
 129, 145, 148
 Dussel, Enrique, XIV, 54, 69, 148

 Eagleton, Terry, 48, 148
 Efron, Rubén, 44, 148
 Elías, María Felicitas, 23, 40, 149
 Erckmann, Grete, 68, 149
 Eroles, Carlos, 29, 44, 149
 Esping-Andersen, Gosta, 26, 149
 Estrada-Maldonado, Sandra, 54,
 149

 Fairclough, Norman, 63, 64, 71,
 87, 149
 Fals Borda, Orlando, XIV, 65,
 149, 150
 Faraone, Silvia, 42, 150, 156
 Federici, Silvia, 11, 150
 Fernández, Ana María, 23, 150
 Fernández, Esteban, 37, 150
 Fernández, Silvina, 38, 150

- Ferrante, María, 173
 Ferreira Moura, James, 174
 Ferreyra, Julián, 42, 150
 Ferreyra, Yanina, 138
 Figueroa, José, 151
 Flick, Uwe, 64, 150
 Fontana Nalesso, Andrea, 68, 150
 Foucault, Michel, 7, 8, 60, 151
 Franco Gaviria, Luis, 169
 Freidenraij, Claudia, 13, 29, 31,
 151
 Freire, Paulo, 86, 89, 125, 127, 139,
 151
 Frey, James, 68, 150
 Frigerio, Graciela, 44, 148, 151
 Frola, Mariela, 138
 Fuentes, Sebastián, 4, 5, 151
- Gagliano, Rafael, 28, 31, 145
 Gaitán, Lourdes, XV, 159
 Galaz, Caterine, 165
 Gamallo, Gustavo, 27, 139
 García Méndez, Emilio, 5, 28, 29,
 31–33, 151–153
 GCBA, 58, 152
 Gentile, María Florencia, 1, 2, 152
 Gessell, Arnold, 4, 152
 Ghisiglieri, Francisco, 42, 152
 Giberti, Eva, 4, 152
 Giorgi, Víctor, 27, 28, 35, 152, 153
 Gomes da Costa, Antonio
 Carlos, 29, 153
 Gómez Rojas, Gabriela, 63, 64,
 144
 Gómez, Daniel, 40, 58, 147
 Gómez, Mariana, 138
 Gonçalves, Sidney, 95, 153
 González Rey, Fernando, XII, 47,
 61, 63, 87, 117, 127, 153
 Gordo López, Ángel, 142
 Grassi, Adrián, 23, 153
 Grinberg, Julieta, 150, 161
 Grundstrong, Patricia, 36, 166
 Grüner, Eduardo, 46, 153
 Grunin, Julián, 126, 154
 Gueglio Saccone, Constanza, 40,
 154
 Guemureman, Silvia Teresa, 37,
 154
- Gutiérrez, Juan, 11, 154
 Gutiérrez, María, 39, 154
- Højholt, Charlotte, 65, 155
 Hall, Stuart, 89, 113, 118, 154
 Haraway, Donna, 66, 154
 Hart, Caroline, XV, 154
 Hengst, Heinz, 16, 155
 Hill, Dave, 85, 155
 Hojman, Gabriel, 146
 Holzkamp, Klaus, XII, 4, 46, 155
 Honneth, Axel, 115, 155
 Horkheimer, Max, 45, 155
 Hvidtfeldt Stanek, Anja, 28, 155
- Ibarra, María Florencia, 30, 168
 IINN, 36, 155
 INDEC, XV, 155
 Iriart, Celia, 42, 156
 Isacovich, Paula, 150, 161
 Isuani, Ernesto, 26, 156
- James, Allison, 2, 156
 Janín, Beatriz, 3, 156
 Jelin, Elizabeth, 18–20, 53, 110,
 112, 156
 Jessop, Bob, 149
 Jiménez Ben, William, 25, 156
 Juárez-García, Francisco, 168
- Kamberelis, George, 68, 156
 Kleimar, Silvia, 22, 157
 Kleimar, Sonia, 141
 Kornblit, Analía, 68, 69, 106, 109,
 157
 Kousholt, Dorte, 65, 155
 Kovalskys, Daniela Sharim, 120,
 157
- Lacasa, Pilar, 68, 157
 Lagiú, Efimia, 150
 Lajonquière, Leandro, 3, 157
 Lamas, Gerardo, 53, 157
 Lamas, Marta, 123, 157
 Lampugnani, Silvia, 40, 157
 Lapalma, Antonio, 25, 158
 Larraín, Jorge, 4, 158
 Lassalle, María, 148
 Leale, Hugo, 175

- Lenta, Malena, XIV, XVI, 4, 28,
29, 33, 34, 36, 40, 51, 52,
56, 59, 82, 101, 146, 149,
158, 159, 165, 175
- Lenzen, Dieter, 16, 159
- Lewkowicz, Ignacio, 16, 145
- Liebel, Manfred, XV, 159
- Lincoln, Yvonna, 45, 62, 64, 68,
138, 144, 146, 150, 156
- Lionetti, Lucía, 13, 159
- Llobet, Valeria, XVI, 2, 28, 29, 32,
34, 42, 159, 173
- Lo Vuolo, Ricardo, 27, 160
- Loiacono, Romina, 173
- Lomez, Mariana, 41, 160
- Longo, Roxana, 175
- López, Andrea, 26, 171
- López, Sandra Mónica, XIII, 168
- Luciani Conde, Leandro, 17, 28,
34, 39, 42, 56, 140, 160
- Lvovich, Daniel, 175
- Magistris, Gabriela, 37, 82, 160,
161, 163
- Maiello, Adrián, 41, 161
- Mantilla, Lucía, 6, 143, 154, 161,
162, 164, 170
- Markard, Morus, XVII, 12, 161
- Martín-Baró, Ignacio, 45, 47, 86,
135, 161
- Martinet, Graciela, 150
- Martínez Franzoni, Juliana, 25,
161
- Martínez, María Josefina, 166
- MDS, 57, 162
- Meler, Irene, 141, 171
- Méndez, María, 148
- Méndez, María Laura, 21, 137
- Mendoza, Francisca, 145
- Meyer, Michael, 64, 174
- Michalewicz, Alejandro, 28, 34,
42, 58, 143, 162
- Mieles, María Dilia, XVII, 162
- Miguez, Daniel, 13, 159
- Minichiello, Claudia, 43, 162
- Minnicelli, Mercedes, 18, 28, 44,
60, 81, 143, 154, 161, 162,
164, 170, 175
- Molinier, Pascal, 101, 162
- Montero, Maritza, XIV, 47, 69,
163
- Moody, Zoey, 36, 163
- Mora-Ninci, Carlos, 68, 163
- Morales, Julio, 6, 163
- Morales, Santiago, 82, 163
- Morlachetti, Alejandro, 31, 163
- Moro, Javier, 40, 163
- Moschella, Romina, 158
- MPT, 36, 59, 163
- Mrahad, María Cecilia, 148
- Muñiz Terra, Leticia, 138
- Muñoz, Iván Felipe, 165
- Naddeo, María Elena, 37, 163
- Navarra, Javier, 175
- Neffa, Julio César, 138
- Nieto Michel, Daniel, 26, 156
- Noceti, María Belén, 2, 5, 163, 164
- Nucci, Nelly, 145
- Núñez Flores, Adriana, 39, 164
- O'Donnell, Guillermo, 25, 27, 164
- Olivares Espinoza, Bárbara, 27,
167
- Osuna, María Florencia, 32, 164
- Oszlak, Oscar, 25, 164
- Paolicchi, Graciela, 43, 164, 169
- Parker, Ian, XII, 46-48, 65, 140,
164
- Pasamonik, Guido, 39, 165
- Patton, Michael, 68, 165
- Pautassi, Laura, 137
- Pavez-Soto, Iskra, XVII, 2, 165
- Pavón-Cuéllar, David, 47, 165
- Pawlowicz, María Pía, 34, 158,
165
- Paz Trueba, Yolanda, 32, 165
- Pelorosso, Alicia Elvira, 43, 165
- Peña, Mónica, 173
- Pérez Álvarez, Julián, 37, 166
- Pérez Ferretti, Liliana, 140
- Perl, Irina, 37, 166
- Piekarz, Walter, 145
- Pipo, Valeria, 29, 31, 166
- Pizzo, María Elisa, 42, 166
- Platt, Anthony, 31, 166
- Poblete, Lorena, 36, 166

- Pojomovsky, Julieta, 29, 166
 Pollock, Linda, 14, 166
 Postman, Neil, 16, 166, 167
 Poverene, Laura, 140
 Prout, Alan, 2, 156
- Quintal de Freitas, Maria de
 Fátima, 113, 167
 Quintial de Freitas, Maria de
 Fátima, 113, 167
- Raffin, Marcelo, 54, 167
 Reimer-Gordinskaya, Katrin, 1,
 167
 Reyes Espejo, María Isabel, 27,
 167
 Ricoeur, Paul, 113, 167
 Ríos, Julio César, 13, 167
 Riveros, Brenda, 158, 165
 Robertazzi, Margarita, 140
 Rodríguez Pascual, Iván, 17, 168
 Rodríguez, Alicia, XIII, 27, 168
 Rodríguez-Machain, Ana
 Carolina, 36, 168
 Rodulfo, Ricardo, 3, 168
 Rojas, Rodrigo, 145
 Rolnik, Suelly, 68, 168
 Rossi, Lucía, 30, 168
 Roudinesco, Elisabeth, 19, 22, 23,
 168
- Ruibal, Beatriz, 13, 168
 Runge Peña, Andrés, 18, 169
- Sader, Emir, 35, 169
 Salinas, María Victoria, 41, 160
 Salomone, Gabriela, XVI, 169
 Sánchez, Alipio, 138, 152, 153, 158
 Sánchez-Ancochea, Diego, 25, 161
 Sarriera, Jorge, 174
 Sayer, Andrew, 149
 Schettini, Patricia, 40, 169
 Seidmann, Susana, 40, 146, 154
 Sepúlveda Kattan, Natalia, XVII,
 165
 Sepúlveda, Rodrigo, 36, 169
 Serantes, Alexis, 43, 169
 Serrano-García, Irma, XII, 50,
 169
 Shabel, Paula, 40, 170
- Soldevila, Alicia, 145
 Sopransi, María Belén, 175
 Soria de Muzzio, María, 43, 170
 Spitš, Renpe, 4, 170
 Stecher, Antonio, XIV, 49, 50, 69,
 87, 170
 Stolkiner, Alicia, 17, 41, 143, 154,
 161, 162, 164, 170
 Stone, Lawrence, 11, 170
 Suriano, Juan, 175
 Svampa, Maristella, 107, 170
- Tajer, Débora, 23, 171
 Talak, Ana María, 13, 167
 Tamayo Sáez, Manuel, 24, 171
 Tavella, Ana María, 33, 171
 Taylor, Mayol, 140
 Thwaites Rey, Mabel, 25, 26, 171
 Tindall, Carol, 140
 Tort, Michel, 22, 171
- Uboldi, Alberto, 42, 171
 UNICEF, XV, 36, 162, 171, 172
 UNTREF, 162
 Urcola, Marcos, 7, 172
- Valadez-Figueroa, Isabel, 168
 Valderrama-Hernández, Rocío,
 68, 172
 Valles, Miguel, 66, 68, 172
 Van Dijk, Teun, 49, 50, 172
 Varela, María del Rosario, 29, 30,
 33, 172
 Vasilachis de Gialdino, Irene, 63,
 65, 68, 172
 Veiga, Soledad, 38, 40, 169, 172
 Velázquez, María Eugenia, 145
 Ventura, Mariela, 43, 172
 Vergara, Ana, 40, 173
 Vergara, Enrique, 173
 Vila Viñas, David, XVII, 173
 Villalobos, Dinorah, 29, 33, 173
 Villalta, Carla, 29, 166, 173
 Villuendas, Manuel, 142
 Vino, Noemí, 43, 173
 Vitale, Nora, 41, 173
 Voloshinov, Valentín, 49, 173
 Voltarelli, Monique, 40, 173

Wainerman, Catalina, 19, 20, 174
Wiesenfeld, Esther, XII, 50, 174
Winkler Müller, María Inés, 167
Wlosko, Miriam, 102, 174
Wodak, Ruth, XIV, 64, 174
Woodson, Sthephani, 5, 174
Ximenes, Veronica, 85, 174

Zaldúa, Graciela, XIII, 36, 38, 50,
54, 56, 58, 84, 100, 109,
124, 158, 159, 166, 174,
175
Zambrano, Alba, 138, 153, 158
Zapiola, María Carolina, 13, 175
Zelmanovich, Perla, 81, 175

Colofón

La composición tipográfica de este libro se realizó utilizando gbpublisher.

Las familias tipográficas utilizadas dentro del libro son: IBM Plex, una superfamilia de tipografía abierta, diseñada y desarrollada conceptualmente por Mike Abbink en IBM con colaboración de Bold Monday y Libertinus, bifurcación de la fuente Linux Libertine, diseñada para el texto del cuerpo y la lectura extendida.



COLECCIÓN BITÁCORA ARGENTINA

Niñeces, adolescencias y vulneración de derechos se propone indagar los procesos de subjetivación de niñeces y adolescencias con derechos vulnerados que participan en dispositivos orientados a la restitución de derechos en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Desde la perspectiva de la psicología social comunitaria crítica, la obra examina las tensiones entre los enfoques restitutivos y aquellas lógicas tutelares persistentes que, aun bajo discursos de protección, reproducen prácticas normalizantes y restrictivas del ejercicio pleno de la ciudadanía. A partir de una investigación doctoral desarrollada con niñas, niños y adolescentes que habitan en territorios de vulnerabilidad social, así como con trabajadoras y trabajadores de las políticas de infancia, el libro analiza los sentidos que adquieren los procesos de vulneración de derechos en los discursos institucionales y en las trayectorias de vida de sus protagonistas. Se abordan las estrategias subjetivas y colectivas de exigibilidad de derechos, atendiendo a las relaciones de dominación, desigualdad y discriminación que atraviesan las experiencias infantiles y juveniles desde una mirada interseccional.

Las políticas sociales son comprendidas aquí como dispositivos de gobierno de las desigualdades, escenarios atravesados por la tensión entre reproducción social y emancipación. En este marco, recupera las voces de quienes participan en los dispositivos restitutivos no como meros informantes, sino como sujetos activos de producción de sentido, en coherencia con una ética relacional y una apuesta metodológica de investigación-acción participativa. A través del análisis crítico del discurso, se examinan las condiciones de producción de esas narrativas y su inscripción en estructuras de poder más amplias.

Lejos de ofrecer respuestas cerradas, esta obra invita a problematizar lo naturalizado en las prácticas de intervención con la infancia y la adolescencia, proponiendo una praxis psicosocial orientada a la organización colectiva, el empoderamiento y la ampliación de derechos. Se trata de un aporte teórico y político para quienes investigan, diseñan o intervienen en el campo de las políticas de infancia en contextos de profundas desigualdades sociales.

www.edicionesimagogomundi.com

ISBN 978-950-793-498-8



9 789507 934988